SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 15 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERISTICAS	CANTIDAD
AJEDREZ JUEGO TABLERO DE AJEDREZ ENROLLABLE PORTÁTIL VIAJERO 44CM	**10**
BALONES BALÓNMANO COSIDO H1 X3200-RGCUBIERTA DE CAUCHO, VULCANIZADO, NEUMATICO BUTILO.	**4**
BALONES BALONCESTO #7 B7G4000CUERO SINTÉTICO, DISEÑO ANTIDESLIZANTE DE CONSTRUCCIÓN VULCANIZADA PESO 500 A 550 G. CIRCUNFERENCIA 70 A 73 CM.	**5**
BALONES BALONCESTO #6 B6G3800CUERO SINTÉTICO, DISEÑO ANTIDESLIZANTE DE CONSTRUCCIÓN VULCANIZADA PESO 500 A 550 G. CIRCUNFERENCIA 70 A 73 CM.	**5**
BALONES DE MICROFUTBOL LATIR #4 NEUMÁTICO DE BUTILO (DOS CAPAS), ENMALLADO EN NYLON, CUBIERTA INTERNA DE CAUCHO ESPONJOSA, HERMÉTICA (RESISTENTE AL AGUA), CUERO PVC (SEUL), VULCANIZADO. MARCAS IMPRESAS Y EN RELIEVE Y DISEÑO IMPRESO. MEDIDA 63 – 66 CM PESO 350 – 390 GRAMOS REBOTE 125 – 155 CM DE UNA ALTURA DE 2 METROS	**20**
BALONES DE FUTBOL #4 NEUMÁTICO DE BUTILO (DOS CAPAS), ENMALLADO EN NYLON, CUBIERTA INTERNA DE CAUCHO ESPONJOSA, HERMÉTICA (RESISTENTE AL AGUA), CUERO PVC (SEUL), VULCANIZADO. MARCAS IMPRESAS Y EN RELIEVE Y DISEÑO IMPRESO. MEDIDA 68 – 70 CM PESO 410 – 450 GRAMOS REBOTE 125 – 155 CM DE UNA ALTURA DE 2 METROS	**20**
BALONES DE FUTBOL #5 NEUMÁTICO DE BUTILO (DOS CAPAS), ENMALLADO EN NYLON, CUBIERTA INTERNA DE CAUCHO ESPONJOSA, HERMÉTICA (RESISTENTE AL AGUA), CUERO PVC (SEUL), VULCANIZADO. MARCAS IMPRESAS Y EN RELIEVE Y DISEÑO IMPRESO. MEDIDA 68 – 70 CM PESO 410 – 450 GRAMOS REBOTE 125 – 155 CM DE UNA ALTURA DE 2 METROS	**20**
BALONES DE FUTSALA PROFESIONAL CON CUBIERTA EN PU (POLIURETANO), APROBADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE FÚTBOL SALA, ES UN BALÓN IMPERMEABLE, MAYOR VELOCIDAD Y SUAVIDAD AL TOQUE, UN PESO DE 400 A 440 G, CIRCUNFERENCIA 62 A64 CM.	**20**
BALÓN DE VOLEIBOL MOLTEN V5M5000 -SOFT TOUCH ELABORADO EN CUERO PU SINTÉTICO, CONSTRUCCIÓN LAMINADO. DISEÑO DE 18 PANELES.	**8**

	BOLAS TENIS DE MESA X 12 PLÁSTICAS MIYAGI FABRICADAS CON PVC ABS DE MÁXIMA CALIDAD, EL CUAL ES TRATADO CON LA MAS ALTA TECNOLOGÍA LOGRANDO EL GROSOR Y PESO PRECISOS PARA UN EXCELENTE DESEMPEÑO.	**10**
	GALLITOS DE BADMINGTON PROFESIONAL X 3 PSC 900 plumas de nailon para estabilidad de vuelo: nuestra pelota de bádminton cuenta con plumas de 100% nailon para una trayectoria de vuelo más estable y una rotación óptima, por lo que puedes obtener tomas más precisas. cabezas de corcho de alta eficiencia: utilizamos un corcho de alta calidad con nuestros pájaros volante para un mejor equilibrio.	**5**
	GUANTES BOXEO PARES 10 OZ GUANTES CON VELCRO MATERIAL NEOPRENO Y RECUBRIMIENTO PARA MAYOR SEGURIDAD, CORREA DE COMPRESA OFRECE UN SOPORTE ANATOMICO A LO LARGO DE LAS MANOS Y LAS MUÑECAS	**4**
	GUANTES BOXEO PARES 12 OZ construcción de espuma de triple capa, correa de muñeca de longitud completa, palma de malla, construcción sintética duradera, tejido transpirable ventilado evercool, tratamiento de lucha contra el olor, cierre de velcro para un ajuste personalizable.	**4**
	JUEGOS DE MALLAS PARA MICROFUTBOL malla de microfutbol y futsala en nylon color blanca tipo cabaña medidas reglamentarias 4mm x 3,00 x 2,00 x 1,00 x 1,50 mts	**10**
	JUEGO DE MALLAS PARA FUTBOL: (viene el par) según las reglas de la FIFA. Las porterías tengan 8 pies de alto desde el suelo hasta la parte inferior del travesaño y 24 pies de ancho desde los bordes interiores de los postes verticales. cordón de nailon de 5 mm de grosor trenzado. tensores de piola, tejido moderno tipo colmena. apertura de hexágono de 10 x 10 cms, red de seguridad de nailon, alquitranada calibre 18 de alta resistencia contra impactos.	**7**
	MALLAS DE VOLEIBOL CON ANTENA 12MA11 Largo: 9,5 metros Alto: 1 metro Tejido (sin nudos), con cuadros de 10 x 10 cm.	**4**
	MARCADORES DE VOLEIBOL Medidas: 38x18 cm · Confeccionado en polipropileno color negro · Numeración de marcadores de 12cm de base, en cartulina bristol · Numeración de 0 a 30 · Numeración pequeña para tiempos o faltas de 0 a 7 con medidas de 4.5 x 9 cm · Ambas numeraciones de doble cara.	**4**
	PREMIACIÓN: MEDALLA METALICA CON ALTO RELIEVE DEPORTES INDIVIDUALES, DIAMETRO 5 CM, ORO BRONCE Y PLATA INCLUYE CINTA MARCADA	**3600**
	PROTECTORES BUCALES TERMOFORMABLE TRANSPARENTE PARA BOXEO Y ARTES MARCIALES	**50**
	PROTECTORES FEMENINOS (MAMARIOS) BOXEO Protección incrementada al pecho en su totalidad, las costillas superiores y el esternón. El protector de fibra dura, ergonómico y ligero, es resistente a los golpes más potentes	**10**
	PROTECTORES INGUINALES MASCULINO SUSPENSORIO DEPORTIVO INGUINAL PARA PROTECCIÓN PARTE INTIMA GSP-2799	**10**
	MALLA BÁDMINTON PROFESIONAL DE BADMINTON 7MTS CON SOPORTES Material de la malla: Polipropileno y nylon tejido de 4 mm de grosor, ideal para uso intensivo en interiores y exteriores.	**2**
	CONO TORTUGA DE ENTRENAMIENTO REDONDO PARA SEÑALIZACION DEPORTIVA 20CM DIAMETRO, ALTURA 8CM MATERIAL PLASTICO PVC	**100**
	CONO DE ENTRENAMIENTO ELABORADO EN POLIETILENO, PLÁSTICO O PVC DE ALTA RESISTENCIA, SUPERFICIE LISA, RESISTENTES A GOLPES, AL AGUA, A LA	**100**

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">INTEMPERIE Y A LAS DEFORMACIONES, FLEXIBLE, LIVIANO Y RESISTENTE A IMPACTOS MODERADOS.
CONO HUECO EN EL MEDIO INTERIOR, PERMITIENDO QUE SE PUEDEN APILAR JUNTOS PARA UN ALMACENAMIENTO FÁCIL Y CÓMODO.
DE BASE CUADRADA CON 4 AGUJEROS PERFORADOS EN LAS ESQUINAS DE LA BASE, PARA FIJAR O ESTACAR AL SUELO DE SER NECESARIO. MEDIDA: BASE DE 15 A 18 CMS Y ALTO ENTRE 25 A 30 CM
COLOR: NARANJA
MATERIAL: POLIETILENO, PLÁSTICO O PVC</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO</td><td colspan="2">El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) Meses. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td></tr>
<tr><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td colspan="2">Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.

Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:</td></tr>
</table>

		ESTAMPILLA	**PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO**
		Pro Universidad	2%
		Pro Cultura	1%
		Pro Adulto Mayor	2%
		Pro Deporte	1%
		Estampilla Justicia Familiar	2%
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co		

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

COTIZACIÓN

1 mensaje

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 16 de abril de 2026 a las 9:10
Para: deportesmiriam7@gmail.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
Deportes Miriam

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

ELKIN J. FRANCO MARTINEZ
Abogado Contratista -IMDER-

COTIZACION ELEMENTOS DEPORTIVOS.pdf
233K

Deportes MIRIAM

NIT: 26.039.215-0 - RÉGIMEN COMÚN

Implementos deportivos para Futbol, Basquet - ball - ping-pong - Beisbol
Tenis - Valeibol - Atletismo - Natación - Boxeo - Jugueteria - Trofeos
Medallas - Zapatos deportivos

MONTERIA, ABRIL 2026
SEÑORES: INSTITUTO MUNICIPAL IMDER-MONTERIA
REF: COTIZACION: 00795352

Cordial saludo,
Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a solicitud de cotización de los siguientes implementos deportivos.
Para nosotros es un gusto de brindarle nuestros productos, recuerde que manejamos productos de calidad.

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANT	VALOR UND	SUB TOTAL
Ajedrez Juego Tablero De Ajedrez Enrollable Portátil Viajero 44cm	10	$ 106.500	$ 1.065.000
Balones Balónmano Cosido H1 X3200-Rgcubierta De Caucho, Vulcanizado, Neumatico Butilo.	4	$ 226.400	$ 905.600
Balones Baloncesto #7 B7g4000cuero Sintético, Diseño Antideslizante De Construcción Vulcanizada Peso 500 A 550 G. Circunferencia 70 A 73 Cm.	5	$ 312.000	$ 1.560.000
Balones Baloncesto #6 B6g3800cuero Sintético, Diseño Antideslizante De Construcción Vulcanizada Peso 500 A 550 G. Circunferencia 70 A 73 Cm.	5	$ 312.000	$ 1.560.000
Balones De Microfutbol Latir #4 Neumático De Butilo (Dos Capas), Enmallado En Nylon, Cubierta Interna De Caucho Esponjosa, Hermética (Resistente Al Agua), Cuero Pvc (Seul), Vulcanizado. Marcas Impresas Y En Relieve Y Diseño Impreso. Medida 63 – 66 Cm Peso 350 – 390 Gramos Rebote 125 – 155 Cm De Una Altura De 2 Metros	20	$ 172.000	$ 3.440.000
Balones De Futbol #4 Neumático De Butilo (Dos Capas), Enmallado En Nylon, Cubierta Interna De Caucho Esponjosa, Hermética (Resistente Al Agua), Cuero Pvc (Seul), Vulcanizado. Marcas Impresas Y En Relieve Y Diseño Impreso. Medida 68 – 70 Cm Peso 410 – 450 Gramos Rebote 125 – 155 Cm De Una Altura De 2 Metros	20	$ 299.000	$ 5.980.000
Balones De Futbol #5 Neumático De Butilo (Dos Capas), Enmallado En Nylon, Cubierta Interna De Caucho Esponjosa, Hermética (Resistente Al Agua), Cuero Pvc (Seul), Vulcanizado. Marcas Impresas Y En Relieve Y Diseño Impreso. Medida 68 – 70 Cm Peso 410 – 450 Gramos Rebote 125 – 155 Cm De Una Altura De 2 Metros	20	$ 299.000	$ 5.980.000
Balones De Futsala Profesional Con Cubierta En Pu (Poliuretano), Aprobado Por La Comisión Nacional De Fútbol Sala, Es Un Balón Impermeable, Mayor Velocidad Y Suavidad Al Toque, Un Peso De 400 A 440 G, Circunferencia 62 A64 Cm.	20	$ 237.000	$ 4.740.000
Balón De Voleibol Molten V5m5000 -Soft Touch Elaborado En Cuero Pu Sintético, Construcción Laminado. Diseño De 18 Paneles.	8	$ 415.000	$ 3.320.000
Bolas Tenis De Mesa X 12 Plásticas Miyagi Fabricadas Con Pvc Abs De Máxima Calidad, El Cual Es Tratado Con La Mas Alta Tecnología Logrando El Grosor Y Peso Precisos Para Un Excelente Desempeño.	10	$ 63.200	$ 632.000
Gallitos De Badmington Profesional X 3 Psc 900 Plumas De Nailon Para Estabilidad De Vuelo: Nuestra Pelota De Bádminton Cuenta Con Plumas De 100% Nailon Para Una Trayectoria De Vuelo Más Estable Y Una Rotación Óptima, Por Lo Que Puedes Obtener Tomas Más Precisas. Cabezas De Corcho De Alta Eficiencia: Utilizamos Un Corcho De Alta Calidad Con Nuestros Pájaros Volante Para Un Mejor Equilibrio.	5	$ 144.700	$ 723.500
Guantes Boxeo Pares 10 Oz Guantes Con Velcro Material Neopreno Y Recubrimiento Para Mayor Seguridad, Correa De Compresa Ofrece Un Soporte Anatomico A Lo Largo De Las Manos Y Las Muñecas	4	$ 534.000	$ 2.136.000
Guantes Boxeo Pares 12 Oz Construcción De Espuma De Triple Capa, Correa De Muñeca De Longitud Completa, Palma De Malla, Construcción Sintética Duradera, Tejido Transpirable Ventilado Evercool, Tratamiento De Lucha Contra El Olor, Cierre De Velcro Para Un Ajuste Personalizable.	4	$ 534.000	$ 2.136.000
Juegos De Mallas Para Microfutbol Malla De Microfutbol Y Futsala En Nylon Color Blanca Tipo Cabaña Medidas Reglamentarias 4mm X 3,00 X 2,00 X 1,00 X 1,50 Mts	10	$ 335.000	$ 3.350.000
Juego De Mallas Para Futbol: (Viene El Par) Según Las Reglas De La Fifa. Las Porterías Tengan 8 Pies De Alto Desde El Suelo Hasta La Parte Inferior Del Travesaño Y 24 Pies De Ancho Desde Los Bordes Interiores De Los Postes Verticales. Cordón De Nailon De 5 Mm De Grosor Trenzado. Tensores De Piola, Tejido Moderno Tipo Colmena. Apertura De Hexágono De 10 X 10 Cms, Red De Seguridad De Nailon, Alquitranada Calibre 18 De Alta Resistencia Contra Impactos.	7	$ 449.000	$ 3.143.000
Mallas De Voleibol Con Antena 12ma11 Largo: 9,5 Metros Alto: 1 Metro Tejido (Sin Nudos), Con Cuadros De 10 X 10 Cm. Material De La Malla: Polipropileno Y Nylon Tejido De 4 Mm De Grosor, Ideal Para Uso Intensivo En Interiores Y Exteriores.	4	$ 605.000	$ 2.420.000

Deportes MIRIAM

NIT: 26.039.215-0 - RÉGIMEN COMÚN

Implementos deportivos para Futbol, Basquet - ball - ping-pong - Beisbol
Tenis - Valeibol - Atletismo - Natación - Boxeo - Jugueteria - Trofeos
Medallas - Zapatos deportivos

Marcadores De Voleibol Medidas: 38x18 Cm · Confeccionado En Polipropileno Color Negro · Numeración De Marcadores De 12cm De Base, En Cartulina Bristol · Numeración De 0 A 30 · Numeración Pequeña Para Tiempos O Faltas De 0 A 7 Con Medidas De 4.5 X 9 Cm · Ambas Numeraciones De Doble Cara.	4	$ 287.500	$ 1.150.000
Premiación: Medalla Metalica Con Alto Relieve Deportes Individuales, Diametro 5 Cm, Oro Bronce Y Plata Incluye Cinta Marcada	3600	$ 15.000	$ 54.000.000
Protectores Bucales Termoformable Transparente Para Boxeo Y Artes Marciales	50	$ 24.300	$ 1.215.000
Protectores Femeninos (Mamarios) Boxeo Protección Incrementada Al Pecho En Su Totalidad, Las Costillas Superiores Y El Esternón. El Protector De Fibra Dura, Ergonómico Y Ligero, Es Resistente A Los Golpes Más Potentes	10	$ 252.000	$ 2.520.000
Protectores Inguinales Masculino Suspensorio Deportivo Inguinal Para Protección Parte Intima Gsp-2799	10	$ 237.600	$ 2.376.000
Malla Bádminton Profesional De Badminton 7mts Con Soportes Material De La Malla: Polipropileno Y Nylon Tejido De 4 Mm De Grosor, Ideal Para Uso Intensivo En Interiores Y Exteriores.	2	$ 765.000	$ 1.530.000
Cono Tortuga De Entrenamiento Redondo Para Señalizacion Deportiva 20cm Diametro, Altura 8cm Material Plastico Pvc	100	$ 2.050	$ 205.000
Cono De Entrenamiento Elaborado En Polietileno, Plástico O Pvc De Alta Resistencia, Superficie Lisa, Resistentes A Golpes, Al Agua, A La Intemperie Y A Las Deformaciones, Flexible, Liviano Y Resistente A Impactos Moderados. Cono Hueco En El Medio Interior, Permitiendo Que Se Pueden Apilar Juntos Para Un Almacenamiento Fácil Y Cómodo. De Base Cuadrada Con 4 Agujeros Perforados En Las Esquinas De La Base, Para Fijar O Estacar Al Suelo De Ser Necesario. Medida: Base De 15 A 18 Cms Y Alto Entre 25 A 30 Cm Color: Naranja Material: Polietileno, Plástico O Pvc	100	$ 17.950	$ 1.795.000
VALOR TOTAL COTIZADO		**$ 107.882.100**	

NOTA: Si decide contratar con nosotros la forma de pago será el 50% por adelantado y el otros 50% al recibir los elementos deportivos.

Atentamente,

Jaime F.

JAIME FERNANDEZ
Vendedor autorizado.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 06/04/2026 - 11:19:28
Recibo No. S001185485, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bCKfuYWbpX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : DEPORTES MIRIAM
Matrícula No: 164376
Fecha de matrícula: 05 de junio de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2026
Activos vinculados : $268.524.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CALLE 29 4 45
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : deportesmiriammonteria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7842716
Teléfono comercial 2 : 3002949490
Teléfono comercial 3 : 3205057857

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4762
Actividad secundaria Código CIIU: C1410
Otras actividades Código CIIU: M7410 C3319

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

***** Nombre :** LOPERA ESPITIA ANA LUCIA
Identificación : CC. - 26039215
Domicilio comercial : Montería, Córdoba
Domicilio de notificación : Montería, Córdoba
Matrícula/inscripción No. : -164309

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 06/04/2026 - 11:19:28
Recibo No. S001185485, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bCKfuYWbpX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 15 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERISTICAS	CANTIDAD
AJEDREZ JUEGO TABLERO DE AJEDREZ ENROLLABLE PORTÁTIL VIAJERO 44CM	**10**
BALONES BALÓNMANO COSIDO H1 X3200-RGCUBIERTA DE CAUCHO, VULCANIZADO, NEUMATICO BUTILO.	**4**
BALONES BALONCESTO #7 B7G4000CUERO SINTÉTICO, DISEÑO ANTIDESLIZANTE DE CONSTRUCCIÓN VULCANIZADA PESO 500 A 550 G. CIRCUNFERENCIA 70 A 73 CM.	**5**
BALONES BALONCESTO #6 B6G3800CUERO SINTÉTICO, DISEÑO ANTIDESLIZANTE DE CONSTRUCCIÓN VULCANIZADA PESO 500 A 550 G. CIRCUNFERENCIA 70 A 73 CM.	**5**
BALONES DE MICROFUTBOL LATIR #4 NEUMÁTICO DE BUTILO (DOS CAPAS), ENMALLADO EN NYLON, CUBIERTA INTERNA DE CAUCHO ESPONJOSA, HERMÉTICA (RESISTENTE AL AGUA), CUERO PVC (SEUL), VULCANIZADO. MARCAS IMPRESAS Y EN RELIEVE Y DISEÑO IMPRESO. MEDIDA 63 – 66 CM PESO 350 – 390 GRAMOS REBOTE 125 – 155 CM DE UNA ALTURA DE 2 METROS	**20**
BALONES DE FUTBOL #4 NEUMÁTICO DE BUTILO (DOS CAPAS), ENMALLADO EN NYLON, CUBIERTA INTERNA DE CAUCHO ESPONJOSA, HERMÉTICA (RESISTENTE AL AGUA), CUERO PVC (SEUL), VULCANIZADO. MARCAS IMPRESAS Y EN RELIEVE Y DISEÑO IMPRESO. MEDIDA 68 – 70 CM PESO 410 – 450 GRAMOS REBOTE 125 – 155 CM DE UNA ALTURA DE 2 METROS	**20**
BALONES DE FUTBOL #5 NEUMÁTICO DE BUTILO (DOS CAPAS), ENMALLADO EN NYLON, CUBIERTA INTERNA DE CAUCHO ESPONJOSA, HERMÉTICA (RESISTENTE AL AGUA), CUERO PVC (SEUL), VULCANIZADO. MARCAS IMPRESAS Y EN RELIEVE Y DISEÑO IMPRESO. MEDIDA 68 – 70 CM PESO 410 – 450 GRAMOS REBOTE 125 – 155 CM DE UNA ALTURA DE 2 METROS	**20**
BALONES DE FUTSALA PROFESIONAL CON CUBIERTA EN PU (POLIURETANO), APROBADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE FÚTBOL SALA, ES UN BALÓN IMPERMEABLE, MAYOR VELOCIDAD Y SUAVIDAD AL TOQUE, UN PESO DE 400 A 440 G, CIRCUNFERENCIA 62 A64 CM.	**20**
BALÓN DE VOLEIBOL MOLTEN V5M5000 -SOFT TOUCH ELABORADO EN CUERO PU SINTÉTICO, CONSTRUCCIÓN LAMINADO. DISEÑO DE 18 PANELES.	**8**

	BOLAS TENIS DE MESA X 12 PLÁSTICAS MIYAGI FABRICADAS CON PVC ABS DE MÁXIMA CALIDAD, EL CUAL ES TRATADO CON LA MAS ALTA TECNOLOGÍA LOGRANDO EL GROSOR Y PESO PRECISOS PARA UN EXCELENTE DESEMPEÑO.	**10**
	GALLITOS DE BADMINGTON PROFESIONAL X 3 PSC 900 plumas de nailon para estabilidad de vuelo: nuestra pelota de bádminton cuenta con plumas de 100% nailon para una trayectoria de vuelo más estable y una rotación óptima, por lo que puedes obtener tomas más precisas. cabezas de corcho de alta eficiencia: utilizamos un corcho de alta calidad con nuestros pájaros volante para un mejor equilibrio.	**5**
	GUANTES BOXEO PARES 10 OZ GUANTES CON VELCRO MATERIAL NEOPRENO Y RECUBRIMIENTO PARA MAYOR SEGURIDAD, CORREA DE COMPRESA OFRECE UN SOPORTE ANATOMICO A LO LARGO DE LAS MANOS Y LAS MUÑECAS	**4**
	GUANTES BOXEO PARES 12 OZ construcción de espuma de triple capa, correa de muñeca de longitud completa, palma de malla, construcción sintética duradera, tejido transpirable ventilado evercool, tratamiento de lucha contra el olor, cierre de velcro para un ajuste personalizable.	**4**
	JUEGOS DE MALLAS PARA MICROFUTBOL malla de microfutbol y futsala en nylon color blanca tipo cabaña medidas reglamentarias 4mm x 3,00 x 2,00 x 1,00 x 1,50 mts	**10**
	JUEGO DE MALLAS PARA FUTBOL: (viene el par) según las reglas de la FIFA. Las porterías tengan 8 pies de alto desde el suelo hasta la parte inferior del travesaño y 24 pies de ancho desde los bordes interiores de los postes verticales. cordón de nailon de 5 mm de grosor trenzado. tensores de piola, tejido moderno tipo colmena. apertura de hexágono de 10 x 10 cms, red de seguridad de nailon, alquitranada calibre 18 de alta resistencia contra impactos.	**7**
	MALLAS DE VOLEIBOL CON ANTENA 12MA11 Largo: 9,5 metros Alto: 1 metro Tejido (sin nudos), con cuadros de 10 x 10 cm.	**4**
	MARCADORES DE VOLEIBOL Medidas: 38x18 cm · Confeccionado en polipropileno color negro · Numeración de marcadores de 12cm de base, en cartulina bristol · Numeración de 0 a 30 · Numeración pequeña para tiempos o faltas de 0 a 7 con medidas de 4.5 x 9 cm · Ambas numeraciones de doble cara.	**4**
	PREMIACIÓN: MEDALLA METALICA CON ALTO RELIEVE DEPORTES INDIVIDUALES, DIAMETRO 5 CM, ORO BRONCE Y PLATA INCLUYE CINTA MARCADA	**3600**
	PROTECTORES BUCALES TERMOFORMABLE TRANSPARENTE PARA BOXEO Y ARTES MARCIALES	**50**
	PROTECTORES FEMENINOS (MAMARIOS) BOXEO Protección incrementada al pecho en su totalidad, las costillas superiores y el esternón. El protector de fibra dura, ergonómico y ligero, es resistente a los golpes más potentes	**10**
	PROTECTORES INGUINALES MASCULINO SUSPENSORIO DEPORTIVO INGUINAL PARA PROTECCIÓN PARTE INTIMA GSP-2799	**10**
	MALLA BÁDMINTON PROFESIONAL DE BADMINTON 7MTS CON SOPORTES Material de la malla: Polipropileno y nylon tejido de 4 mm de grosor, ideal para uso intensivo en interiores y exteriores.	**2**
	CONO TORTUGA DE ENTRENAMIENTO REDONDO PARA SEÑALIZACION DEPORTIVA 20CM DIAMETRO, ALTURA 8CM MATERIAL PLASTICO PVC	**100**
	CONO DE ENTRENAMIENTO ELABORADO EN POLIETILENO, PLÁSTICO O PVC DE ALTA RESISTENCIA, SUPERFICIE LISA, RESISTENTES A GOLPES, AL AGUA, A LA	**100**

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">INTEMPERIE Y A LAS DEFORMACIONES, FLEXIBLE, LIVIANO Y RESISTENTE A IMPACTOS MODERADOS.
CONO HUECO EN EL MEDIO INTERIOR, PERMITIENDO QUE SE PUEDEN APILAR JUNTOS PARA UN ALMACENAMIENTO FÁCIL Y CÓMODO.
DE BASE CUADRADA CON 4 AGUJEROS PERFORADOS EN LAS ESQUINAS DE LA BASE, PARA FIJAR O ESTACAR AL SUELO DE SER NECESARIO. MEDIDA: BASE DE 15 A 18 CMS Y ALTO ENTRE 25 A 30 CM
COLOR: NARANJA
MATERIAL: POLIETILENO, PLÁSTICO O PVC</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO</td><td colspan="2">El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) Meses. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td></tr>
<tr><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td colspan="2">Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.

Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:</td></tr>
</table>

		ESTAMPILLA	**PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO**
		Pro Universidad	2%
		Pro Cultura	1%
		Pro Adulto Mayor	2%
		Pro Deporte	1%
		Estampilla Justicia Familiar	2%
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co		

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

COTIZACIÓN

1 mensaje

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 16 de abril de 2026 a las 9:21
Para: gbsportmultivariedades@hotmail.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
GB SPORT

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

ELKIN J. FRANCO MARTINEZ
Abogado Contratista -IMDER-

COTIZACION ELEMENTOS DEPORTIVOS.pdf
233K

Hermanos Comercializadora S.A.S.

Sportplus tienda deportiva

AMARANTO Perfumería y Joyería

NIT: 901266709-undef
Carrera 3 Nro. 34-12
Tels: 781 13 83 - 314 633 13 90
í TONTERÍA Colombia
NO RESPONSABLE DEL IVA

COTIZACION No.00002868

Fecha ABRIL DE 2026

Cliente: IMDER MONTERIA **NIT./CC:**

Contacto: **Ciudad:** NONTERIA
Dirección: MONTERIA **Teléfono:** 00000000

De acuerdo a nuestra conversación, y teniendo en cuenta sus requerimientos, nos permitimos someter a su consideración nuestra cotización los siguientes productos.

ITEM	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UND		VALOR UND	SUB TOTAL
1	Ajedrez Juego Tablero De Ajedrez Enrollable Portátil Viajero 44cm	10	Unidad	$ 98.500	$ 985.000
2	Balones Balónmano Cosido H1 X3200-Rgcubierta De Caucho, Vulcanizado, Neumatico Butilo.	4	Unidad	$ 209.000	$ 836.000
3	Balones Baloncesto #7 B7g4000cuero Sintético, Diseño Antideslizante De Construcción Vulcanizada Peso 500 A 550 G. Circunferencia 70 A 73 Cm.	5	Unidad	$ 330.000	$ 1.650.000
4	Balones Baloncesto #6 B6g3800cuero Sintético, Diseño Antideslizante De Construcción Vulcanizada Peso 500 A 550 G. Circunferencia 70 A 73 Cm.	5	Unidad	$ 330.000	$ 1.650.000
5	Balones De Microfutbol Latir #4 Neumático De Butilo (Dos Capas), Enmallado En Nylon, Cubierta Interna De Caucho Esponjosa, Hermética (Resistente Al Agua), Cuero Pvc (Seul), Vulcanizado. Marcas Impresas Y En Relieve Y Diseño Impreso. Medida 63 – 66 Cm Peso 350 – 390 Gramos Rebote 125 – 155 Cm De Una Altura De 2 Metros	20	Unidad	$ 154.000	$ 3.080.000
6	Balones De Futbol #4 Neumático De Butilo (Dos Capas), Enmallado En Nylon, Cubierta Interna De Caucho Esponjosa, Hermética (Resistente Al Agua), Cuero Pvc (Seul), Vulcanizado. Marcas Impresas Y En Relieve Y Diseño Impreso. Medida 68 – 70 Cm Peso 410 – 450 Gramos Rebote 125 – 155 Cm De Una Altura De 2 Metros	20	Unidad	$ 289.000	$ 5.780.000
7	Balones De Futbol #5 Neumático De Butilo (Dos Capas), Enmallado En Nylon, Cubierta Interna De Caucho Esponjosa, Hermética (Resistente Al Agua), Cuero Pvc (Seul), Vulcanizado. Marcas Impresas Y En Relieve Y Diseño Impreso. Medida 68 – 70 Cm Peso 410 – 450 Gramos Rebote 125 – 155 Cm De Una Altura De 2 Metros	20	Unidad	$ 289.000	$ 5.780.000
8	Balones De Futsala Profesional Con Cubierta En Pu (Poliuretano), Aprobado Por La Comisión Nacional De Fútbol Sala, Es Un Balón Impermeable, Mayor Velocidad Y Suavidad Al Toque, Un Peso De 400 A 440 G, Circunferencia 62 A64 Cm.	20	Unidad	$ 196.000	$ 3.920.000
9	Balón De Voleibol Molten V5m5000 -Soft Touch Elaborado En Cuero Pu Sintético, Construcción Laminado. Diseño De 18 Paneles.	8	Unidad	$ 396.600	$ 3.172.800
10	Bolas Tenis De Mesa X 12 Plásticas Miyagi Fabricadas Con Pvc Abs De Máxima Calidad, El Cual Es Tratado Con La Mas Alta Tecnología Logrando El Grosor Y Peso Precisos Para Un Excelente Desempeño.	10	Docena	$ 73.400	$ 734.000
11	Gallitos De Badmington Profesional X 3 Psc 900 Plumas De Nailon Para Estabilidad De Vuelo: Nuestra Pelota De Bádminton Cuenta Con Plumas De 100% Nailon Para Una Trayectoria De Vuelo Más Estable Y Una Rotación Óptima, Por Lo Que Puedes Obtener Tomas Más Precisas. Cabezas De Corcho De Alta Eficiencia: Utilizamos Un Corcho De Alta Calidad Con Nuestros Pájaros Volante Para Un Mejor Equilibrio.	5	Caja Por 3 Unidades	$ 148.300	$ 741.500
12	Guantes Boxeo Pares 10 Oz Guantes Con Velcro Material Neopreno Y Recubrimiento Para Mayor Seguridad, Correa De Compresa Ofrece Un Soporte Anatomico A Lo Largo De Las Manos Y Las Muñecas	4	Par	$ 448.000	$ 1.792.000
13	Guantes Boxeo Pares 12 Oz Construcción De Espuma De Triple Capa, Correa De Muñeca De Longitud Completa, Palma De Malla, Construcción Sintética Duradera, Tejido Transpirable Ventilado Evercool, Tratamiento De Lucha Contra El Olor, Cierre De Velcro Para Un Ajuste Personalizable.	4	Par	$ 448.000	$ 1.792.000
14	Juegos De Mallas Para Microfutbol Malla De Microfutbol Y Futsala En Nylon Color Blanca Tipo Cabaña Medidas Reglamentarias 4mm X 3,00 X 2,00 X 1,00 X 1,50 Mts	10	Par	$ 299.500	$ 2.995.000

15	Juego De Mallas Para Futbol: (Viene El Par) Según Las Reglas De La Fifa. Las Porterías Tengan 8 Pies De Alto Desde El Suelo Hasta La Parte Inferior Del Travesaño Y 24 Pies De Ancho Desde Los Bordes Interiores De Los Postes Verticales. Cordón De Nailon De 5 Mm De Grosor Trenzado. Tensores De Piola, Tejido Moderno Tipo Colmena. Apertura De Hexágono De 10 X 10 Cms, Red De Seguridad De Nailon, Alquitranada Calibre 18 De Alta Resistencia Contra Impactos.	7	Par	$ 467.000	$ 3.269.000
16	Mallas De Voleibol Con Antena 12ma11 Largo: 9,5 Metros Alto: 1 Metro Tejido (Sin Nudos), Con Cuadros De 10 X 10 Cm. Material De La Malla: Polipropileno Y Nylon Tejido De 4 Mm De Grosor, Ideal Para Uso Intensivo En Interiores Y Exteriores.	4	Unidad	$ 745.000	$ 2.980.000
17	Marcadores De Voleibol Medidas: 38x18 Cm · Confeccionado En Polipropileno Color Negro · Numeración De Marcadores De 12cm De Base, En Cartulina Bristol · Numeración De 0 A 30 · Numeración Pequeña Para Tiempos O Faltas De 0 A 7 Con Medidas De 4.5 X 9 Cm · Ambas Numeraciones De Doble Cara.	4	Unidad	$ 246.500	$ 986.000
18	Premiación: Medalla Metalica Con Alto Relieve Deportes Individuales, Diametro 5 Cm, Oro Bronce Y Plata Incluye Cinta Marcada	3600	Unidad	$ 14.650	$ 52.740.000
19	Protectores Bucales Termoformable Transparente Para Boxeo Y Artes Marciales	50	Unidad	$ 24.500	$ 1.225.000
20	Protectores Femeninos (Mamarios) Boxeo Protección Incrementada Al Pecho En Su Totalidad, Las Costillas Superiores Y El Esternón. El Protector De Fibra Dura, Ergonómico Y Ligero, Es Resistente A Los Golpes Más Potentes	10	Unidad	$ 229.000	$ 2.290.000
21	Protectores Inguinales Masculino Suspensorio Deportivo Inguinal Para Protección Parte Intima Gsp-2799	10	Unidad	$ 257.900	$ 2.579.000
22	Malla Bádminton Profesional De Badminton 7mts Con Soportes Material De La Malla: Polipropileno Y Nylon Tejido De 4 Mm De Grosor, Ideal Para Uso Intensivo En Interiores Y Exteriores.	2	Unidad	$ 735.000	$ 1.470.000
23	Cono Tortuga De Entrenamiento Redondo Para Señalizacion Deportiva 20cm Diametro, Altura 8cm Material Plastico Pvc	100	Unidad	$ 2.100	$ 210.000
24	Cono De Entrenamiento Elaborado En Polietileno, Plástico O Pvc De Alta Resistencia, Superficie Lisa, Resistentes A Golpes, Al Agua, A La Intemperie Y A Las Deformaciones, Flexible, Liviano Y Resistente A Impactos Moderados. Cono Hueco En El Medio Interior, Permitiendo Que Se Pueden Apilar Juntos Para Un Almacenamiento Fácil Y Cómodo. De Base Cuadrada Con 4 Agujeros Perforados En Las Esquinas De La Base, Para Fijar O Estacar Al Suelo De Ser Necesario. Medida: Base De 15 A 18 Cms Y Alto Entre 25 A 30 Cm Color: Naranja Material: Polietileno, Plástico O Pvc	100	Unidad	$ 18.450	$ 1.845.000
SUB TOTAL GENERAL				**$ 104.502.300**	

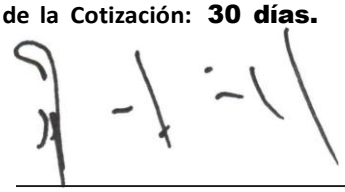
FORMAS DE PAGO:

- **50% del valor acordado al momento de cerrar el trato y 50% restante a la entrega del producto.**
- Pago en Efectivo en Nuestra Tienda

OBSERVACIONES:

- **Los diseños seran entregados por parte del comprador en formato de corel y/o pdf**
- **Tiempo de entrega despues de anticipo y aprobados los diseños 15 dias habiles**
- **NO SE HACEN ENTREGAS PARCIALES**

Validez de la Cotización: 30 días.



Autorizado por
RUBEN GUTIERREZ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: G & B HERMANOS COMERCIALIZADORA S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901266709-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : MONTERIA
DOMICILIO : MONTERIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 170280
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 11 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 04 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 487,657,257.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 3 34 12
BARRIO : BARRIO CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 23001 - MONTERIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7890349
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : sportplusmonteria@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 3 34 12
MUNICIPIO : 23001 - MONTERIA
CORREO ELECTRÓNICO : sportplusmonteria@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4762 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4751 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : C1410 - CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE FEBRERO DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46255 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MARZO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA G & B HERMANOS COMERCIALIZADORA S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-01	20201126	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	MONTERIA	RM09-51287	20201210
CC-	20210317	CONTADOR PÙBLICO	MONTERIA	RM09-52277	20210406

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LICITA EN LOS TERMINOS DEL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1258 DE 2008, PRINCIPALMENTE EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:, LA FABRICACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION EN CUALQUIERA DE SUS FASES, VENTA AL MAYOR Y AL DETAL DE TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR DEPORTIVAS, HILADOS, TELAS, CALZADOS, CARTERAS, ACCESORIOS Y ARTICULOS DEPORTIVOS, TEJIDOS Y PRODUCTOS ACABADOS DE VESTIR Y DEL HOGAR, LENCERIA, ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE ARTICULOS DE PERFUMERIA, COSMETICOS Y TOCADOR, RELOJERIA, JOYERIA, PLATERIA, ELEMENTOS DE COMUNICACION Y SUS ACCESORIOS, BISUTERIA, ACCESORIOS DE USO PERSONAL, MARROQUINERIA, ARTICULOS DE PAPELERIA, SUMINISTRO Y DOTACIONES DE UTILES ESCOLARES, SILLAS, COMPUTADORES Y TODOS SUS ELEMENTOS, IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, ASI COMO DE CUALESQUIERA OTROS PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE LOS ANTERIORES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.LA SOCIEDAD PODRA TENER PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE OTRAS SOCIEDADES O ENTIDADES, CIVILES O MERCANTILES, YA SEA ADQUIRIENDO POR CUALQUIER TITULO, ONEROSO O GRATUITO, ACCIONES DE CUALESQUIERA OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, YA SEA HACIENDOSE POR CUALQUIER ACTO JURIDICO CON LA TITULARIDAD DE CUOTAS DE PARTICIPACION EN OTRAS ENTIDADES, BIEN SEAN DE NACIONALIDAD COLOMBIANA O EXTRANJERA.LA ADMINISTRACION, GESTION Y EXPLOTACION DE DICHAS ACCIONES, PARTICIPACIONES SOCIALES O CUOTAS DE PARTICIPACION, ASI COMO LA ENAJENACION, VENTA, PERMUTA O REALIZACION DE CUALQUIER OTRO ACTO JURIDICO QUE IMPLIQUE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS INCORPORADOS A DICHAS PARTES O CUOTAS SOCIALES.LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD DEL PRODUCTO Y SERVICIOS; LA PRODUCCION, DISTRIBUCION, RELACIONES PUBLICAS, COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE MATERIALES PUBLICITARIOS EN COLOMBIA Y EN EL EXTRANJERO.LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN SUS DIVERSAS AREAS; ACTIVIDADES PERTENECIENTES AL RUBRO AUDIOVISUAL.REALIZAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADA CON LA MERCADOTECNIA, PUBLICIDAD, DISEÑO, MARKETING, AUDIOVISUALES, TELECOMUNICACIONES Y TODA CLASE DE EVENTOS, PROPAGANDA Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, DE TODO GENERO EN LAS DIFERENTES CLASES DE EMPRESA CONSTITUIDA DEL SECTOR PRIVADO Y ESTATALES, A TRAVES DE TODOS LOS MEDIOS APROPIADOS DE LOS CUALES SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITADA.LA REALIZACION DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y PLANIFICACION A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DEL MISMO GIRO.ASI COMO TODAS LAS DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LOS AMBITOS DE ACTUACION ANTEDICHOS Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA O INDIRECTA CON SU OBJETO Y QUE FUEREN CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.ESTABLECER LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y VENTAS QUE CONSIDERE MAS ADECUADAS PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL.DESARROLLAR Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES COMERCIALES SOBRE PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA TEXTIL, SU ADQUISICION, EXPLOTACION, Y ENAJENACION SEAN ESTAS MATERIAS PRIMAS O PRODUCTOS TERMINADOS O NO TERMINADOS.PARTICIPAR, FORMAR, ORGANIZAR O FINANCIAR CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE DERECHO PUBLICO O DERECHO PRIVADO, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR;, Y CONCURRIR A SU CONSTITUCION CON APORTES DE CAPITAL O DE INDUSTRIA,

SOCIEDADES, ASOCIACIONES, CORPORACIONES O FUNDACIONES, QUE TENGAN OBJETOS IGUALES O SEMEJANTES, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS A LOS DE ESTA SOCIEDAD, O QUE TENGAN POR OBJETO EJECUTAR O CELEBRAR NEGOCIOS QUE DEN POR RESULTADO ABRIRLE NUEVOS MERCADOS A LOS ARTICULOS QUE PRODUCE LA MISMA.CONFORMAR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, O CUALQUIER TIPO DE ACUERDO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRA CELEBRAR CONTRATO CON SOCIEDADES, ENTIDADES BANCARIAS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, CONTRATOS DE MUTUO O PRESTAMOS, ABRIR Y MANTENER DEPOSITO DE AHORRO Y GIRAR SOBRE LOS MISMOS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.000.000,00	10.000,00	20.000,00
CAPITAL SUSCRITO	150.000.000,00	7.500,00	20.000,00
CAPITAL PAGADO	150.000.000,00	7.500,00	20.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46255 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GUTIERREZ BEJARANO JUAN PABLO	CC 1,192,919,589

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51288 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	GUTIERREZ HOYOS RUBEN DARIO	CC 79,420,226

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE Y UN SUPLENTE DEL GERENTE NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTA, PUDIENDO SER REELEGIDOS POR PERIODO IGUAL. GERENTE LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE CON SU RESPECTIVO SUPLENTE QUE SERÁN ADEMÁS EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS NOMBRARÁ POR TÉRMINO DE DOS AÑOS AL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y AL SUPLENTE DEL GERENTE. LA ASAMBLEA PODRÁ REVOCAR EL NOMBRAMIENTO EN CUALQUIER TIEMPO Y DESIGNAR UN NUEVO GERENTE. EN EL EJERCICIO DE SU CARGO EL GERENTE Y SU SUPLENTE ESTARÁN SUJETOS A LOS DEBERES GENERALES Y ESPECIALES QUE ESTOS ESTATUTOS LE ESTABLECEN. FUNCIONES DEL GERENTE Y DEL SUPLENTE: EL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, Y TENDRÁ UN SUPLENTE QUIEN LO REEMPLAZARA Y PODRÁ REALIZAR LAS MISMAS FUNCIONES DEL GERENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS, PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES Y DENTRO DE LAS AUTORIZACIONES CONFERIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD; A TÍTULO ENUNCIATIVO, Y NO LIMITATIVO, SE ENUMERAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. AUTORIZAR CON SU FIRMA

TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD; 2. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EL INFORME DE GESTIÓN, EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, EL DETALLE DEL ESTADO DE RESULTADOS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; 3. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO SEA COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 4. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS TENDIENTES A CONSERVAR LOS ACTIVOS SOCIALES; 5. CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, Y HACER LAS CONVOCATORIAS ORDENADAS POR LA LEY O DE LA MANERA COMO SE PREVÉ EN ESTOS ESTATUTOS; 6. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN EL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS; 7. ADMINISTRAR, ORGANIZAR Y GOBERNAR LA SOCIEDAD, CONTRATAR EN GENERAL, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y NEGOCIOS, OBLIGACIONES O DISPOSITIVOS, DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA Y DE RIGUROSO DOMINIO, RESPECTO DE TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES, INMUEBLES, DINERO, VALORES MOBILIARIOS Y EFECTOS DE COMERCIO, Y EN CONSECUENCIA COMPRAR O ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, VENDER, RETRAER, PERMUTAR, ENAJENAR EN GENERAL, CONSTITUIR, POSPONER, DIVIDIR, SUBROGAR, ACEPTAR Y CANCELAR HIPOTECAS Y OTROS DERECHOS REALES, SOBRE TODA CLASE DE BINES, MUEBLES O INMUEBLES Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, INCLUSO FINANCIERO (LEASING); 8. DIVIDIR BIENES COMUNES O MODIFICAR ENTIDADES REGISTRALES, PRACTICANDO SEGREGACIONES. AGREGACIONES, AGRUPACIONES, DIVISIONES MATERIALES Y HORIZONTALES, DECLARACIONES DE OBRA NUEVA Y CONSTITUIR Y CANCELAR SERVIDUMBRES DE TODAS CLASES; 9. CONSTITUIR, DISOLVER Y LIQUIDAR SOCIEDADES DE TODA CLASE; 10. LIBRAR, ACEPTAR, INTERVENIR, AVALAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, COBRAR, PAGAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO Y OTROS EFECTOS DE CRÉDITO O GIRO; 11. ACTUAR CON BANCOS, Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, ABRIENDO, SIGUIENDO, Y CANCELANDO CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO, DISPONIENDO DE ELLAS MEDIANTE TALONARIO, CHEQUES, TRANSFERENCIAS, ÓRDENES DE PAGO Y DE CUALQUIER OTRA FORMA; 12. SOLICITAR Y OBTENER CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS. ASÍ COMO AVALES Y GARANTÍAS 13. CONSTITUIR FIANZAS Y DEPÓSITOS DE TODAS CLASES, Y CANCELARLOS; 14. CONTRATAR CON EL ESTADO, LOS DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS Y DISTRITOS, Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS, O CON PARTICULARES, PREVIA ADJUDICACIÓN O NO DE LAS OBRAS Y SUMINISTROS, EN SUBASTA, CONCURSO, LICITACIÓN Y CONTRATACIONES DIRECTAS Y REALIZAR TODA CLASE DE PROPOSICIONES Y OFERTAS; 15. HACER Y RECIBIR, DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, TODA CLASE DE PAGOS Y COBROS Y EXIGIR Y OTORGAR LOS RECIBOS, FACTURAS, LIBRAMIENTOS Y CARTAS DE PAGO QUE SE PRECISEN; 16. OTORGAR RENUNCIAS, TRANSACCIONES Y COMPROMISOS; 17. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA SUERTE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES, DENTRO DE ESTRADOS O POR FUERA DE ELLOS CON PLENITUD DE FACULTADES; 18. HACER Y CONTESTAR TODO TIPO DE ACTAS, NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS; 19. OTORGAR Y REVOCAR PODERES DE TODAS CLASES A TERCERAS PERSONAS, CON LAS FACULTADES QUE ESTIME OPORTUNAS; 20. SOLICITAR COPIAS DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y OTORGAR Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE FUEREN PRECISOS O SE CONSIDEREN CONVENIENTES; 21. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR TODAS LAS EXIGENCIAS QUE LA LEY LE IMPONE PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL.LIMITACIONES: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS AUTORIZARA AL GERENTE PARA: SOLICITAR CREDITOS Y PRESTAMOS POR MONTOS INDEFINIDOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** SPORTPLUS TIENDA DEPORTIVA
MATRICULA : 124681
FECHA DE MATRICULA : 20130422
FECHA DE RENOVACION : 20250404
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CRA 3 NRO. 34-12
BARRIO : BARRIO CENTRO
MUNICIPIO : 23001 - MONTERIA
TELEFONO 1 : 7811383
TELEFONO 2 : 7890349

TELEFONO 3 : 3146331390
CORREO ELECTRONICO : ruben_g30@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4762 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4771 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 487,657,257

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $784,533,628
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4762

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación nRXsH6euZK

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 15 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERISTICAS	CANTIDAD
AJEDREZ JUEGO TABLERO DE AJEDREZ ENROLLABLE PORTÁTIL VIAJERO 44CM	**10**
BALONES BALÓNMANO COSIDO H1 X3200-RGCUBIERTA DE CAUCHO, VULCANIZADO, NEUMATICO BUTILO.	**4**
BALONES BALONCESTO #7 B7G4000CUERO SINTÉTICO, DISEÑO ANTIDESLIZANTE DE CONSTRUCCIÓN VULCANIZADA PESO 500 A 550 G. CIRCUNFERENCIA 70 A 73 CM.	**5**
BALONES BALONCESTO #6 B6G3800CUERO SINTÉTICO, DISEÑO ANTIDESLIZANTE DE CONSTRUCCIÓN VULCANIZADA PESO 500 A 550 G. CIRCUNFERENCIA 70 A 73 CM.	**5**
BALONES DE MICROFUTBOL LATIR #4 NEUMÁTICO DE BUTILO (DOS CAPAS), ENMALLADO EN NYLON, CUBIERTA INTERNA DE CAUCHO ESPONJOSA, HERMÉTICA (RESISTENTE AL AGUA), CUERO PVC (SEUL), VULCANIZADO. MARCAS IMPRESAS Y EN RELIEVE Y DISEÑO IMPRESO. MEDIDA 63 – 66 CM PESO 350 – 390 GRAMOS REBOTE 125 – 155 CM DE UNA ALTURA DE 2 METROS	**20**
BALONES DE FUTBOL #4 NEUMÁTICO DE BUTILO (DOS CAPAS), ENMALLADO EN NYLON, CUBIERTA INTERNA DE CAUCHO ESPONJOSA, HERMÉTICA (RESISTENTE AL AGUA), CUERO PVC (SEUL), VULCANIZADO. MARCAS IMPRESAS Y EN RELIEVE Y DISEÑO IMPRESO. MEDIDA 68 – 70 CM PESO 410 – 450 GRAMOS REBOTE 125 – 155 CM DE UNA ALTURA DE 2 METROS	**20**
BALONES DE FUTBOL #5 NEUMÁTICO DE BUTILO (DOS CAPAS), ENMALLADO EN NYLON, CUBIERTA INTERNA DE CAUCHO ESPONJOSA, HERMÉTICA (RESISTENTE AL AGUA), CUERO PVC (SEUL), VULCANIZADO. MARCAS IMPRESAS Y EN RELIEVE Y DISEÑO IMPRESO. MEDIDA 68 – 70 CM PESO 410 – 450 GRAMOS REBOTE 125 – 155 CM DE UNA ALTURA DE 2 METROS	**20**
BALONES DE FUTSALA PROFESIONAL CON CUBIERTA EN PU (POLIURETANO), APROBADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE FÚTBOL SALA, ES UN BALÓN IMPERMEABLE, MAYOR VELOCIDAD Y SUAVIDAD AL TOQUE, UN PESO DE 400 A 440 G, CIRCUNFERENCIA 62 A64 CM.	**20**
BALÓN DE VOLEIBOL MOLTEN V5M5000 -SOFT TOUCH ELABORADO EN CUERO PU SINTÉTICO, CONSTRUCCIÓN LAMINADO. DISEÑO DE 18 PANELES.	**8**

	BOLAS TENIS DE MESA X 12 PLÁSTICAS MIYAGI FABRICADAS CON PVC ABS DE MÁXIMA CALIDAD, EL CUAL ES TRATADO CON LA MAS ALTA TECNOLOGÍA LOGRANDO EL GROSOR Y PESO PRECISOS PARA UN EXCELENTE DESEMPEÑO.	**10**
	GALLITOS DE BADMINGTON PROFESIONAL X 3 PSC 900 plumas de nailon para estabilidad de vuelo: nuestra pelota de bádminton cuenta con plumas de 100% nailon para una trayectoria de vuelo más estable y una rotación óptima, por lo que puedes obtener tomas más precisas. cabezas de corcho de alta eficiencia: utilizamos un corcho de alta calidad con nuestros pájaros volante para un mejor equilibrio.	**5**
	GUANTES BOXEO PARES 10 OZ GUANTES CON VELCRO MATERIAL NEOPRENO Y RECUBRIMIENTO PARA MAYOR SEGURIDAD, CORREA DE COMPRESA OFRECE UN SOPORTE ANATOMICO A LO LARGO DE LAS MANOS Y LAS MUÑECAS	**4**
	GUANTES BOXEO PARES 12 OZ construcción de espuma de triple capa, correa de muñeca de longitud completa, palma de malla, construcción sintética duradera, tejido transpirable ventilado evercool, tratamiento de lucha contra el olor, cierre de velcro para un ajuste personalizable.	**4**
	JUEGOS DE MALLAS PARA MICROFUTBOL malla de microfutbol y futsala en nylon color blanca tipo cabaña medidas reglamentarias 4mm x 3,00 x 2,00 x 1,00 x 1,50 mts	**10**
	JUEGO DE MALLAS PARA FUTBOL: (viene el par) según las reglas de la FIFA. Las porterías tengan 8 pies de alto desde el suelo hasta la parte inferior del travesaño y 24 pies de ancho desde los bordes interiores de los postes verticales. cordón de nailon de 5 mm de grosor trenzado. tensores de piola, tejido moderno tipo colmena. apertura de hexágono de 10 x 10 cms, red de seguridad de nailon, alquitranada calibre 18 de alta resistencia contra impactos.	**7**
	MALLAS DE VOLEIBOL CON ANTENA 12MA11 Largo: 9,5 metros Alto: 1 metro Tejido (sin nudos), con cuadros de 10 x 10 cm.	**4**
	MARCADORES DE VOLEIBOL Medidas: 38x18 cm · Confeccionado en polipropileno color negro · Numeración de marcadores de 12cm de base, en cartulina bristol · Numeración de 0 a 30 · Numeración pequeña para tiempos o faltas de 0 a 7 con medidas de 4.5 x 9 cm · Ambas numeraciones de doble cara.	**4**
	PREMIACIÓN: MEDALLA METALICA CON ALTO RELIEVE DEPORTES INDIVIDUALES, DIAMETRO 5 CM, ORO BRONCE Y PLATA INCLUYE CINTA MARCADA	**3600**
	PROTECTORES BUCALES TERMOFORMABLE TRANSPARENTE PARA BOXEO Y ARTES MARCIALES	**50**
	PROTECTORES FEMENINOS (MAMARIOS) BOXEO Protección incrementada al pecho en su totalidad, las costillas superiores y el esternón. El protector de fibra dura, ergonómico y ligero, es resistente a los golpes más potentes	**10**
	PROTECTORES INGUINALES MASCULINO SUSPENSORIO DEPORTIVO INGUINAL PARA PROTECCIÓN PARTE INTIMA GSP-2799	**10**
	MALLA BÁDMINTON PROFESIONAL DE BADMINTON 7MTS CON SOPORTES Material de la malla: Polipropileno y nylon tejido de 4 mm de grosor, ideal para uso intensivo en interiores y exteriores.	**2**
	CONO TORTUGA DE ENTRENAMIENTO REDONDO PARA SEÑALIZACION DEPORTIVA 20CM DIAMETRO, ALTURA 8CM MATERIAL PLASTICO PVC	**100**
	CONO DE ENTRENAMIENTO ELABORADO EN POLIETILENO, PLÁSTICO O PVC DE ALTA RESISTENCIA, SUPERFICIE LISA, RESISTENTES A GOLPES, AL AGUA, A LA	**100**

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">INTEMPERIE Y A LAS DEFORMACIONES, FLEXIBLE, LIVIANO Y RESISTENTE A IMPACTOS MODERADOS.
CONO HUECO EN EL MEDIO INTERIOR, PERMITIENDO QUE SE PUEDEN APILAR JUNTOS PARA UN ALMACENAMIENTO FÁCIL Y CÓMODO.
DE BASE CUADRADA CON 4 AGUJEROS PERFORADOS EN LAS ESQUINAS DE LA BASE, PARA FIJAR O ESTACAR AL SUELO DE SER NECESARIO. MEDIDA: BASE DE 15 A 18 CMS Y ALTO ENTRE 25 A 30 CM
COLOR: NARANJA
MATERIAL: POLIETILENO, PLÁSTICO O PVC</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO</td><td colspan="2">El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) Meses. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td></tr>
<tr><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td colspan="2">Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.

Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:</td></tr>
</table>

		ESTAMPILLA	**PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO**
		Pro Universidad	2%
		Pro Cultura	1%
		Pro Adulto Mayor	2%
		Pro Deporte	1%
		Estampilla Justicia Familiar	2%
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co		

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail **recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>**

COTIZACIÓN

1 mensaje

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 16 de abril de 2026 a las 9:24
Para: nicosportvariedades@outlook.es

Buen día, cordial saludo.

Señores
NIKO SPORT

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

ELKIN J. FRANCO MARTINEZ
Abogado Contratista -IMDER-

COTIZACION ELEMENTOS DEPORTIVOS.pdf
233K



NICOLAS JARAVA VASQUEZ

NIT 10.883.828-6

CARRERA 3 #38-21 MONTERIA

TEL 3225021190 - 7832782

Nombre	Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER		**Cotización # 005909**	
CC o NIT			**Fecha:**	Abril de 2026
Dirección			**Pago**	Contado
Teléfono			**COTIZACION**	SI
Items	**Descripcion**	**Cant.**	**Vr. Unit.**	**Vr. Total**
1	ajedrez juego tablero de ajedrez enrollable portátil viajero 44cm	10	$ 86.000	$ 860.000
2	balones balónmano cosido h1 x3200-rgcubierta de caucho, vulcanizado, neumatico butilo.	4	$ 224.600	$ 898.400
3	balones baloncesto #7 b7g4000cuero sintético, diseño antideslizante de construcción vulcanizada peso 500 a 550 g. circunferencia 70 a 73 cm.	5	$ 318.000	$ 1.590.000
4	balones baloncesto #6 b6g3800cuero sintético, diseño antideslizante de construcción vulcanizada peso 500 a 550 g. circunferencia 70 a 73 cm.	5	$ 318.000	$ 1.590.000
5	balones de microfutbol latir #4 neumático de butilo (dos capas), enmallado en nylon, cubierta interna de caucho esponjosa, hermética (resistente al agua), cuero pvc (seul), vulcanizado. marcas impresas y en relieve y diseño impreso. medida 63 – 66 cm peso 350 – 390 gramos rebote 125 – 155 cm de una altura de 2 metros	20	$ 124.000	$ 2.480.000
6	balones de futbol #4 neumático de butilo (dos capas), enmallado en nylon, cubierta interna de caucho esponjosa, hermética (resistente al agua), cuero pvc (seul), vulcanizado. marcas impresas y en relieve y diseño impreso. medida 68 – 70 cm peso 410 – 450 gramos rebote 125 – 155 cm de una altura de 2 metros	20	$ 312.000	$ 6.240.000
7	balones de futbol #5 neumático de butilo (dos capas), enmallado en nylon, cubierta interna de caucho esponjosa, hermética (resistente al agua), cuero pvc (seul), vulcanizado. marcas impresas y en relieve y diseño impreso. medida 68 – 70 cm peso 410 – 450 gramos rebote 125 – 155 cm de una altura de 2 metros	20	$ 312.000	$ 6.240.000
8	balones de futsala profesional con cubierta en pu (poliuretano), aprobado por la comisión	20	$ 227.000	$ 4.540.000

	nacional de fútbol sala, es un balón impermeable, mayor velocidad y suavidad al toque, un peso de 400 a 440 g, circunferencia 62 a64 cm.			
9	balón de voleibol molten v5m5000 -soft touch elaborado en cuero pu sintético, construcción laminado. diseño de 18 paneles.	8	$ 388.400	$ 3.107.200
10	bolas tenis de mesa x 12 plásticas miyagi fabricadas con pvc abs de máxima calidad, el cual es tratado con la mas alta tecnología logrando el grosor y peso precisos para un excelente desempeño.	10	$ 70.400	$ 704.000
11	gallitos de badmington profesional x 3 psc 900 plumas de nailon para estabilidad de vuelo: nuestra pelota de bádminton cuenta con plumas de 100% nailon para una trayectoria de vuelo más estable y una rotación óptima, por lo que puedes obtener tomas más precisas. cabezas de corcho de alta eficiencia: utilizamos un corcho de alta calidad con nuestros pájaros volante para un mejor equilibrio.	5	$ 157.000	$ 785.000
12	guantes boxeo pares 10 oz guantes con velcro material neopreno y recubrimiento para mayor seguridad, correa de compresa ofrece un soporte anatomico a lo largo de las manos y las muñecas	4	$ 488.000	$ 1.952.000
13	guantes boxeo pares 12 oz construcción de espuma de triple capa, correa de muñeca de longitud completa, palma de malla, construcción sintética duradera, tejido transpirable ventilado evercool, tratamiento de lucha contra el olor, cierre de velcro para un ajuste personalizable.	4	$ 488.000	$ 1.952.000
14	juegos de mallas para microfutbol malla de microfutbol y futsala en nylon color blanca tipo cabaña medidas reglamentarias 4mm x 3,00 x 2,00 x 1,00 x 1,50 mts	10	$ 325.500	$ 3.255.000
15	juego de mallas para futbol: (viene el par) según las reglas de la fifa. las porterías tengan 8 pies de alto desde el suelo hasta la parte inferior del travesaño y 24 pies de ancho desde los bordes interiores de los postes verticales. cordón de nailon de 5 mm de grosor trenzado. tensores de piola, tejido moderno tipo colmena. apertura de hexágono de 10 x 10 cms, red de seguridad de nailon, alquitranada calibre 18 de alta resistencia contra impactos.	7	$ 434.000	$ 3.038.000
16	mallas de voleibol con antena 12ma11 largo: 9,5 metros alto: 1 metro tejido (sin nudos), con cuadros de 10 x 10 cm. material de la malla: polipropileno y nylon	4	$ 720.000	$ 2.880.000

	tejido de 4 mm de grosor, ideal para uso intensivo en interiores y exteriores.			
17	marcadores de voleibol medidas: 38x18 cm · confeccionado en polipropileno color negro · numeración de marcadores de 12cm de base, en cartulina bristol · numeración de 0 a 30 · numeración pequeña para tiempos o faltas de 0 a 7 con medidas de 4.5 x 9 cm · ambas numeraciones de doble cara.	4	$ 259.500	$ 1.038.000
18	premiación: medalla metalica con alto relieve deportes individuales, diametro 5 cm, oro bronce y plata incluye cinta marcada	3600	$ 15.350	$ 55.260.000
19	protectores bucales termoformable transparente para boxeo y artes marciales	50	$ 26.200	$ 1.310.000
20	protectores femeninos (mamarios) boxeo protección incrementada al pecho en su totalidad, las costillas superiores y el esternón. el protector de fibra dura, ergonómico y ligero, es resistente a los golpes más potentes	10	$ 239.000	$ 2.390.000
21	protectores inguinales masculino suspensorio deportivo inguinal para protección parte intima gsp-2799	10	$ 224.500	$ 2.245.000
22	malla bádminton profesional de badminton 7mts con soportes material de la malla: polipropileno y nylon tejido de 4 mm de grosor, ideal para uso intensivo en interiores y exteriores.	2	$ 750.000	$ 1.500.000
23	cono tortuga de entrenamiento redondo para señalizacion deportiva 20cm diametro, altura 8cm material plastico pvc	100	$ 1.850	$ 185.000
24	cono de entrenamiento elaborado en polietileno, plástico o pvc de alta resistencia, superficie lisa, resistentes a golpes, al agua, a la intemperie y a las deformaciones, flexible, liviano y resistente a impactos moderados. cono hueco en el medio interior, permitiendo que se pueden apilar juntos para un almacenamiento fácil y cómodo. de base cuadrada con 4 agujeros perforados en las esquinas de la base, para fijar o estacar al suelo de ser necesario. medida: base de 15 a 18 cms y alto entre 25 a 30 cm color: naranja material: polietileno, plástico o pvc	100	$ 17.600	$ 1.760.000
			Sub Total Cotización	$ 107.799.600
Asesor Comercial	Nicolas Armando Jaraba Vasquez			

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 15 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	BRANDEADO DE TARIMA FRENTE PARTE BAJA 9 MTS X 1MT INCLUYE ARTE Y DISEÑO	**1**
	HERALDO EN CARTON PLAST, VINILO CON EL NOMBRE DE CADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y LOGO DE IMDER Y/O ALCALDIA 40 CM DE ALTO X 90 CM DE ANCHO	**93**
	INFLABLE TIPO ARCO DE 4 MTS DE ALTO X 8 MTS DE LARGOELABORADO EN TELA POLIESTER IMPERMEABLE 100% PROTECCION RAYOS UV. RECUBRIMIENTO LAFGARD, SOLIDEZ AL COLOR Y A LA MIGRACION RESISTENTE A LA TENSION Y AL RASGADO NO DESTIÑE, TEJIDO PLANO 100% POLIESTER (PARA EXTERIORES), CORDELES DE AMARRE, MALETIN DE TRANSPORTE, ARTES Y LOGOS SEGÚN REQUERIMIENTO DEL CLIENTE IMPRESIÓN DIGITAL, CUERDAS DE ANCLAJE .	**1**
	ALQUILER DE PLATAFORMA DE VIDEO 360 CON ACCESORIOS Y LOGO EN SU BASE, INCLUYE SERVICIO DEL OPERADOR Y APP PARA LOS VIDEOS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS (INCLUYE PALETAS CON MENSAJES)	**15**
	BANDERIN TALLA L(4,10 mts x 73cm) ELABORADO EN TELA POLIESTER FULL SUBLIMACION POR DOS CARAS, CON ESTRUCTURA DESARMABLE EN ALUMINIO Y PLÁSTICO, CON BASE TANQUE PARA AGUAPLASTICA. INCLUYE DISEÑO	**12**
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) Meses.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>VALOR OFRECIDO</td>
<td colspan="2">
Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td>
<td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td>
</tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

COTIZACIÓN

1 mensaje

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 16 de abril de 2026 a las 9:33
Para: inflablesblesspublicidad@gmail.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
BLESS PUBLICIDAD

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

ELKIN J. FRANCO MARTINEZ
Abogado Contratista -IMDER-

COTIZACION PUBLICIDAD.pdf
210K

Abril de 2026

Señor(es)
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN – IMDER
Ciudad Montería

REF. COTIZACIÓN 39582-26

A continuación, adjunto propuesta comercial, espero sus expectativas puedan ser cumplidas,Muchas Gracias por la confianza y atención prestada.

PROPUESTA COMERCIAL

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND. MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BRANDEADO DE TARIMA FRENTE PARTE BAJA 9 MTS X 1MT INCLUYE ARTE Y DISEÑO	1	UNIDAD	$ 757.090	$ 757.090
2	HERALDO EN CARTON PLAST, VINILO CON EL NOMBRE DE CADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y LOGO DE IMDER Y/O ALCALDIA 40 CM DE ALTO X 90 CM DE ANCHO	93	UNIDAD	$ 105.000	$ 9.765.000
3	INFLABLE TIPO ARCO DE 4 MTS DE ALTO X 8 MTS DE LARGOELABORADO EN TELA POLIESTER IMPERMEABLE 100% PROTECCION RAYOS UV. RECUBRIMIENTO LAFGARD, SOLIDEZ AL COLOR Y A LA MIGRACION RESISTENTE A LA TENSION Y AL RASGADO NO DESTIÑE, TEJIDO PLANO 100% POLIESTER (PARA EXTERIORES), CORDELES DE AMARRE, MALETIN DE TRANSPORTE, ARTES Y LOGOS SEGÚN REQUERIMIENTO DEL CLIENTE IMPRESIÓN DIGITAL, CUERDAS DE ANCLAJE.	1	UNIDAD	$ 5.981.000	$ 5.981.000
4	ALQUILER DE PLATAFORMA DE VIDEO 360 CON ACCESORIOS Y LOGO EN SU BASE, INCLUYE SERVICIO DEL OPERADOR Y APP PARA LOS VIDEOS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS (INCLUYE PALETAS CON MENSAJES)	15	DIAS	$ 195.000	$ 2.925.000
5	BANDERIN TALLA L(4,10 mts x 73cm) ELABORADO EN TELA POLIESTER FULL SUBLIMACION POR DOS CARAS, CON ESTRUCTURA DESARMABLE EN ALUMINIO Y PLÁSTICO, CON BASE TANQUE PARA AGUAPLASTICA. INCLUYE DISEÑO.	12	UNIDAD	$ 795.000	$ 9.540.000

VALOR DE LA OFERTA: Veintiocho millones novecientos sesenta y ocho mil noventa pesos ($28.968.090)

CONDICIONES COMERCIALES
FORMA DE PAGO: 50% ANTICIPO 50% CONTRA ENTREGAFLETES
DE ENVIO : A CARGO DEL CLIENTE
TIEMPO DE ENTREGA:12 DIAS HABILES DESPUES DE APROBADOS ARTES Y BOCETOS
VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 DÍAS

Cordial Saludo,

INGRID PEDRAZA
Gerente ComercialCEL
3195603834
Bless Publicidad Inflables SASNit:
900.868.129-1
blesspublicidadinflables@gmail.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2026 Hora: 14:11:40
Recibo No. AB25587386
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25587386BDD3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BLESS PUBLICIDAD INFLABLES S.A.S
Nit: 900868129 1, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02578356
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 2015
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 2 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 32 A 6 A 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: blesspublicidadinflables@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7046513
Teléfono comercial 2: 3195603834
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 32 A 6 A 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: blesspublicidadinflables@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7046513
Teléfono para notificación 2: 3195603834
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2026 Hora: 14:11:40
Recibo No. AB25587386
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25587386BDD3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 27 de mayo de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2015, con el No. 01943640 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BLESS PUBLICIDAD INFLABLES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto el desarrollo de las siguientes actividades principales: compra, diseño, fabricación y venta de todo tipo de productos publicitarios, inflables, recreativos, banderas, golpeadores, carpas en estructuras metálicas, material pop entre otros productos; en empresas, marcas o personas, para su distribución a nivel nacional e internacional, así como el alquiler de estos mismos. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto principal. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias, que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $80.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $80.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2026 Hora: 14:11:40
Recibo No. AB25587386
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25587386BDD3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $80.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $80.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $80.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $80.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parle de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2026 Hora: 14:11:40
Recibo No. AB25587386
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25587386BDD3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 27 de mayo de 2015, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2015 con el No. 01943640 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Ingrid Janneth Pedraza Pardo	C.C. No. 1033713306

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Wilson Andres Ruiz Gutierrez	C.C. No. 80255705

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 3 de febrero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2025 con el No. 03224105 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jorge Luis Murcia Cañon	C.C. No. 93285848 T.P. No. 33113-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 28 de abril de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02222798 del 10 de mayo de 2017 del Libro IX
Acta No. 004 del 9 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02682453 del 7 de abril de 2021 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2026 Hora: 14:11:40
Recibo No. AB25587386
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25587386BDD3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1812
Actividad secundaria Código CIIU: 7721

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.689.277.505
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1812

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2026 Hora: 14:11:40
Recibo No. AB25587386
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25587386BDD3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de mayo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de julio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2026 Hora: 24:11:40
Recibo No. AB25587386
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25587386BDD3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153600041

(415)7707212489984(8020) 000014115360004 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 8 1 2 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BLESS PUBLICIDAD INFLABLES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 32 A 6 A 20

42. Correo electrónico contabilidadblessinflables@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 6 1 2	6 0 1 7 0 4 6 5 1 3	3 1 9 5 6 0 3 8 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 8 1 2	2 0 2 4 0 2 2 6	7 3 1 0	2 0 1 5 0 5 1 8		4 9 2 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	0	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5										

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	1		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEDRAZA PARDO INGRID JANNETH
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153600041

(415)7707212489984(8020) **000014115360004 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 8 1 2 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 5 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 5 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 5 7 8 3 5 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 0 5 2 8		-
2	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3	1 0 1	2 0 2 4 0 2 2 6		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-02-2025 02:03:27PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141153600041

(415)7707212489984(8020) **000014115360004 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 8 1 2 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 5 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 3 7 1 3 3 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEDRAZA	PARDO	INGRID	JANNETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 5 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 2 5 5 7 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUIZ	GUTIERREZ	WILSON	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 15 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	BRANDEADO DE TARIMA FRENTE PARTE BAJA 9 MTS X 1MT INCLUYE ARTE Y DISEÑO	**1**
	HERALDO EN CARTON PLAST, VINILO CON EL NOMBRE DE CADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y LOGO DE IMDER Y/O ALCALDIA 40 CM DE ALTO X 90 CM DE ANCHO	**93**
	INFLABLE TIPO ARCO DE 4 MTS DE ALTO X 8 MTS DE LARGOELABORADO EN TELA POLIESTER IMPERMEABLE 100% PROTECCION RAYOS UV. RECUBRIMIENTO LAFGARD, SOLIDEZ AL COLOR Y A LA MIGRACION RESISTENTE A LA TENSION Y AL RASGADO NO DESTIÑE, TEJIDO PLANO 100% POLIESTER (PARA EXTERIORES), CORDELES DE AMARRE, MALETIN DE TRANSPORTE, ARTES Y LOGOS SEGÚN REQUERIMIENTO DEL CLIENTE IMPRESIÓN DIGITAL, CUERDAS DE ANCLAJE .	**1**
	ALQUILER DE PLATAFORMA DE VIDEO 360 CON ACCESORIOS Y LOGO EN SU BASE, INCLUYE SERVICIO DEL OPERADOR Y APP PARA LOS VIDEOS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS (INCLUYE PALETAS CON MENSAJES)	**15**
	BANDERIN TALLA L(4,10 mts x 73cm) ELABORADO EN TELA POLIESTER FULL SUBLIMACION POR DOS CARAS, CON ESTRUCTURA DESARMABLE EN ALUMINIO Y PLÁSTICO, CON BASE TANQUE PARA AGUAPLASTICA. INCLUYE DISEÑO	**12**
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) Meses.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>VALOR OFRECIDO</td>
<td colspan="2">
Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td>
<td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td>
</tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

COTIZACIÓN

1 mensaje

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 16 de abril de 2026 a las 9:36
Para: CDREmpresarial122@outlook.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
CDR

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

ELKIN J. FRANCO MARTINEZ
Abogado Contratista -IMDER-

COTIZACION PUBLICIDAD.pdf
210K

cdr EMPRESARIAL
Nit: 50929405-1

ABRIL DE 2026

Señores
IMDER-MONTERÍA

REF: COTIZACION CE65842

A continuación, nos permitimos dar respuesta a su solicitud de cotización.

DESCRIPCION	CANT/MEDIDA		VR. UNIT	VR. TOTAL
Brandeado De Tarima Frente Parte Baja 9 Mts X 1mt Incluye Arte Y Diseño	1	Unidad	$ 778.000	$ 778.000
Heraldo En Carton Plast, Vinilo Con El Nombre De Cada Institución Educativa Y Logo De Imder Y/O Alcaldia 40 Cm De Alto X 90 Cm De Ancho	93	Unidad	$ 86.000	$ 7.998.000
Inflable Tipo Arco De 4 Mts De Alto X 8 Mts De Largoelaborado En Tela Poliester Impermeable 100% Proteccion Rayos Uv. Recubrimiento Lafgard, Solidez Al Color Y A La Migracion Resistente A La Tension Y Al Rasgado No Destiñe, Tejido Plano 100% Poliester (Para Exteriores), Cordeles De Amarre, Maletin De Transporte, Artes Y Logos Según Requerimiento Del Cliente Impresión Digital, Cuerdas De Anclaje.	1	Unidad	$ 6.799.000	$ 6.799.000
Alquiler De Plataforma De Video 360 Con Accesorios Y Logo En Su Base, Incluye Servicio Del Operador Y App Para Los Videos En Las Diferentes Disciplinas (Incluye Paletas Con Mensajes)	15	Dias	$ 235.000	$ 3.525.000
Banderin Talla L(4,10 Mts X 73cm) Elaborado En Tela Poliester Full Sublimacion Por Dos Caras, Con Estructura Desarmable En Aluminio Y Plástico, Con Base Tanque Para Aguaplastica. Incluye Diseño	12	Unidad	$ 845.000	$ 10.140.000
		TOTAL	**$ 29.240.000**	

SON: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.

Atentamente,

BELKYS VARGAS
KERGUELENC.C.
10.779.473

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/03/2026 - 8:11:25
Recibo No. S001185382, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q9yvRGpAnk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : BELKYS BEATRIZ VARGAS KERGUELEN
Identificación : CC. - 50929405
Nit : 50929405-1
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 60916
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2001
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 03 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 29 Nro. 5-22 LOCAL 2
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : cdrempresarial@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3135261130
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 29 Nro. 5-22 LOCAL 2
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : cdrempresarial@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3135261130

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1811
Actividad secundaria Código CIIU: G4690
Otras actividades Código CIIU: S9511 G4761

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de impresion

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/03/2026 - 8:11:25
Recibo No. S001185382, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q9yvRGpAnk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $12.600.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $12.600.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $12.600.000,00
Pasivo más patrimonio: $12.600.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $12.600.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/03/2026 - 8:11:25
Recibo No. S001185382, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q9yvRGpAnk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $12.600.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1811.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 15 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	BRANDEADO DE TARIMA FRENTE PARTE BAJA 9 MTS X 1MT INCLUYE ARTE Y DISEÑO	**1**
	HERALDO EN CARTON PLAST, VINILO CON EL NOMBRE DE CADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y LOGO DE IMDER Y/O ALCALDIA 40 CM DE ALTO X 90 CM DE ANCHO	**93**
	INFLABLE TIPO ARCO DE 4 MTS DE ALTO X 8 MTS DE LARGOELABORADO EN TELA POLIESTER IMPERMEABLE 100% PROTECCION RAYOS UV. RECUBRIMIENTO LAFGARD, SOLIDEZ AL COLOR Y A LA MIGRACION RESISTENTE A LA TENSION Y AL RASGADO NO DESTIÑE, TEJIDO PLANO 100% POLIESTER (PARA EXTERIORES), CORDELES DE AMARRE, MALETIN DE TRANSPORTE, ARTES Y LOGOS SEGÚN REQUERIMIENTO DEL CLIENTE IMPRESIÓN DIGITAL, CUERDAS DE ANCLAJE .	**1**
	ALQUILER DE PLATAFORMA DE VIDEO 360 CON ACCESORIOS Y LOGO EN SU BASE, INCLUYE SERVICIO DEL OPERADOR Y APP PARA LOS VIDEOS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS (INCLUYE PALETAS CON MENSAJES)	**15**
	BANDERIN TALLA L(4,10 mts x 73cm) ELABORADO EN TELA POLIESTER FULL SUBLIMACION POR DOS CARAS, CON ESTRUCTURA DESARMABLE EN ALUMINIO Y PLÁSTICO, CON BASE TANQUE PARA AGUAPLASTICA. INCLUYE DISEÑO	**12**
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) Meses.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>VALOR OFRECIDO</td>
<td colspan="2">
Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td>
<td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td>
</tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

COTIZACIÓN

1 mensaje

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 16 de abril de 2026 a las 9:41
Para: jaiderpublicidad28@gmail.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
JAIDER PUBLICIDAD

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

ELKIN J. FRANCO MARTINEZ
Abogado Contratista -IMDER-

COTIZACION PUBLICIDAD.pdf
210K

COMERCIALIZADORA Y
AGENCIA DE PUBLICIDAD
jaider

NIT: 10779473-0

COTIZACION DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS

MONTERIA-ABRIL DE 2026
Estimados Señores
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER

DESCRIPCION DE LA COTIZACION:

ITEM	ELEMENTOS	UND		PRECIO UNT	TOTAL
1	BRANDEADO DE TARIMA FRENTE PARTE BAJA 9 MTS X 1MT INCLUYE ARTE Y DISEÑO	1	UND	$ 795.319	$ 795.319
2	HERALDO EN CARTON PLAST, VINILO CON EL NOMBRE DE CADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y LOGO DE IMDER Y/O ALCALDIA 40 CM DE ALTO X 90 CM DE ANCHO	93	UND	$ 97.000	$ 9.021.000
3	INFLABLE TIPO ARCO DE 4 MTS DE ALTO X 8 MTS DE LARGOELABORADO EN TELA POLIESTER IMPERMEABLE 100% PROTECCION RAYOS UV. RECUBRIMIENTO LAFGARD, SOLIDEZ AL COLOR Y A LA MIGRACION RESISTENTE A LA TENSION Y AL RASGADO NO DESTIÑE, TEJIDO PLANO 100% POLIESTER (PARA EXTERIORES), CORDELES DE AMARRE, MALETIN DE TRANSPORTE, ARTES Y LOGOS SEGÚN REQUERIMIENTO DEL CLIENTE IMPRESIÓN DIGITAL, CUERDAS DE ANCLAJE.	1	UND	$ 7.170.000	$ 7.170.000
4	ALQUILER DE PLATAFORMA DE VIDEO 360 CON ACCESORIOS Y LOGO EN SU BASE, INCLUYE SERVICIO DEL OPERADOR Y APP PARA LOS VIDEOS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS (INCLUYE PALETAS CON MENSAJES)	15	DIAS	$ 170.000	$ 2.550.000
5	BANDERIN TALLA L(4,10 mts x 73cm) ELABORADO EN TELA POLIESTER FULL SUBLIMACION POR DOS CARAS, CON ESTRUCTURA DESARMABLE EN ALUMINIO Y PLÁSTICO, CON BASE TANQUE PARA AGUAPLASTICA. INCLUYE DISEÑO	12	UND	$ 795.000	$ 9.540.000
TOTAL					**$ 29.376.319**

Quedamos atentos a su compra, para nosotros es un gusto de atenderles.

Atentamente,

JAIDER VARGAS KERGUELEN
C.C. 10.779.473 de Montería

Calle 29 N° 4-59 Cel: 320 571 6031 –Montería
Email: jaiderpublicidad@hotmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 15:51:50
Recibo No. S001121667, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2WEwuwSg1k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JAIDER OVIDIO VARGAS KERGUELEN
Identificación : CC. - 10779473
Nit : 10779473-0
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 100055
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 02 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 28 N 6 - 52 - Barrio centro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : jaiderpublicidad@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7918047
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3205716031

Dirección para notificación judicial : CALLE 28 N 6 - 52 - Barrio centro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : jaiderpublicidad@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 7918047
Teléfono para notificación 3 : 3205716031

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: C1410
Otras actividades Código CIIU: G4761 C1811

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Publicidad.-Confeccion de prendas de vestir, excepto prendas de piel.-Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados.-Actividades de impresion.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $155.405.680,00
Activo no corriente: $819.094.925,00
Activo total: $974.500.605,00
Pasivo corriente: $5.000.400,00
Pasivo no corriente: $113.560.000,00
Pasivo total: $118.560.400,00
Patrimonio neto: $855.940.205,00
Pasivo más patrimonio: $974.500.605,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1.245.369.000,00
Otros ingresos: $25.625.412,00
Costo de ventas: $995.476.190,00
Gastos operacionales: $169.306.222,00
Otros gastos: $2.450.000,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $106.212.000,00
Resultado del periodo: $80.162.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIALIZADORA Y AGENCIA DE PUBLICIDAD JAIDER

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 15:51:50
Recibo No. S001121667, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2WEwuwSg1k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 100056
Fecha de Matrícula: 31 de marzo de 2009
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 28 N 6 - 52 - Barrio Centro
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.245.369.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1811.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141041111296

(415)7707212489984(8020) 000014104111129 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 7 9 4 7 3	0	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 7 9 4 7 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VARGAS	KERGUELEN	JAIDER	OVIDIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
COMERCIALIZADORA Y AGENCIA DE PUBLICIDAD JAIDER	JAIDER PUBLICIDAD

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 28 6 52 CEN

42. Correo electrónico: jaiderpublicidad@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 0 0 0 1	3 2 0 5 7 1 6 0 3 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 0 9 0 3 0 2	7 3 1 0	2 0 0 9 0 3 0 2		1 8 1 2	4 7 4 1	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	2	2	4	2	4	8	5	2												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041111296

(415)7707212489984(8020) **000014104111129 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 7 9 4 7 3	0	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 3 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	1 0 0 0 5 5	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional		%
83. Nacional público		%
84. Nacional privado		%
85. Extranjero		%
86. Extranjero público		%
87. Extranjero privado		%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio — 3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041111296

(415)7707212489984(8020) **000014104111129 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 7 9 4 7 3	0	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Publicidad 7 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA Y AGENCIA DE PUBLICIDAD JAIDER

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: CL 29 4 59

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 0 0 0 5 5	2 0 0 9 0 3 3 1	
168. Teléfono: 7 9 1 8 0 4 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

NIT: 901786390-9

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 16 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERISTICAS	CANTIDAD
- JUEGOS DE UNIFORME, SUBLIMADOS DIGITALES COMPLETOS, CON O SIN MANGAS SEGÚN EL DEPORTE, CUELLO EN V, EN EN TELA SUDAFRICA 100% SUBLIMADAS, DISEÑO PERSONALIZADO (PANTALONETA Y CAMISETA MARCADA CON SUS RESPECTIVOS LOGOS INSTITUCIONAL Y NÚMERO) APROBADOS POR LA OFICINA DE DEPORTES. INCLUYE MEDIAS total futbol 756 total baloncesto 384 total baloncesto 3x3 110 total balonmano 288 total fútbol salón 924 total fútsala. 588 total voleibol 480 mini baloncesto 192 mini futsala 480 AJEDREZ 200 ATLETISMO 150 BADMINTON 70 BOCCIA 20 BOXEO 64 CICLISMO 16 KARATE 55 LEVANTAMIENTO DE PESAS 65 NATACION 74 PARA NATACIÓN 12 PARA ATLETISMO- 42 PATINAJE 75 TAEKWONDO 40 TENIS DE MESA 80 FESTIVALES DEPORTIVOS 80	**5245**

	- CAMISETA CON MANGAS, CUELLO EN V EN TELA SUDAFRICA 100% SUBLIMADAS, DISEÑO PERSONALIZADO, CON LOGO DE ALCALDÍA DE MONTERÍA Y/O IMDER. COLORES DISTINTIVOS DE MONTERÍA. APROBADOS POR LA OFICINA DE IMDER. EN LA PARTE DE ATRÁS PROFESOR O COORDINADOR - CAMISETA CON MANGAS, TIPO POLO EN TELA SUDAFRICA 100% SUBLIMADAS, DISEÑO PERSONALZIADO, CON LOGO DE ALCALDÍA DE MONTERÍA Y/O IMDER. COLORES DISTINTIVOS DE MONTERÍA. APROBADOS POR LA OFICINA DE IMDER.	**250** **55**	

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **DOS (2 MESES).** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

<table>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td>Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail **recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>**

COTIZACION

3 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 16 de abril de 2026 a las 17:03
Para: deportesmiriam7@gmail.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
DEPORTES MIRIAM
Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

cordialmente.

Omar Ortega Estrella
Contratista Tesorería IMDER.

SOLICITUD DE COTIZACIONES UNIFORMES INTERCOLEGIADOS IMDER (1).pdf
216K

Deportes Miriam <deportesmiriam7@gmail.com> 21 de abril de 2026 a las 10:19
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Deportivo Miriam se complace de responder su solicitud de cotización de los anteriores uniformes deportivos.
Quedamos atentos a sus comentarios.
Gracias.
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

Deportivo Miriam- Camara de Comercio.pdf
100K

Coti- UNIFORMES Deportivo MIRIAM.pdf
175K

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 16:15
Para: Deportes Miriam <deportesmiriam7@gmail.com>

Muchas gracias por su pronta respuesta.
OMAR ORTEGA ESTRELLA
Contratista Tesorería IMDER

[El texto citado está oculto]

Deportes MIRIAM

NIT: 26.039.215-0 - RÈGIMEN COMÚN

Implementos deportivos para Futbol, Basquet - ball - ping-pong - Beisbol
Tenis - Valeibol - Atletismo - Natación - Boxeo - Jugueteria - Trofeos
Medallas - Zapatos deportivos

MONTERIA, ABRIL 2026
SEÑORES: INSTITUTO MUNICIPAL IMDER-MONTERIA
REF: COTIZACION: 00795348

Cordial saludo,
Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a solicitud de cotización de los siguientes implementos deportivos.
Para nosotros es un gusto de brindarle nuestros productos, recuerde que manejamos productos de calidad.

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANT	VALOR UND	SUB TOTAL
juegos de uniforme, sublimados digitales completos, con o sin mangas según el deporte, cuello en v, en en tela sudafrica 100% sublimadas, diseño personalizado (pantaloneta y camiseta marcada con sus respectivos logos institucional y número) aprobados por la oficina de deportes. incluye medias. total futbol 756, total baloncesto 384, total baloncesto 3x3 110, total balonmano 288, total fútbol salón 924, total fútsala 588, total voleibol 480, mini baloncesto 192, mini futsala 480, ajedrez 200 atletismo 150, badminton 70, boccia 20, boxeo 64, ciclismo 16, karate 55, levantamiento de pesas 65, natación 74, para natación 12, para atletismo- 42, patinaje 75, taekwondo 40, tenis de mesa 80, festivales deportivos 80.	5.245	$ 124.600	$ 653.527.000
Camiseta Con Mangas, Cuello En V En Tela Sudafrica 100% Sublimadas, Diseño Personalizado, Con Logo De Alcaldía De Montería Y/O Imder. Colores Distintivos De Montería. Aprobados Por La Oficina De Imder. En La Parte De Atrás Profesor O Coordinador	250	$ 49.200	$ 12.300.000
Camiseta Con Mangas, Tipo Polo En Tela Sudafrica 100% Sublimadas, Diseño Personalizado, Con Logo De Alcaldía De Montería Y/O Imder. Colores Distintivos De Montería. Aprobados Por La Oficina De Imder.	55	$ 192.800	$ 10.604.000
VALOR TOTAL COTIZADO		**$ 676.431.000**	

NOTA: Si decide contratar con nosotros la forma de pago será el 50% por adelantado y el otros 50% al recibir los elementos deportivos.

Atentamente,

Jaime F..

JAIME FERNANDEZ
Vendedor autorizado.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 06/04/2026 - 11:19:28
Recibo No. S001185485, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bCKfuYWbpX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : DEPORTES MIRIAM
Matrícula No: 164376
Fecha de matrícula: 05 de junio de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2026
Activos vinculados : $268.524.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CALLE 29 4 45
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : deportesmiriammonteria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7842716
Teléfono comercial 2 : 3002949490
Teléfono comercial 3 : 3205057857

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4762
Actividad secundaria Código CIIU: C1410
Otras actividades Código CIIU: M7410 C3319

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : LOPERA ESPITIA ANA LUCIA
Identificación : CC. - 26039215
Domicilio comercial : Montería, Córdoba
Domicilio de notificación : Montería, Córdoba
Matrícula/inscripción No. : -164309

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 06/04/2026 - 11:19:28
Recibo No. S001185485, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bCKfuYWbpX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

NIT: 901786390-9

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 16 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERISTICAS	CANTIDAD
- JUEGOS DE UNIFORME, SUBLIMADOS DIGITALES COMPLETOS, CON O SIN MANGAS SEGÚN EL DEPORTE, CUELLO EN V, EN EN TELA SUDAFRICA 100% SUBLIMADAS, DISEÑO PERSONALIZADO (PANTALONETA Y CAMISETA MARCADA CON SUS RESPECTIVOS LOGOS INSTITUCIONAL Y NÚMERO) APROBADOS POR LA OFICINA DE DEPORTES. INCLUYE MEDIAS total futbol 756 total baloncesto 384 total baloncesto 3x3 110 total balonmano 288 total fútbol salón 924 total fútsala. 588 total voleibol 480 mini baloncesto 192 mini futsala 480 AJEDREZ 200 ATLETISMO 150 BADMINTON 70 BOCCIA 20 BOXEO 64 CICLISMO 16 KARATE 55 LEVANTAMIENTO DE PESAS 65 NATACION 74 PARA NATACIÓN 12 PARA ATLETISMO- 42 PATINAJE 75 TAEKWONDO 40 TENIS DE MESA 80 FESTIVALES DEPORTIVOS 80	**5245**

	- CAMISETA CON MANGAS, CUELLO EN V EN TELA SUDAFRICA 100% SUBLIMADAS, DISEÑO PERSONALIZADO, CON LOGO DE ALCALDÍA DE MONTERÍA Y/O IMDER. COLORES DISTINTIVOS DE MONTERÍA. APROBADOS POR LA OFICINA DE IMDER. EN LA PARTE DE ATRÁS PROFESOR O COORDINADOR - CAMISETA CON MANGAS, TIPO POLO EN TELA SUDAFRICA 100% SUBLIMADAS, DISEÑO PERSONALZIADO, CON LOGO DE ALCALDÍA DE MONTERÍA Y/O IMDER. COLORES DISTINTIVOS DE MONTERÍA. APROBADOS POR LA OFICINA DE IMDER.	**250** **55**	

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **DOS (2 MESES).** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

<table>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td>Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail **recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>**

COTIZACION

3 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 16 de abril de 2026 a las 17:05
Para: gbsportmultivariedades@hotmail.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
GB SPORT
Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

cordialmente.

Omar Ortega Estrella
Contratista Tesorería IMDER

SOLICITUD DE COTIZACIONES UNIFORMES INTERCOLEGIADOS IMDER (1).pdf
216K

GB SPORT MULTIVARIEDADES <gbsportmultivariedades@hotmail.com> 21 de abril de 2026 a las 14:36
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Reciban un cordial saludo.

En atención a su solicitud, nos permitimos remitir la cotización detallada correspondiente a los requerimientos indicados, la cual se adjunta para su revisión.

Agradecemos la oportunidad brindada y quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran, así como a sus comentarios frente a la presente propuesta.

De: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>
Enviado: jueves, 16 de abril de 2026 17:05
Para: gbsportmultivariedades@hotmail.com <gbsportmultivariedades@hotmail.com>
Asunto: COTIZACION

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

1 COTIZACION GB SPORT PLUS.pdf
204K

Existencia y Repres Mayo 14.pdf
130K

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 16:30
Para: GB SPORT MULTIVARIEDADES <gbsportmultivariedades@hotmail.com>

Muchas gracias por su colaboración.

Omar Ortega Estrella
Contratista Tesorería IMDER



[El texto citado está oculto]

G&B Hermanos Comercializadora S.A.S.
Sportplus tienda deportiva
AMARANTO Perfumería y Joyería

NIT: 901266709-undef
Carrera 3 Nro. 34-12
Tels: 781 13 83 - 314 633 13 90
íTONTERÍA Colombia
NO RESPONSABLE DEL IVA

COTIZACION No.00002864

Fecha ABRIL DE 2026

Cliente: IMDER DE MONTERIA **NIT./CC:**

Contacto: **Ciudad:** NONTERIA
Dirección: MONTERIA **Teléfono:** 00000000

De acuerdo a nuestra conversación, y teniendo en cuenta sus requerimientos, nos permitimos someter a su consideración nuestra cotización los siguientes productos.

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UND		VALOR UND	SUB TOTAL
1	Juegos de uniforme, sublimados digitales completos, con o sin mangas según el deporte, cuello en v, en en tela sudafrica 100% sublimadas, diseño personalizado (pantaloneta y camiseta marcada con sus respectivos logos institucional y número) aprobados por la oficina de deportes. incluye medias total futbol 756, total baloncesto 384, total baloncesto 3x3 110, total balonmano 288, total fútbol salón 924, total fútsala 588, total voleibol 480, mini baloncesto 192, mini futsala 480, ajedrez 200 atletismo 150, badminton 70, boccia 20, boxeo 64, ciclismo 16, karate 55, levantamiento de pesas 65, natación 74, para natación 12, para atletismo- 42, patinaje 75, taekwondo 40, tenis de mesa 80, festivales deportivos 80.	5.245	UNIDAD	$ 133.100	$ 698.109.500
2	camiseta con mangas, cuello en v en tela sudafrica 100% sublimadas, diseño personalizado, con logo de alcaldía de montería y/o imder. colores distintivos de montería. aprobados por la oficina de imder. en la parte de atrás profesor o coordinador	250	UNIDAD	$ 54.800	$ 13.700.000
3	camiseta con mangas, tipo polo en tela sudafrica 100% sublimadas, diseño personalizado, con logo de alcaldía de montería y/o imder. colores distintivos de montería. aprobados por la oficina de imder.	55	UNIDAD	$ 206.000	$ 11.330.000
SUB TOTAL GENERAL				**$ 734.991.500**	

FORMAS DE PAGO:

- **50% del valor acordado al momento de cerrar el trato y 50% restante a la entrega del producto.**
- Pago en Efectivo en Nuestra Tienda

OBSERVACIONES:

- **Los diseños seran entregados por parte del comprador en formato de corel y/o pdf**
- **Tiempo de entrega despues de anticipo y aprobados los diseños 15 dias habiles**
- **NO SE HACEN ENTREGAS PARCIALES**

Validez de la Cotización: **30 días.**

Autorizado por
RUBEN GUTIERREZ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: G & B HERMANOS COMERCIALIZADORA S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901266709-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : MONTERIA
DOMICILIO : MONTERIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 170280
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 11 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 04 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 487,657,257.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 3 34 12
BARRIO : BARRIO CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 23001 - MONTERIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7890349
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : sportplusmonteria@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 3 34 12
MUNICIPIO : 23001 - MONTERIA
CORREO ELECTRÓNICO : sportplusmonteria@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4762 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4751 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : C1410 - CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE FEBRERO DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46255 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MARZO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA G & B HERMANOS COMERCIALIZADORA S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-01	20201126	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	MONTERIA	RM09-51287	20201210
CC-	20210317	CONTADOR PÙBLICO	MONTERIA	RM09-52277	20210406

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LICITA EN LOS TERMINOS DEL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1258 DE 2008, PRINCIPALMENTE EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:, LA FABRICACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION EN CUALQUIERA DE SUS FASES, VENTA AL MAYOR Y AL DETAL DE TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR DEPORTIVAS, HILADOS, TELAS, CALZADOS, CARTERAS, ACCESORIOS Y ARTICULOS DEPORTIVOS, TEJIDOS Y PRODUCTOS ACABADOS DE VESTIR Y DEL HOGAR, LENCERIA, ELECTRODOMESTICOS, MUEBLES, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE ARTICULOS DE PERFUMERIA, COSMETICOS Y TOCADOR, RELOJERIA, JOYERIA, PLATERIA, ELEMENTOS DE COMUNICACION Y SUS ACCESORIOS, BISUTERIA, ACCESORIOS DE USO PERSONAL, MARROQUINERIA, ARTICULOS DE PAPELERIA, SUMINISTRO Y DOTACIONES DE UTILES ESCOLARES, SILLAS, COMPUTADORES Y TODOS SUS ELEMENTOS, IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, ASI COMO DE CUALESQUIERA OTROS PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE LOS ANTERIORES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.LA SOCIEDAD PODRA TENER PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE OTRAS SOCIEDADES O ENTIDADES, CIVILES O MERCANTILES, YA SEA ADQUIRIENDO POR CUALQUIER TITULO, ONEROSO O GRATUITO, ACCIONES DE CUALESQUIERA OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, YA SEA HACIENDOSE POR CUALQUIER ACTO JURIDICO CON LA TITULARIDAD DE CUOTAS DE PARTICIPACION EN OTRAS ENTIDADES, BIEN SEAN DE NACIONALIDAD COLOMBIANA O EXTRANJERA.LA ADMINISTRACION, GESTION Y EXPLOTACION DE DICHAS ACCIONES, PARTICIPACIONES SOCIALES O CUOTAS DE PARTICIPACION, ASI COMO LA ENAJENACION, VENTA, PERMUTA O REALIZACION DE CUALQUIER OTRO ACTO JURIDICO QUE IMPLIQUE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS INCORPORADOS A DICHAS PARTES O CUOTAS SOCIALES.LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD DEL PRODUCTO Y SERVICIOS; LA PRODUCCION, DISTRIBUCION, RELACIONES PUBLICAS, COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE MATERIALES PUBLICITARIOS EN COLOMBIA Y EN EL EXTRANJERO.LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN SUS DIVERSAS AREAS; ACTIVIDADES PERTENECIENTES AL RUBRO AUDIOVISUAL.REALIZAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADA CON LA MERCADOTECNIA, PUBLICIDAD, DISEÑO, MARKETING, AUDIOVISUALES, TELECOMUNICACIONES Y TODA CLASE DE EVENTOS, PROPAGANDA Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, DE TODO GENERO EN LAS DIFERENTES CLASES DE EMPRESA CONSTITUIDA DEL SECTOR PRIVADO Y ESTATALES, A TRAVES DE TODOS LOS MEDIOS APROPIADOS DE LOS CUALES SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITADA.LA REALIZACION DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y PLANIFICACION A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DEL MISMO GIRO.ASI COMO TODAS LAS DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LOS AMBITOS DE ACTUACION ANTEDICHOS Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA O INDIRECTA CON SU OBJETO Y QUE FUEREN CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.ESTABLECER LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y VENTAS QUE CONSIDERE MAS ADECUADAS PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL.DESARROLLAR Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES COMERCIALES SOBRE PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA TEXTIL, SU ADQUISICION, EXPLOTACION, Y ENAJENACION SEAN ESTAS MATERIAS PRIMAS O PRODUCTOS TERMINADOS O NO TERMINADOS.PARTICIPAR, FORMAR, ORGANIZAR O FINANCIAR CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE DERECHO PUBLICO O DERECHO PRIVADO, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR;, Y CONCURRIR A SU CONSTITUCION CON APORTES DE CAPITAL O DE INDUSTRIA,

SOCIEDADES, ASOCIACIONES, CORPORACIONES O FUNDACIONES, QUE TENGAN OBJETOS IGUALES O SEMEJANTES, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS A LOS DE ESTA SOCIEDAD, O QUE TENGAN POR OBJETO EJECUTAR O CELEBRAR NEGOCIOS QUE DEN POR RESULTADO ABRIRLE NUEVOS MERCADOS A LOS ARTICULOS QUE PRODUCE LA MISMA.CONFORMAR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, O CUALQUIER TIPO DE ACUERDO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRA CELEBRAR CONTRATO CON SOCIEDADES, ENTIDADES BANCARIAS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, CONTRATOS DE MUTUO O PRESTAMOS, ABRIR Y MANTENER DEPOSITO DE AHORRO Y GIRAR SOBRE LOS MISMOS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.000.000,00	10.000,00	20.000,00
CAPITAL SUSCRITO	150.000.000,00	7.500,00	20.000,00
CAPITAL PAGADO	150.000.000,00	7.500,00	20.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46255 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GUTIERREZ BEJARANO JUAN PABLO	CC 1,192,919,589

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51288 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	GUTIERREZ HOYOS RUBEN DARIO	CC 79,420,226

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE Y UN SUPLENTE DEL GERENTE NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTA, PUDIENDO SER REELEGIDOS POR PERIODO IGUAL. GERENTE LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE CON SU RESPECTIVO SUPLENTE QUE SERÁN ADEMÁS EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS NOMBRARÁ POR TÉRMINO DE DOS AÑOS AL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y AL SUPLENTE DEL GERENTE. LA ASAMBLEA PODRÁ REVOCAR EL NOMBRAMIENTO EN CUALQUIER TIEMPO Y DESIGNAR UN NUEVO GERENTE. EN EL EJERCICIO DE SU CARGO EL GERENTE Y SU SUPLENTE ESTARÁN SUJETOS A LOS DEBERES GENERALES Y ESPECIALES QUE ESTOS ESTATUTOS LE ESTABLECEN. FUNCIONES DEL GERENTE Y DEL SUPLENTE: EL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, Y TENDRÁ UN SUPLENTE QUIEN LO REEMPLAZARA Y PODRÁ REALIZAR LAS MISMAS FUNCIONES DEL GERENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS, PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES Y DENTRO DE LAS AUTORIZACIONES CONFERIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD; A TÍTULO ENUNCIATIVO, Y NO LIMITATIVO, SE ENUMERAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. AUTORIZAR CON SU FIRMA

TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD; 2. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EL INFORME DE GESTIÓN, EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, EL DETALLE DEL ESTADO DE RESULTADOS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; 3. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO SEA COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 4. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS TENDIENTES A CONSERVAR LOS ACTIVOS SOCIALES; 5. CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, Y HACER LAS CONVOCATORIAS ORDENADAS POR LA LEY O DE LA MANERA COMO SE PREVÉ EN ESTOS ESTATUTOS; 6. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN EL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS; 7. ADMINISTRAR, ORGANIZAR Y GOBERNAR LA SOCIEDAD, CONTRATAR EN GENERAL, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y NEGOCIOS, OBLIGACIONES O DISPOSITIVOS, DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA Y DE RIGUROSO DOMINIO, RESPECTO DE TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES, INMUEBLES, DINERO, VALORES MOBILIARIOS Y EFECTOS DE COMERCIO, Y EN CONSECUENCIA COMPRAR O ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, VENDER, RETRAER, PERMUTAR, ENAJENAR EN GENERAL, CONSTITUIR, POSPONER, DIVIDIR, SUBROGAR, ACEPTAR Y CANCELAR HIPOTECAS Y OTROS DERECHOS REALES, SOBRE TODA CLASE DE BINES, MUEBLES O INMUEBLES Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, INCLUSO FINANCIERO (LEASING); 8. DIVIDIR BIENES COMUNES O MODIFICAR ENTIDADES REGISTRALES, PRACTICANDO SEGREGACIONES. AGREGACIONES, AGRUPACIONES, DIVISIONES MATERIALES Y HORIZONTALES, DECLARACIONES DE OBRA NUEVA Y CONSTITUIR Y CANCELAR SERVIDUMBRES DE TODAS CLASES; 9. CONSTITUIR, DISOLVER Y LIQUIDAR SOCIEDADES DE TODA CLASE; 10. LIBRAR, ACEPTAR, INTERVENIR, AVALAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, COBRAR, PAGAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO Y OTROS EFECTOS DE CRÉDITO O GIRO; 11. ACTUAR CON BANCOS, Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, ABRIENDO, SIGUIENDO, Y CANCELANDO CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO, DISPONIENDO DE ELLAS MEDIANTE TALONARIO, CHEQUES, TRANSFERENCIAS, ÓRDENES DE PAGO Y DE CUALQUIER OTRA FORMA; 12. SOLICITAR Y OBTENER CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS. ASÍ COMO AVALES Y GARANTÍAS 13. CONSTITUIR FIANZAS Y DEPÓSITOS DE TODAS CLASES, Y CANCELARLOS; 14. CONTRATAR CON EL ESTADO, LOS DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS Y DISTRITOS, Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS, O CON PARTICULARES, PREVIA ADJUDICACIÓN O NO DE LAS OBRAS Y SUMINISTROS, EN SUBASTA, CONCURSO, LICITACIÓN Y CONTRATACIONES DIRECTAS Y REALIZAR TODA CLASE DE PROPOSICIONES Y OFERTAS; 15. HACER Y RECIBIR, DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, TODA CLASE DE PAGOS Y COBROS Y EXIGIR Y OTORGAR LOS RECIBOS, FACTURAS, LIBRAMIENTOS Y CARTAS DE PAGO QUE SE PRECISEN; 16. OTORGAR RENUNCIAS, TRANSACCIONES Y COMPROMISOS; 17. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA SUERTE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES, DENTRO DE ESTRADOS O POR FUERA DE ELLOS CON PLENITUD DE FACULTADES; 18. HACER Y CONTESTAR TODO TIPO DE ACTAS, NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS; 19. OTORGAR Y REVOCAR PODERES DE TODAS CLASES A TERCERAS PERSONAS, CON LAS FACULTADES QUE ESTIME OPORTUNAS; 20. SOLICITAR COPIAS DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y OTORGAR Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE FUEREN PRECISOS O SE CONSIDEREN CONVENIENTES; 21. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR TODAS LAS EXIGENCIAS QUE LA LEY LE IMPONE PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL.LIMITACIONES: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS AUTORIZARA AL GERENTE PARA: SOLICITAR CREDITOS Y PRESTAMOS POR MONTOS INDEFINIDOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : SPORTPLUS TIENDA DEPORTIVA
MATRICULA : 124681
FECHA DE MATRICULA : 20130422
FECHA DE RENOVACION : 20250404
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CRA 3 NRO. 34-12
BARRIO : BARRIO CENTRO
MUNICIPIO : 23001 - MONTERIA
TELEFONO 1 : 7811383
TELEFONO 2 : 7890349

TELEFONO 3 : 3146331390
CORREO ELECTRONICO : ruben_g30@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4762 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4771 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 487,657,257

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $784,533,628
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4762

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación nRXsH6euZK

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

NIT: 901786390-9

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 16 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERISTICAS	CANTIDAD
- JUEGOS DE UNIFORME, SUBLIMADOS DIGITALES COMPLETOS, CON O SIN MANGAS SEGÚN EL DEPORTE, CUELLO EN V, EN EN TELA SUDAFRICA 100% SUBLIMADAS, DISEÑO PERSONALIZADO (PANTALONETA Y CAMISETA MARCADA CON SUS RESPECTIVOS LOGOS INSTITUCIONAL Y NÚMERO) APROBADOS POR LA OFICINA DE DEPORTES. INCLUYE MEDIAS total futbol 756 total baloncesto 384 total baloncesto 3x3 110 total balonmano 288 total fútbol salón 924 total fútsala. 588 total voleibol 480 mini baloncesto 192 mini futsala 480 AJEDREZ 200 ATLETISMO 150 BADMINTON 70 BOCCIA 20 BOXEO 64 CICLISMO 16 KARATE 55 LEVANTAMIENTO DE PESAS 65 NATACION 74 PARA NATACIÓN 12 PARA ATLETISMO- 42 PATINAJE 75 TAEKWONDO 40 TENIS DE MESA 80 FESTIVALES DEPORTIVOS 80	**5245**

	- CAMISETA CON MANGAS, CUELLO EN V EN TELA SUDAFRICA 100% SUBLIMADAS, DISEÑO PERSONALIZADO, CON LOGO DE ALCALDÍA DE MONTERÍA Y/O IMDER. COLORES DISTINTIVOS DE MONTERÍA. APROBADOS POR LA OFICINA DE IMDER. EN LA PARTE DE ATRÁS PROFESOR O COORDINADOR - CAMISETA CON MANGAS, TIPO POLO EN TELA SUDAFRICA 100% SUBLIMADAS, DISEÑO PERSONALZIADO, CON LOGO DE ALCALDÍA DE MONTERÍA Y/O IMDER. COLORES DISTINTIVOS DE MONTERÍA. APROBADOS POR LA OFICINA DE IMDER.	**250** **55**	

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **DOS (2 MESES).** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

<table>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td>Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail **recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>**

COTIZACION

2 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 16 de abril de 2026 a las 17:07
Para: nicosportvariedades@outlook.es

Buen día, cordial saludo.

Señores
NICO SPORT
Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

cordialmente.

Omar Ortega Estrella
Contratista Tesorería IMDER.

SOLICITUD DE COTIZACIONES UNIFORMES INTERCOLEGIADOS IMDER (1).pdf
216K

Variedades NIKO Sport <nicosportvariedades@outlook.es> 21 de abril de 2026 a las 14:51
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Estimado IMDER MONTERIA
Con el fin de dar cumplimiento a su solicitud se adjunta la siguiente cotización, quedamos atentos a su respuesta.
Gracias.

De: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>
Enviado: jueves, 16 de abril de 2026 17:07
Para: nicosportvariedades@outlook.es <nicosportvariedades@outlook.es>
Asunto: COTIZACION

[El texto citado está oculto]

NIKO SPORT COTIZACION IMDER2.pdf
53K

NICO SPORT TIENDA DEPORTIVA	**NICOLAS JARAVA VASQUEZ** **NIT 10.883.828-6** **CARRERA 3 #38-21 MONTERIA** **TEL 3225021190 - 7832782**

Nombre	Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER		**Cotización # 005912**	
CC o NIT			**Fecha:**	Abril de 2026
Dirección			**Pago**	Contado
Teléfono			**COTIZACION**	SI
Items	**Descripcion**	**Cant.**	**Vr. Unit.**	**Vr. Total**
1	juegos de uniforme, sublimados digitales completos, con o sin mangas según el deporte, cuello en v, en en tela sudafrica 100% sublimadas, diseño personalizado (pantaloneta y camiseta marcada con sus respectivos logos institucional y número) aprobados por la oficina de deportes. incluye medias. total futbol 756, total baloncesto 384, total baloncesto 3x3 110, total balonmano 288, total fútbol salón 924, total fútsala 588, total voleibol 480, mini baloncesto 192, mini futsala 480, ajedrez 200 atletismo 150, badminton 70, boccia 20, boxeo 64, ciclismo 16, karate 55, levantamiento de pesas 65, natación 74, para natación 12, para atletismo- 42, patinaje 75, taekwondo 40, tenis de mesa 80, festivales deportivos 80.	5.245	$ 139.200	$ 730.104.000
2	camiseta con mangas, cuello en v en tela sudafrica 100% sublimadas, diseño personalizado, con logo de alcaldía de montería y/o imder. colores distintivos de montería. aprobados por la oficina de imder. en la parte de atrás profesor o coordinador	250	$ 63.400	$ 15.850.000
3	camiseta con mangas, tipo polo en tela sudafrica 100% sublimadas, diseño personalziado, con logo de alcaldía de montería y/o imder. colores distintivos de montería. aprobados por la oficina de imder.	55	$ 197.600	$ 10.868.000
			Sub Total Cotización	**$756.822.000**
Asesor comercial	Nicolas Armando Jaraba Vasquez			

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 16 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	

ITEM	ZONA RURAL - CORREGIMIENTO	TOTAL VIAJES POR ZONA
SERVICIO DE TRANSPORTE DE BUS DE 30 A 40 PASAJEROS PARA TRASLADO DESDE ZONA RURAL DE MONTERIA A LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA ZONA URBANA DE MONTERIA, IDA Y REGRESO (INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE. ESPERA NECESARIA DEL GRUPO 4HR APROX EN EL ESCENARIO DEPORTIVO DESTINO)	I.E PUBLO BUJO	84
	I.E GUASIMAL	
	I.E LETICIA	
	I.E MIGUEL A CARO (LAS PALOMAS)	
	I.E LA MANTA	
	I.E SANTA ISABLE	
	I.E NUEVA ESPERANZA	
	I.E SAN ANTERITO	67
	I.E TIGRE VILLA CLARETH	
	I.E MORINDO STA FE	
	I.E TRES PALMAS	
	I.E AUGUSTO E. VALDERRAMA (SANTA CLARA)	
	I.E CAÑO VIEJO PALOTAL	82
	I.E EL SABANAL	
	I.E RAFAEL NUÑES (SANTA LUCIA)	
	I.E BESITO VOLAO	37
	I.E AGUAS NEGRAS	
	I.E EL CERRITO	
	I.E KM 12	

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **DOS (2 MESES).** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.
Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail **recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>**

COTIZACION

3 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 16 de abril de 2026 a las 16:53
Para: cootrasec261@gmail.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
COOTRASEC
Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

cordialmente.

Omar Ortega Estrella
Contratista Tesorería IMDER.

SOLICITUD COTIZACION DE TRANSPORTE INTERCOLEGIADOS IMDER (1).pdf
245K

Cootrasec <cootrasec261@gmail.com> 21 de abril de 2026 a las 8:50
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

cordial Saludo,
me permito adjuntar la Respuesta a solicitud de cotización de transporte.
Gracias.
[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

CAMARA COOTRASEC.pdf
158K

RUT COOTRASEC.pdf
843K

Cotizacion de transportes cootrasec.pdf
169K

---

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 16:50
Para: Cootrasec <cootrasec261@gmail.com>

Muchas gracias por su respuesta.

Omar Ortega Estrella
Contratista Tesorería IMDER

[El texto citado está oculto]

COOTRASEC
TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓRDOBA
NIT 812.007.426-1

Montería, Abril de 2026
Señores
ALCALDIA DE MONTERIA

ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIO DE TRANSPORTE

De acuerdo a su solicitud, Cootrasec se permite presentar a ustedes nuestra propuesta a su Servicio De Transporte Especial.

ITEM	ZONA RURAL - CORREGIMIENTO	TOTAL VIAJES POR ZONA	VALOR SEGÚN ZONA	TOTAL
SERVICIO DE TRANSPORTE DE BUS DE 30 A 40 PASAJEROS PARA TRASLADO DESDE ZONA RURAL DE MONTERIA A LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA ZONA URBANA DE MONTERIA, IDA Y REGRESO (INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE. ESPERA NECESARIA DEL GRUPO 4HR APROX EN EL ESCENARIO DEPORTIVO DESTINO)	I.E PUBLO BUJO	84	$ 1.990.000	$ 167.160.000
	I.E GUASIMAL			
	I.E LETICIA			
	I.E MIGUEL A CARO (LAS PALOMAS)			
	I.E LA MANTA			
	I.E SANTA ISABLE			
	I.E NUEVA ESPERANZA			
	I.E SAN ANTERITO	67	$ 1.680.000	$ 112.560.000
	I.E TIGRE VILLA CLARETH			
	I.E MORINDO STA FE			
	I.E TRES PALMAS			
	I.E AUGUSTO E. VALDERRAMA (SANTA CLARA)			
	I.E CAÑO VIEJO PALOTAL	82	$ 1.360.000	$ 111.520.000
	I.E EL SABANAL			
	I.E RAFAEL NUÑES (SANTA LUCIA)			
	I.E BESITO VOLAO	37	$ 850.000	$ 31.450.000
	I.E AGUAS NEGRAS			
	I.E EL CERRITO			
	I.E KM 12			
TOTAL		**270**	**$**	**422.690.000**

COOTRASEC se hace cargo del combustible, peajes, nómina, seguridad social y viáticos del conductor.
FORMA DE PAGO: Consignación a cuenta bancaria y/o efectivo.

Nuestro moderno equipo automotor, cuenta con:

- Vehículos full equipo A/A.
- Documentos en regla: Tarjeta de propiedad, seguro obligatorio (SOAT), certificado de revisión técnico-mecánica, póliza de automóvil con cobertura de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Los conductores que laboran en esta empresa cuentan con: licencia de conducción vigente, aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, póliza de accidentes personales y cursos actualizados de manejo defensivo, primeros auxilios y otros.

MIGUEL LUIS NAVARRO MENDEZ
C.C. Nº 6.872.754 de Montería
GERENTE y/o REP. LEGAL

Cra. 8 Nº 38-24
Teléfono: (4) 7823026
Celular: 313 546 5591-350 657 7286
e-mail: cootrasec@cootrasec.co
Montería - Córdoba - Colombia

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2026 - 15:41:43
Recibo No. S001175027, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bTB1CF68bH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA
Sigla : COOTRASEC
Nit : 812007426-1
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502663
Fecha de inscripción: 12 de septiembre de 2003
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 8 NRO 38 24
Barrio : BARRIO NARINO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : cootrasec@cootrasec.com.co
Teléfono comercial 1 : 7823026
Teléfono comercial 2 : 3506577286
Teléfono comercial 3 : 3135465591

Dirección para notificación judicial : CR 8 NRO 38 24
Barrio : BARRIO NARINO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : cootrasec@cootrasec.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 30 de agosto de 2003 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2003, con el No. 4476 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA LTDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 0683 del 20 de mayo de 2022 del Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2022, con el No. 8338 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCIÓN DE DEMANDA CIVIL RADICADO 23-001-31-003-2022-00084-00.

Por Oficio No. 2267 del 01 de junio de 2023 del Juzgado Primero Civil Municipal de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2023, con el No. 8821 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCION DE DEMANDA CIVIL RAD: 23-001-40-03-001-2023-00941-00.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 2310 de 05 de junio de 2023 se registró el acto administrativo No. 20232230014945 de 14 de abril de 2023, expedido por El Comerciante en Monteria, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 2083 de 02 de septiembre de 2021 se registró el acto administrativo No. 016 de 10 de julio de 2018, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Objeto 1. Teniendo en cuenta el ordenamiento juridico establecido para caso, organizar y prestar los servicios publicos de transporte terrestre automotor especial y expreso, a grupos de personas especificos que lo requieran: Estudiantes, asalariados, turistas o particulares. 2. Organizar y prestar los servicios publicos de transporte terrestre automotor especial y expreso, a toda persona natural o juridica, publica privada que lo requiera. 3. Prestar los servicios publicos de transporte terrestre automotor de carga, a toda persona natural o juridica, publica o privada, que lo requiera. Objetivo 1. Brindar un excelente servicio de transporte turistico especializado a toda persona natural o juridica, publica o privada que lo solicite, 2. Prestar un adecuado servicio de transporte publico terrestre automotor especial y de carga a toda persona natural o juridica, publica o privada, que lo solicite. 3. Procurar el fortalecimiento y crecimiento integral de la cooperativa 4. Contribuir al mejoramiento economico, social y cultural de los asociados. 5. Organizar y prestar los servicios de transporte publico terrestre automotor especial a grupos especificos de personas: Estudiantes, asalariados, turistas o particulares que requieran un servicio expreso, de acuerdo a la normas vigentes que regulen el transporte publico y el transporte terrestre automotor especial. Decreto 174 de 2001 y demas normas concordantes. 6. Brindar un adecuado transporte de carga terrestre automotor nacional, en sus distintas modalidades, a toda persona natura solicite. Decreto 173 de 2001 y demas normas complementarias. Actividades de la cooperativa. Par objetivos, la cooperativa realizara sus actividades y servicios secciones de transporte, aporte y credito, servicio tecnico y servicios complementarios: 1. Transporte especial a personal escolar, empresarial y turistico, tanto a personas naturales como juridicas. 2. Alquiler de vehiculos a personas naturales o juridicas que lo requieran. 3. Transporte terrestre de carga de manera agil, segura y puntual en todas las modalidades: Alimentos, animales, materiales, insumos, liquidos refrigerado. 4. Control de calidad de los servicios teniendo en cuenta las normas transporte, de seguridad industrial y salud ocupacional, de acuerdo en la ley 100 y demas normas vigentes, con el fin de garantizar el

los vehiculos, la seguridad de lo transportado y la experiencia y eficacia de nuestros operarios. 5. Se organizara la ejecucion de la totalidad de los compromisos adquiridos en los diferentes contratos que celebre la cooperativa con personas n de derecho publico o privado; en caso de no poder hacen contratara su ejecucion con personas naturales o juridicas transporte. 6. Promocionar y comercializar paquetes turisticos mediante gestion directa o a traves de convenios con otras empresas operadoras turistica de acuerdo con la normatividad vigente.

PATRIMONIO

Patrimonio: El patrimonio de la cooperativa estará constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente, el superávit por valor acciones patrimoniales o por donaciones y por los resultados de los ejercicios económicos. El patrimonio se puede constatar en los libros de contabilidad en los estados financieros de la cooperativa, cuyo ejercicio es anual o corte de cuentas a 31 de diciembre de cada año.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

administracion y representacion legal: El gerente, sera el representante legal y el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administracion, sus funciones seran las precisadas en el estatuto y reglamento interno de trabajo. Sera elegido por el consejo de administracion. El gerente entrara a ejercer el cargo una vez acepte el nombramiento, presente las polizas requeridas por el consejo de administracion y se inscriba el nombramiento en la respectiva camara de comercio paragrafo. El gerente tendra a su cargo, todos los empleados de la cooperativa. Seran causales de remocion del gerente, el incumplimiento de las funciones provista en la ley, los estatutos y los reglamentos. Requisitos para el ejercicio de cargo de gerente para ser gerente de la cooperativa se requiere como minimo los siguientes requisitos: 1. Haber sido nombrado por el consejo de administracion y aceptado tal cargo. 2. Presentar polizas de manejo requeridas. 3. Acreditar educacion cooperativa minima de cien (100) horas. 4. Tener capacidad, honorabilidad y aptitudes personales, conocimiento, integridad etica y destreza para desempeñar el cargo. 5. Acreditar educacion profesional, o dos (2) años de experiencia en el sector cooperativo y de transporte. 6. Acreditar excelente comportamiento personal, financiero y comercial 7. Presentar pasado judicial vigente y el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la procuraduria general de la nacion, a la fecha. Paragrafo: Para el cargo de gerente suplente, se deberan cumplir los mismos requisitos establecidos en el presente articulo. Funciones del gerente. 1. Nombrar los empleados de la cooperativa de acuerdo a la nomina que fije el consejo de administracion. 2. Suspender en sus funciones a los empleados de la cooperativa, por fallas comprobadas, y dar cuenta al consejo de administracion 3. La ejecucion de politicas, estrategias, objetivos y metas de la entidad 4. Junto con el consejo de administracion asegura el desarrollo del negocio sujeto a las normas y el desarrollo de una estructura interna acorde con las necesidades. 5. Mantener la independencia entre las instancias de decision y las de ejecucion. 6. La proyeccion de la entidad. 7. La administracion del dia a dia del negocio. 8. Representar legal y judicialmente a la cooperativa. 9. Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administracion, poner en marcha las dependencias administrativas, sedes u oficinas le conformidad con las normas legales vigentes. 10. Remover el personal de la cooperativa. 11. Elaborar y someter a la aprobacion del consejo de administracion los reglamentos de caracter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social de la cooperativa. 12. Ordenar los pagos ordinarios de los gastos de la cooperativa, firmar documentos y cheques con las

---

personas obligadas para ello, 13. Celebrar contratos y realizar operaciones de acuerdo cori las cuantias autorizadas por el consejo de administracion 14. Rendir el informe de gestion y enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes. 15. Presentar al consejo de administracion el proyecto de aplicacion de excedentes, que se deben llevar a la asamblea general para su aprobacion y cumplir los demas tramites legales correspondientes. 16. Desempeñar todas las funciones propias de su cargo entre otras, las asignadas por disposicion legal o del consejo de administracion. Paragrafo: El gerente suplente tendra las mismas funciones y limitaciones contenidas en este articulo. El gerente en sus ausencias temporales o accidentales sera reemplazado por el suplente del gerente, el cual sera elegido por el concejo de administracion en la misma sesion donde se designe el gerente principal, sus funciones, responsabilidades y periodo seran las establecidas en los articulos 75 y 78 de los estatutos. Paragrafo. En ningun caso el proceso de eleccion de gerente podra superar un termino de tres (3) meses. Limitaciones: El consejo de administracion autorizara al gerente celebracion de contratos con otras cooperativas tendientes al mejoramiento de la prestacion de los servicios de la cooperativa, sin que aquellos conduzcan a establecer situaciones de privilegios de unos socios sobre otros.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 040 del 08 de abril de 2022 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022 con el No. 2190 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MIGUEL LUIS NAVARRO MENDEZ	C.C. No. 6.872.754
GERENTE SUPLENTE	JESUS MANUEL BUELVAS NIETO	C.C. No. 6.872.643

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ALFONSO JAVIER MESTRA ALVAREZ	C.C. No. 15.029.453
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANGELICA LUZ PADRON PACHECO	C.C. No. 25.800.178
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JESUS MANUEL BUELVAS NIETO	C.C. No. 6.872.643
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JORGE LUIS BULA OTERO	C.C. No. 78.694.752
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE	JORGE JAVIER OLIVEROS CASSAB	C.C. No. 78.702.469

ADMINISTRACION

Por Acta No. 7 del 10 de mayo de 2008 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2008 con el No. 9110 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ALFONSO JAVIER MESTRA ALVAREZ	C.C. No. 15.029.453

Por Acta del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea General , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022 con el No. 2174 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANGELICA LUZ PADRON PACHECO	C.C. No. 25.800.178
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JESUS MANUEL BUELVAS NIETO	C.C. No. 6.872.643
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JORGE LUIS BULA OTERO	C.C. No. 78.694.752
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JORGE JAVIER OLIVEROS CASSAB	C.C. No. 78.702.469

REVISORES FISCALES

Por Acta del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea General , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022 con el No. 2173 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN BAUTISTA FONTALVO AREVALO	C.C. No. 8.721.986	28690-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANA MARIA VALENCIA IGLESIAS	C.C. No. 56.084.863	97457-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 31 de marzo de 2006 de la Asamblea General Ordinaria	6717 del 02 de junio de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

*) D.P. No. 1 del 18 de septiembre de 2007 de la El Comerciante	8177 del 18 de septiembre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 02 de noviembre de 2007 de la El Comerciante	8282 del 02 de noviembre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 28 de julio de 2007 de la Asamblea General Extraordinaria	8297 del 07 de noviembre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 28 de marzo de 2009 de la Asamblea General Ordinaria	10068 del 04 de mayo de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 25 de mayo de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria	595 del 20 de marzo de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta del 20 de marzo de 2019 de la Acta De Asamblea General	1836 del 09 de octubre de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea General	2175 del 17 de mayo de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: N7710
Otras actividades Código CIIU: H5021 H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COOTRASEC # 1
Matrícula No.: 143688
Fecha de Matrícula: 16 de octubre de 2015
Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 8 NRO 38-24
Barrio : BARRIO NARINO
Municipio: Montería, Córdoba

Nombre: COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA MUNICIPIO DE PUEBLO NEUVO
Matrícula No.: 213172
Fecha de Matrícula: 12 de febrero de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TV 10 6 439 AP 1
Barrio : BARRIO JORGE ELIECER GAITAN
Municipio: Pueblo Nuevo, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $27.137.923.097,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2026 - 15:41:43
Recibo No. S001175027, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bTB1CF68bH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141182528631

(415)7707212489984(8020) 000014118252863 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 7 4 2 6	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA

36. Nombre comercial	37. Sigla
COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA	COOTRASEC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 38 24

42. Correo electrónico cootrasec@cootrasec.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 5 0 6 5 7 7 2 8 6	3 1 3 5 4 6 5 5 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 0 3 0 9 1 2	7 7 1 0	2 0 0 9 0 5 0 7	5 0 2 1	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre NAVARRO MENDEZ MIGUEL LUIS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 12-08-2025 09:13:22AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141182528631

(415)7707212489984(8020) **000014118252863 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 7 4 2 6	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	4	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 0 3 0 8 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 9 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	4 4 7 6	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 3 0 9 1 2	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Puertos — 3 4

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141182528631

(415)7707212489984(8020) **000014118252863 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 7 4 2 6	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 3 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 8 7 2 7 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NAVARRO	MENDEZ	MIGUEL	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 6 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 8 7 2 6 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BUELVAS	NIETO	JESUS	MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141182528631

(415)7707212489984(8020) **000014118252863 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 7 4 2 6	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 0 2 9 4 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MESTRA	ALVAREZ	ALFONSO	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 2 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 5 8 0 0 1 7 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PADRON	PACHECO	ANGELICA	LUZ

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 1 2 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 7 8 6 2 2 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BULA	MUÑOZ	MARIA	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 7 1 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 7 8 5 5 3 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NAVARRO	MANRIQUE	CAROLINA	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 1 2 0 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 8 7 0 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NAVARRO	MANRIQUE	CLAUDIA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 1 2 1 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141182528631

(415)7707212489984(8020) **000014118252863 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 7 4 2 6	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 6 9 5 8 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MANRIQUE	RINCON	CLAUDIA	LILIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 7 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 0 2 1 5 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SARMIENTO	NEGRETE	EFREN	SAID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 1 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 8 7 2 6 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BUELVAS	NIETO	JESUS	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 1 1 1 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 8 7 0 2 4 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OLIVERO	CASSAB	JORGE	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 1 0 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 8 7 7 9 3 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	BARRERA	MANUEL	FLORENCIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 1 2 1 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141182528631

(415)7707212489984(8020) **000014118252863 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 7 4 2 6	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 8 7 2 7 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NAVARRO	MENDEZ	MIGUEL	LUIS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 7 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 0 0 1 6 6 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERRERA	MEJIA	JOSE	IVAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 7 1 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 7 9 3 8 2 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SARMIENTO	PINEDO	EFREN	GUILLERMO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 1 2 1 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 8 8 3 5 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	CASTILLO	FERNANDO	CESAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 4 2 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 7 de 7 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141182528631

(415)7707212489984(8020) **000014118252863 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 7 4 2 6	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 7 2 1 9 8 6		2 8 6 9 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FONTALVO	AREVALO	JUAN	BAUTISTA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 4 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 6 0 8 4 8 6 3		9 7 4 5 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
VALENCIA	IGLESIAS	ANA	MARIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 2 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 5 9 9 2 5 4		1 3 3 0 4 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VALVERDE	MENDOZA	YOVANY	ANTONIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 4 0 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 16 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	

ITEM	ZONA RURAL - CORREGIMIENTO	TOTAL VIAJES POR ZONA
SERVICIO DE TRANSPORTE DE BUS DE 30 A 40 PASAJEROS PARA TRASLADO DESDE ZONA RURAL DE MONTERIA A LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA ZONA URBANA DE MONTERIA, IDA Y REGRESO (INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE. ESPERA NECESARIA DEL GRUPO 4HR APROX EN EL ESCENARIO DEPORTIVO DESTINO)	I.E PUBLO BUJO	84
	I.E GUASIMAL	
	I.E LETICIA	
	I.E MIGUEL A CARO (LAS PALOMAS)	
	I.E LA MANTA	
	I.E SANTA ISABLE	
	I.E NUEVA ESPERANZA	
	I.E SAN ANTERITO	67
	I.E TIGRE VILLA CLARETH	
	I.E MORINDO STA FE	
	I.E TRES PALMAS	
	I.E AUGUSTO E. VALDERRAMA (SANTA CLARA)	
	I.E CAÑO VIEJO PALOTAL	82
	I.E EL SABANAL	
	I.E RAFAEL NUÑES (SANTA LUCIA)	
	I.E BESITO VOLAO	37
	I.E AGUAS NEGRAS	
	I.E EL CERRITO	
	I.E KM 12	

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **DOS (2 MESES).** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.
Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail **recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>**

COTIZACION

3 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 17 de abril de 2026 a las 11:11
Para: multiserviciosmejia@outlook.es

Buen día, cordial saludo.

Señores
MULTISERVICIOS MEJIA
Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

cordialmente.

Omar Ortega Estrella
Contratista Tesorería IMDER.

SOLICITUD COTIZACION DE TRANSPORTE INTERCOLEGIADOS IMDER (1).pdf
245K

TRANSPORTES MEJIA <multiserviciosmejia@outlook.es> 21 de abril de 2026 a las 11:31
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Buenos días,
Adjuntamos cotización de servicios.
Cordialmente,

De: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>
Enviado: viernes, 17 de abril de 2026 11:11
Para: multiserviciosmejia@outlook.es <multiserviciosmejia@outlook.es>
Asunto: COTIZACION

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

Cotizacion Multiservicios mejia.pdf
170K

Camara de comercio Transportes mejia.pdf
431K

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 17:05
Para: TRANSPORTES MEJIA <multiserviciosmejia@outlook.es>

Muchas gracias por su colaboración.

Omar Ortega Estrella
Contratista Tesorería IMDER



[El texto citado está oculto]

Montería, Abril de 2026
Señor:

IMDER DE MONTERÍA
Instituto de Deporte

Asunto: Cotización De Transporte Especial De Pasajeros

Cordial saludo. Para nosotros, es muy grato ofrecer a ustedes nuestro servicio de Transporte Especial.

TIPO DE SERVICIO	ZONA RURAL	CANTIDAD DE VIAJES	VALOR DEL VIAJE	SUB TOAL
Servicio De Transporte De Bus De 30 A 40 Pasajeros Para Traslado Desde Zona Rural De Monteria A Los Diferentes Escenarios Deportivos En La Zona Urbana De Monteria, Ida Y Regreso (Incluye Conductor Y Combustible. Espera Necesaria Del Grupo 4hr Aprox En El Escenario Deportivo Destino)	I.E PUBLO BUJO	84	$ 1.840.000	$ 154.560.000
	I.E GUASIMAL			
	I.E LETICIA			
	I.E MIGUEL A CARO (LAS PALOMAS)			
	I.E LA MANTA			
	I.E SANTA ISABLE			
	I.E NUEVA ESPERANZA			
	I.E SAN ANTERITO	67	$ 1.530.000	$ 102.510.000
	I.E TIGRE VILLA CLARETH			
	I.E MORINDO STA FE			
	I.E TRES PALMAS			
	I.E AUGUSTO E. VALDERRAMA (SANTA CLARA)			
	I.E CAÑO VIEJO PALOTAL	82	$ 1.250.000	$ 102.500.000
	I.E EL SABANAL			
	I.E RAFAEL NUÑES (SANTA LUCIA)			
	I.E BESITO VOLAO	37	$ 780.000	$ 28.860.000
	I.E AGUAS NEGRAS			
	I.E EL CERRITO			
	I.E KM 12			
TOTAL		270	**********	$ 388.430.000

FORMA DE PAGO: *Según lo establecido por las partes en el contrato, antes de iniciar servicios.*
HORARIO DEL CONTRATO: *Los vehículos harán el recorrido a los destinos estipulados en el contrato. El carro asume los gastos de pago de conductor, peajes, combustible y mantenimiento en general.*

MANUEL FLORENCIO MEJÍA BARRERA
NIT. 6.877.935-7
MULTISERVICIOS MEJÍA B.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 17:29:41
Recibo No. S001224324, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RnJgDVvWSM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MULTISERVICIOS MEJIA B-GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
Nit : 900999229-1
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 149649
Fecha de matrícula: 12 de agosto de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 78 SEGUNDO ANILLO VIAL SENTIDO NORTE-SUR
Barrio : BARRIO RANCHOS DEL INAT
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : mmb.transporte@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3157536787
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 78 SEGUNDO ANILLO VIAL SENTIDO NORTE-SUR
Barrio : BARRIO RANCHOS DEL INAT
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : mmb.transporte@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de agosto de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2016, con el No. 39199 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MULTISERVICIOS MEJIA B-GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 23 de mayo de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2025 con el No. 69506 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANGELICA LUZ PADRON PACHECO	C.C. No. 25.800.178

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MULTISERVICIOS MEJIA B - GRUPO EMPRESARIAL PUERTO LIBERTADOR
Matrícula No.: 185910
Fecha de Matrícula: 26 de febrero de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 3 NRO. 13 BIS 29
Barrio : OTRO
Municipio: Puerto Libertador, Córdoba

Nombre: MMB SAS PRINCIPAL
Matrícula No.: 226352
Fecha de Matrícula: 02 de julio de 2025

Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 78 SEGUNDO ANILLO VIAL SENTIDO NORTE SUR
Barrio : BARRIO RANCHOS DEL INAT
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.116.043.382,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 16 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	

ITEM	ZONA RURAL - CORREGIMIENTO	TOTAL VIAJES POR ZONA
SERVICIO DE TRANSPORTE DE BUS DE 30 A 40 PASAJEROS PARA TRASLADO DESDE ZONA RURAL DE MONTERIA A LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA ZONA URBANA DE MONTERIA, IDA Y REGRESO (INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE. ESPERA NECESARIA DEL GRUPO 4HR APROX EN EL ESCENARIO DEPORTIVO DESTINO)	I.E PUBLO BUJO	84
	I.E GUASIMAL	
	I.E LETICIA	
	I.E MIGUEL A CARO (LAS PALOMAS)	
	I.E LA MANTA	
	I.E SANTA ISABLE	
	I.E NUEVA ESPERANZA	
	I.E SAN ANTERITO	67
	I.E TIGRE VILLA CLARETH	
	I.E MORINDO STA FE	
	I.E TRES PALMAS	
	I.E AUGUSTO E. VALDERRAMA (SANTA CLARA)	
	I.E CAÑO VIEJO PALOTAL	82
	I.E EL SABANAL	
	I.E RAFAEL NUÑES (SANTA LUCIA)	
	I.E BESITO VOLAO	37
	I.E AGUAS NEGRAS	
	I.E EL CERRITO	
	I.E KM 12	

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **DOS (2 MESES).** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.
Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail **recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>**

COTIZACION

2 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 16 de abril de 2026 a las 16:56
Para: Tucuraservicios@gmail.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
TUCURA

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

cordialmente.

Omar Ortega Estrella
Contratista Tesorería IMDER.

SOLICITUD COTIZACION DE TRANSPORTE INTERCOLEGIADOS IMDER (1).pdf
245K

Servicios Tucura <tucuraservicios@gmail.com> 21 de abril de 2026 a las 9:23
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Cordial Saludos.
Señores IMDER MONTERÍA
Un gusto poder presentarles nuestra cotización a los servicios anteriormente solicitados.
Esperamos poder contratar con ustedes.

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

TRANSPORTE TUCURA.pdf
293K

Certificado de camara de comercio Tucura 2026.pdf
538K

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA
"COOTRANSTUR"
NIT. 891 000 746 – 9
Personería Jurídica NO. 0713 10 DE SEPTIEMBRE
Calle 37 No. 1B-04 TEL 7824777 – 3126152210
MONTERÍA - CÓRDOBA

VIGILADO SuperTransporte

Montería, abril de 2026

Señores:

ALCALDÍA DE MONTERÍA

ASUNTO: COTIZACIÓN 00002749

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA, DETALLADO ASÍ:

ITEM	TRANSPORTE ZONA RURAL	NUMERO DE VIAJES	VALOR POR VIAJE	TOTAL
SERVICIO DE TRANSPORTE DE BUS DE 30 A 40 PASAJEROS PARA TRASLADO DESDE ZONA RURAL DE MONTERIA A LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA ZONA URBANA DE MONTERIA, IDA Y REGRESO (INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE. ESPERA NECESARIA DEL GRUPO 4HR APROX EN EL ESCENARIO DEPORTIVO DESTINO)	I.E PUBLO BUJO	84	$ 2.110.000	$ 177.240.000
	I.E GUASIMAL			
	I.E LETICIA			
	I.E MIGUEL A CARO (LAS PALOMAS)			
	I.E LA MANTA			
	I.E SANTA ISABLE			
	I.E NUEVA ESPERANZA			
	I.E SAN ANTERITO	67	$ 1.830.000	$ 122.610.000
	I.E TIGRE VILLA CLARETH			
	I.E MORINDO STA FE			
	I.E TRES PALMAS			
	I.E AUGUSTO E. VALDERRAMA (SANTA CLARA)			
	I.E CAÑO VIEJO PALOTAL	82	$ 1.530.000	$ 125.460.000
	I.E EL SABANAL			
	I.E RAFAEL NUÑES (SANTA LUCIA)			
	I.E BESITO VOLAO	37	$ 980.000	$ 36.260.000
	I.E AGUAS NEGRAS			
	I.E EL CERRITO			
	I.E KM 12			
	SUB TOTAL	**270**	**$ 461.570.000**	

NOTA: Todos los vehículos afiliados a COOTRANSTUR, tienen su documentación al día y los conductores idóneos para prestar un óptimo y eficaz servicio.

ANGÉLICA PADRÓN
GERENTE
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 17:16:35
Recibo No. S001224311, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HvzDuywYuJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA
Sigla : COOTRANSTUR
Nit : 891000746-9
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500339
Fecha de inscripción: 07 de marzo de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 37 NO. 1B-04
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : contabilidadtucura@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 7890884
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 37 NO. 1B-04
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : cooperativatucura@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de febrero de 1997 de la Dancoop , inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 1997, con el No. 429 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA LTDA. COOTRANSTUR LTDA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 10 de septiembre de 1976 bajo el número 00000000000000000713 otorgada por DANCOOP

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

NO EJERCE

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 2614 del 24 de noviembre de 2014 del Juzgado 1 Civil Municipal de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2014, con el No. 751 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó INSCRIPCION DE DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SEGUN OFICIO N? 2614 DEL 24/11/2014 DEL JUZGADO 1? CIVIL MUINICIPAL DE MONTERIA.

Por Oficio No. 226 del 26 de febrero de 2018 del Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2018, con el No. 6739 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCIóN DE DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOBRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA- COOTRANSTUR IDENTIFICADA CON NO DE NIT 891000746-9.

Por Oficio No. 1647 del 27 de julio de 2017 del Juzgado 2 Civil Del Circuito de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2018, con el No. 6818 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCION DE DEMANDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Por Oficio No. 1005 del 22 de octubre de 2019 del Juzgado Primero Civil Del Circuito de Cerete, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2020, con el No. 1895 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó INSCRIPCION DE DEMANDA RAD 2019-00171.

Por Oficio No. 0424 del 23 de marzo de 2022 del Juzgado Segundo Civil Municipal Sincelej de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2022, con el No. 8156 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCIÓN DE DEMANDA CIVIL DECRETADA POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO DENTRO DEL RAD 70-001-40-03-002-2021-00494-00.

Por Oficio No. 3199 del 24 de octubre de 2023 del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2023, con el No. 34069 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION DE DEMANDA CIVIL RAD: 23-001-31-03-001-2023-00234-00.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 940 de 12 de febrero de 2016 se registró el acto administrativo No. 33 de 30 de diciembre de 2015, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

Objetivos. Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor y sus actividades conexas, como son el transporte de pasajeros, en todas sus modalidades, en los diferentes ámbitos

de operaciones, niveles de servicio, rutas, frecuencias u horarios que se le autoricen. La COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA, podrá desarrollar cualquier actividad que busque el beneficio del desarrollo económico, social y cultural de sus asociados, así como, celebrar contratos y convenios con entidades del sector cooperativo, sector público y sector privado en los diferentes programas, proyectos y actividades, de conformidad con el objeto social. Actividades. Para el logro de sus objetivos la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA, realizará las siguientes actividades y servicios a través de las secciones que a continuación se relacionan. Principales 1. Dirigir, organizar y fomentar la prestación del servicio de transporte terrestre, autorizado por la autoridad competente de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias. 2. Asegurar y garantizar la capacidad, calidad y prestación del servicio de transporte autorizado de pasajeros, en sus rutas y horarios, ya sea con el parque automotor de los asociados o los que llegaren a requerir por terceros, cuando los asociados no respondan a la necesidad de vehículos. 3. Realizar directamente para construir e instalar estaciones de servicio, para el suministro de combustibles, lubricantes, alineación, balanceo, lavado, parqueo, partes, repuestos e insumos necesarios para una mejor operación del servicio del transporte, con calidad, seguridad y eficiencia para los usuarios y con rentabilidad para los Asociados. 4. Construir o asociarse para instalar y dotar talleres de revisión, mantenimiento, conservación y reposición del parque automotor. 5. Contratar seguros tipo SOAT, Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual y los demás que fueran necesarios conformes a las exigencias legales. 6. Establecer despachos con el carácter de agencias o sucursales y organizar terminales, paraderos y puestos de control, según las necesidades del servicio. 7. Importar en forma directa o indirecta, vehículos, maquinarias, equipos, repuestos, herramientas e insumos relacionados con la industria del transporte, en la medida que se generan necesidades para la prestación del servicio. 8. Crear fondos o comités con destinación específica, como responsabilidad civil, ayuda mutua, reposición de equipos, educación, solidaridad, vivienda, crédito y los que sean necesarios, para beneficio de los Asociados por mandato de la Asamblea General, del estatuto o por exigencia del gobierno o la ley. Estos fondos o comités deberán ser reglamentados por el Consejo de Administración. 9. Realizar por si misma o mediante convenios o contratos con terceros, investigaciones y estudios para mejorar la prestación de servicio de transporte. 10. Realizar operaciones crediticias con otras entidades, tendientes a la obtención de recursos necesarios para la prestación de servicios propios de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA, procurando rentabilidad en tales transacciones. 11. Arrendar bienes inmuebles a terceros y adquirir, tomar en arrendamiento o enajenar los que requiera para la prestación de sus servicios y el desarrollo del objeto social. 12. Establecer áreas de operación, rutas, itinerarios y tarifas de acuerdo con estudios técnicos elaborados por personal especializado en la materia, sometiéndolos a la aprobación del Ministerio de Transporte y demás autoridades del tránsito y transporte. 13. Contratar con las entidades oficiales de que trata la Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación o la norma que establezca en esa materia el Gobierno Nacional Actividades secundarias 1. Aprobar crédito a sus Asociados, otorgándoles préstamos en diferentes clases y modalidades, pudiendo cobrar las tasas de interés que en reglamento de crédito se establezcan, dentro de los límites fijados por la ley. 2. Contratar seguros para los créditos de los asociados, asumiendo directamente el costo o trasladándolo a los beneficiarios de los mismos. 4. Desarrollar para sus Asociados, actividades permanentes de educación Cooperativa, tendientes a fortalecer el espíritu de pertenencia, de autogestión, de trabajo asociativo, de solidaridad, democracia y el desarrollo pleno de los principios universales del cooperativismo. 5. Capacitar a los Asociados y principalmente a los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia e integrantes de comités, en aspectos técnicos, financieros y administrativos relacionados con el objeto general de la Cooperativa, para su eficiencia y eficacia. 6. Desarrollar programas tendientes a satisfacer necesidades de vivienda, salud, prevención,

seguridad social, recreación, bienestar social y auxilios mutuos para sus Asociados y familiares. 7. Organizar servicios de recreación, cultura y deportes con el fin de proporcionar a los asociados y familiares un sano esparcimiento y descanso, ajustado a los planes y recursos del Fondo de Solidaridad. 9. Prestar servicios y realizar actividades complementarias de las anteriores que permitan el cumplimiento de los objetivos generales y le proporcionen medios para su sostenimiento, su estabilidad económica y favorecer su desarrollo y el de sus Asociados. 10. La Cooperativa podrá crear Escuela de conducción para sus asociados, trabajadores y público en general previo estudio de las condiciones económicas de la empresa y habilitación del Gobierno Nacional. Parágrafo 1. Para la prestación de los servicios de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA, el Consejo de Administración expedirá las reglamentaciones particulares, donde se estipulen los objetivos específicos de los mismos, las políticas para la prestación, sus recursos económicos de operación, la estructura administrativa que se requiera, las causales de suspensión de su prestación, así como todas aquellas disposiciones que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de su objeto social. Los servicios se prestarán preferencialmente, por regla general, a los asociados o sus familiares previa autorización del asociado.

PATRIMONIO

Patrimonio. El patrimonio de la Cooperativa estará constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente, el superávit por valoraciones patrimoniales o por donaciones y por los resultados de los ejercicios económicos, según los estados financieros certificados de la Cooperativa.

REPRESENTACION LEGAL

El Gerente. Será el representante legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, sus funciones serán las precisadas en el estatuto. Será elegido por el Consejo de Administración, sin perjuicio de poder ser removido en cualquier tiempo por dicho organismo, de acuerdo a al análisis de sus actuaciones y relación contractual de este. Ejercerá sus funciones bajo la inmediata dirección y vigilancia del Consejo de Administración, ante el cual responderá por la buena marcha de la Cooperativa. Servirá de medio de comunicación de la cooperativa con sus asociados y tendrá bajo su subordinación y dependencia a los empleados de la empresa. Parágrafo. En sus ausencias temporales o accidentales, el Gerente General, será reemplazado por la persona que designe el Consejo de Administración. En caso de ausencia definitiva el Consejo de Administración nombrará en propiedad otro Gerente, por un término no superior al de la vigencia del mismo Consejo de Administración.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente. Serán funciones del Gerente de la Cooperativa, las siguientes: 1. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración. 2. Velar por el adecuado y eficiente funcionamiento de la Cooperativa, la prestación de los servicios y desarrollo de los programas. 3. Supervisar la ejecución de las operaciones y la debida y oportuna contabilización. 4. Proponer al Consejo de Administración, políticas administrativas y programas de desarrollo empresarial, con sus proyectos y presupuestos factibles. 5. Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa, en especial con las organizaciones del movimiento cooperativo, con las demás

empresas transportadoras y con las autoridades del transporte en general. 6. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios, el estado de sus cuentas, los acuerdos con las autoridades y demás empresas transportadoras y sobre todo asunto de interés para el asociado a la Cooperativa. 7. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades y de las atribuciones permanentes señaladas por el Consejo de Administración, 8. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación legal y judicial de la Cooperativa. 9. Presentar oportunamente los informes requeridos por el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal o los Comités Estatutarios y asistir a las sesiones de éstos, cuando sea previamente invitado. 10. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios conforme al presupuesto, las necesidades y las facultades que para cada caso tenga asignadas. 11. Contratar a los trabajadores de la cooperativa para los distintos cargos, de conformidad a la planta de personal determinada por el Consejo de Administración; así mismo, dar por terminado esos mismos contratos de trabajo, con sujeción a las normas laborales vigentes y ejecutar las sanciones disciplinarias según el Reglamento Interno de Trabajo. 12. Presentar con el Revisor Fiscal a la Junta de Vigilancia, el listado de Asociados hábiles e inhábiles cuando se produzca la convocatoria a las Asambleas Generales de Asociados Ordinarias o Extraordinarias. 13. Velar por la rentabilidad del parque automotor de propiedad de la Cooperativa y de los Asociados. 14. Velar por la presentación, organización y buen estar de las dependencias, terminales, establecimientos, oficinas y parque automotor de la Cooperativa y los afiliados a ella. 15. El Gerente no autorizará ninguna devolución de excedentes, si el asociado no queda al corriente por todo concepto y en todos sus compromisos u obligaciones con la Cooperativa. 16. Velar porque la asignación de rutas, turnos, expresos, corresponda a principios de igualdad y equidad entre los Asociados. 17. Las demás funciones que le asigne la Asamblea General o el Consejo de Administración. Limitaciones: El consejo de administración determinará la cuantía de las atribuciones permanentes del Gerente General, para la celebración de contratos, operaciones y autorizarlo en cada caso, cuando excedan dichas cuantías, así mismo cuando se determine la compra o venta de bienes inmuebles.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 265 del 07 de junio de 2019 de la Consejo De Administracion , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2019 con el No. 1810 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ANGELICA LUZ PADRON PACHECO	C.C. No. 25.800.178

Por Acta No. 282 del 13 de mayo de 2020 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2020 con el No. 1914 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	MARIA PAULINA DIAZ PATERNINA	C.C. No. 1.067.925.034

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 58 del 22 de marzo de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2025 con el No. 2594 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	PAOLA INES AMIGO CORDERO	C.C. No. 26.007.269
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	PAULA ANDREA PATERNINA FERNANDEZ	C.C. No. 1.067.937.335
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	JOSE IVAN HERRERA MEJIA	C.C. No. 1.010.016.633
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	FERNEL NEGRETE PETRO	C.C. No. 15.016.848
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	ANTONIO MARIA GONZALEZ FLOREZ	C.C. No. 15.039.845

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	YENNY SOFIA MANGONES BERASTEGUI	C.C. No. 34.991.814
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	ANIBAL JOSE VILORIA GUERRA	C.C. No. 73.127.699
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	JHONNY CARMELO PERNETT CUITIVA	C.C. No. 78.698.272
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	YASMITH DE JESUS BULA BULA	C.C. No. 34.984.548
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	JORGE LUIS BULA OTERO	C.C. No. 78.694.752

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 58 del 22 de marzo de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2025 con el No. 2577 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL	RAFAEL HUMBERTO BARRERA GALLON	C.C. No. 8.315.380	T-41120
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOHELYS ESQUIVEL RIVERO	C.C. No. 1.067.855.883	T-160223

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 32 del 25 de marzo de 2000 de la Asamblea General Ordinaria	2362 del 08 de mayo de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 40 del 19 de mayo de 2007 de la Consejo De Administracion	7965 del 09 de julio de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 50 del 25 de marzo de 2017 de la Asamblea General	1094 del 25 de abril de 2017 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 55 del 26 de marzo de 2022 de la Asamblea Generalordinaria	2233 del 08 de noviembre de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.640.487.050,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

CERTIFICAS ESPECIALES

Certifica: Que segun oficio no. 1107 del juzgado quinto civil municipal de monteria cordoba registrado en esta camara de comercio el dia 9 de junio de 2006,inscrito bajo no.6768.Se cancela provisionalmente la asamblea no.Xxxviii del dia 25 de marzo de 2006 e inscrita en esta camara de comercio el dia 24 de abril del 2006 bajo no.6559,6560 y 6561 ********** certifica: Que mediante oficio no.0443,proferido del juzgado primero civil del circuito de monteria sistema procesal oral, de fecha 09 de marzo de 2015, inscrito en esta camara de comercio el 31 de marzo de 2015,bajo el no. 783 del libro liii,mediante auto fechado 09 de marzo de 2015,dictado dentro del proceso de la referencia, resolvio:Decretese la inscripcion de la demanda sobre cooperativa de trasportes tucura identificado con el nit. No.891.000.746-9 ********** certifica: Que mediante inscripcion no. 940 de fecha 12 de febrero del año 2016 se registro el acto administrativo n°033 de fecha 30 de diciembre de 2015 expedido por la dirección territorial cordoba - Sucre del ministerio de transporte que lo habilita para operar como empresa de servicio publico de transporte terrestre automotor especial.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 20 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	ARTISTA MASCOTA DURANTE EL EVENTO DEPORTIVO (INAUGURACION, CLAUSURA, JUEGOS Y PREMIACIONES DIFERENTES ESCENARIOS).	**1**
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **DOS (2 MESES).** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIONES

2 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 20 de abril de 2026 a las 10:41
Para: showarteyvida@outlook.es

Buen día, cordial saludo.

Señores
ARTE Y VIDA

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

Virgilia Zuleta- Contratista IMDER

Laura Otero Díaz
Asistente Administrativo

SOLICITUD DE COTIZACION ARTISTA.pdf
178K

SHOW ARTE Y VIDA <showarteyvida@outlook.es> 21 de abril de 2026 a las 11:08
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Buen día, cordial saludo.

Estimados señores,

En atención a su amable solicitud, nos permitimos adjuntar la cotización detallada correspondiente a lo requerido.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional o información complementaria que puedan necesitar.

Agradecemos su interés en nuestros servicios.

De: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>
Enviado: lunes, 20 de abril de 2026 10:41
Para: showarteyvida@outlook.es <showarteyvida@outlook.es>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIONES

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

MUESTRA CULTURAL ARTE Y VIDA.pdf
246K

RUT ARTE Y VIDA.pdf
1189K

CAMARA DE COMERCIO ARTE Y VIDA.pdf
142K

Arte & Vida
FUNDACION

NIT. 900392409-4

14 AÑOS TRANSFORMANDO HISTORIAS

Montería Abril-2026

Señor: IMDER
Montería

Cordial saludo. Por medio de la presente me permito presentar propuesta artista y/o mascota de los juegos intercolegiados 2026 en la ciudad de Montería.

- ARTISTA CON VESTUARIO DE MASCOTA (REPRESENTACION DE IGUANA) PARA ANIMACION DURANTE EL EVENTO DEPORTIVO (CLAUSURA, PRESENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS Y PREMIACIONES EN LOS MULTIPLES ESCENARIOS) POR UN VALOR DE **($5.965.779)**

Agradecemos de antemano el apoyo a nuestros artistas



Juan Carlos Durante
Director.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [ ] Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14856795891

(415)7707212489984(8020) 000001485679589 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 00392409	4	Impuestos y Aduanas de Montería	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 17 7 A 06

42. Correo electrónico: fundacionarteyvida@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono
	7856098	3107250949

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 329	2 0101129	8 230	2 0101129	9 0088551				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4		7	14165255																						

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes 52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 08 - 30 / 12 : 15: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856795891

(415)7707212489984(8020) 000001485679589 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 00392409	4	Impuestos y Aduanas de Montería	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	1	
72. Número	1	
73. Fecha	0 10100 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	3	
76. Fecha de registro	0101129	
77. No. Matrícula mercantil	0504887	
78. Departamento	3	
79. Ciudad/Municipio	2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 10100 9	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1	%
83. Nacional público	0	%
84. Nacional privado	1 0 0 0.	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0	%
87. Extranjero privado	0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14856795891

(415)7707212489984(8020) **000001485679589 1**

5. Número de Identificación Tributaria	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 00392409	4	Impuestos y Aduanas de Montería	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN	2 0101102

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	4 35 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DURANTE	GOMEZ	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856795891

(415)7707212489984(8020) 000001485679589 1

5. Número de Identificación Tributaria	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 003924094		Impuestos y Aduanas de Montería	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	7 8024358		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DURANTE	GOMEZ	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0101102	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	3 9783096		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORTES	VALESTT	EVA	LEONOR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0101102	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	5 0850035		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DURANTE	GOMEZ	ALEXANDRA	CECILIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0101102	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 13	1 067879966		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BATISTA	ESCOBAR	ORLANDO	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0240919	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 13	11018138 11		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	CHAVEZ	DAYANA	PAOLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0101102	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14856795891

(415)7707212489984(8020) **000001485679589 1**

5. Número de Identificación Tributaria	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 00392409	4	Impuestos y Aduanas de Montería	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	7 8 6 9 14 49	1	6 7973T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ARRIETA	PACHECO	EDUARDO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0240303

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 16:26:42
Recibo No. S001224267, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nPvxwBGwSC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE ORGANIZACIONES GESTORES CULTURALES Y CREADORES ARTISTICOS DE CORDOBA
Sigla : ASOARTES CORDOBA
Nit : 900805818-8
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506714
Fecha de inscripción: 26 de diciembre de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 24 W NRO. 16 A 04 APTO 102
Barrio : URBANIZACION VALLEJO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : asoartescordoba1@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113572836
Teléfono comercial 2 : 6045243093
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 24 W NRO. 16 A 04 APTO 102
Barrio : URBANIZACION VALLEJO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : asoartescordoba1@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3113572836
Teléfono para notificación 2 : 6045243093

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 19 de noviembre de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2014, con el No. 17424 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE ORGANIZACIONES GESTORES CULTURALES Y CREADORES ARTISTICOS DE

CORDOBA, Sigla ASOARTES CORDOBA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Asoartes córdoba tiene como objeto principal desarrollar procesos, planes, programas y proyectos en materia cultural y artística, que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y del sector cultura del departamento de córdoba y del país. La asociación tiene como fines específicos: A. Promover el desarrollo de las artes y la cultura a través de la gestión de planes, programas y proyectos culturales. B. Gestionar proyectos que fortalezcan el sector cultural del departamento de córdoba y del país. C. Asesorar la investigación, concepción y desarrollo de planes y proyectos culturales y artísticos, para la cocreación y el mejoramiento de realidades socioculturales. D. Celebrar alianzas, contratos y convenios con organizaciones locales, regionales, nacionales e internacionales. E. Fortalecer y desarrollar iniciativas de capacitación y fomento para el emprendimiento cultural. F. Gestionar procesos, planes y proyectos encaminados a la identificación, protección, revitalización, salvaguardia y apropiación social del patrimonio cultural. G. Gestionar el desarrollo de proyectos que fomenten la cultura ambiental y el respeto partos derechos humanos. H. Promover la construcción de politicas públicas en materia cultural en el departamento de córdoba y el país. Fomentar la educación artística como herramienta para la transformación social y el fortalecimiento del sector cultural.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Presidente: a. Llevar la representación legal de la asociación en todos los actos relacionados con el objeto social. b. Presidir la Junta Directiva. c. Ejecutar las decisiones de la Junta Directiva. d. Tomar las decisiones necesarias para la buena marcha de la Asociación. e. Comprobar el cumplimiento de los fines y naturaleza de la Asociación. f. Ejecutar los planes de acción a corto y largo plazo y controlar la parte legal y administrativa. g. Elaborar y preparar el presupuesto anual en coordinación con el tesorero. h. Organizar y dirigir la reforma de los Estatutos, del Plan de trabajo, y de las reglamentaciones de los diferentes comités asesores. Ordenar el pago de los gastos con su firma, la del tesorero y la del fiscal. j. Vigilar y cuidar de que se mantengan con seguridad los bienes y valores de la asociación. k. Otorgar autorización y conferir poderes judiciales y extrajudiciales. Firmar contratos hasta la cuantía autorizada por la Junta Directiva. m. Desempeñar las demás funciones que permitan cumplir con el objetivo social de la Asociación. n. Vigilar el correcto funcionamiento de la Asociación. o. Citar a la Asamblea General en caso que la Asociación no esté cumpliendo con sus funciones especificas. p. Solicitar a la Asamblea General el cambio de Junta Directiva en caso que la situación sea meritoria. Funciones del Vicepresidente: a. Asistir al presidente en sus funciones. b. Actuar como Designado de Escrutinios, salvo que tenga interés directo en la votación, en cuyo caso el presidente designará a un consejero que lo sustituya. c. Reemplazar al presidente temporal o permanentemente

en sus ausencias. d. Encargarse de coordinar la parte académica de la Asociación. e. Tener facultades para contratar, firmar y reemplazar al Presidente y Representante Legal en sus funciones, previa autorización de la Junta Directiva, en caso de ausencia justificada del Presidente y Representante Legal. LIMITACIONES: LA JUNTA DIRECTIVA AutorizarA al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor excede la suma de $ 20’000.000 de pesos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 14 de agosto de 2017 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2017 con el No. 23218 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ELIAS RENE FERNANDEZ DUEÑAS	C.C. No. 1.067.845.729

Por Acta No. 1 del 19 de noviembre de 2014 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2014 con el No. 17424 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	MONICA ALEXANDRA JARAMILLO MEJIA	C.C. No. 36.535.554

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MONICA ALEXANDRA JARAMILLO MEJIA	C.C. No. 36.535.554
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SERGIO ANTONIO LAMBERTINEZ ALVAREZ	C.C. No. 78.714.299
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE ANTONIO RAMON VALENCIA MONTERO	C.C. No. 6.883.452
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DINA ELENA FLOREZ SANCHEZ	C.C. No. 32.629.164
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAYLEN E. AMAYA LOPEZ	C.C. No. 59.922.844
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CATALINA BLANCO	C.C. No. 53.007.127
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELIA ROSA LEON LEON	C.C. No. 45.763.595
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DANIEL ESTEBAN GOMEZ SIERRA	C.C. No. 11.003.413
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RONY VILORIA RAMOS	C.C. No. 78.702.295

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELIAS RENE FERNANDEZ DUEÑAS	C.C. No. 1.067.845.729

Por Acta No. 1 del 19 de noviembre de 2014 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2014 con el No. 17424 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MONICA ALEXANDRA JARAMILLO MEJIA	C.C. No. 36.535.554
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SERGIO ANTONIO LAMBERTINEZ ALVAREZ	C.C. No. 78.714.299
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE ANTONIO RAMON VALENCIA MONTERO	C.C. No. 6.883.452
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DINA ELENA FLOREZ SANCHEZ	C.C. No. 32.629.164
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAYLEN E. AMAYA LOPEZ	C.C. No. 59.922.844
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CATALINA BLANCO	C.C. No. 53.007.127
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELIA ROSA LEON LEON	C.C. No. 45.763.595
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DANIEL ESTEBAN GOMEZ SIERRA	C.C. No. 11.003.413
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RONY VILORIA RAMOS	C.C. No. 78.702.295

Por Acta No. 13 del 14 de agosto de 2017 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2017 con el No. 23217 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELIAS RENE FERNANDEZ DUEÑAS	C.C. No. 1.067.845.729

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.500.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El patrimonio de la asoartes córdoba está constituido por: A. Cuota anual pagada por los asociados. B. Auxilios donados por personas naturales o jurídicas. C. Bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras. D. Bienes que por cualquier concepto ingresen a la entidad. A la fecha de la constitución, el patrimonio asciende a la suma de $390,000 pesos, que ha sido pagada por los asociados en cuota de $30,000 pesos al momento de la creación de la asociación.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 16:26:42
Recibo No. S001224267, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nPvxwBGwSC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 20 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	ARTISTA MASCOTA DURANTE EL EVENTO DEPORTIVO (INAUGURACION, CLAUSURA, JUEGOS Y PREMIACIONES DIFERENTES ESCENARIOS).	**1**
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **DOS (2 MESES).** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

2 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 20 de abril de 2026 a las 10:36
Para: poder_recreativo@hotmail.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
ASOARTE

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

Virgilia Zuleta- Contratista IMDER

Laura Otero Díaz
Asistente Administrativo
Imder Montería

SOLICITUD DE COTIZACION ARTISTA.pdf
178K

Poder Recreativo <poder_recreativo@hotmail.com> 21 de abril de 2026 a las 11:39
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Buenos días,
La CORPORACIÓN CULTURAL PODER CREATIVO se complace de responder su solicitud con la siguiente cotización.
Cordialmente,

De: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>
Enviado: lunes, 20 de abril de 2026 10:36
Para: poder_recreativo@hotmail.com <poder_recreativo@hotmail.com>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

PODER CREATIVO.pdf
128K

COTIZACION PODER CREATIVO.pdf
57K

ABIRL DE 2026

Señor: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION - IMDER
La ciudad.

ASUNTO: COTIZACION

ARTISTA-MASCOTA

Artista con vestuario de mascota (representación de iguana) para animación durante el evento deportivo (clausura, presencia en el desarrollo de las diferentes disciplinas y premiaciones en los múltiples escenarios).

Valor $6.200.000

Cordialmente.

Jack Pérez Martelo.
Representante legal

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 16:32:28
Recibo No. S001224271, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HyXDmBE8sE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACIÓN CULTURAL PODER CREATIVO
Sigla : BALLET FOLCLORICO DE CORDOBA-COLOMBIA
Nit : 901312026-9
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0508586
Fecha de inscripción: 13 de agosto de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 12 C 8 28 BRR BUENAVISTA
Barrio : BARRIO BUENAVISTA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : balletfolcloricodecordoba@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3016541911
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 12 C 8 28 BRR BUENAVISTA
Barrio : BARRIO BUENAVISTA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : balletfolcloricodecordoba@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 23 de julio de 2019 de la Asamblea De Constitucion de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2019, con el No. 27316 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION BALLET FOLCLORICO DE CÓRDOBA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 13 de agosto de 2019 bajo el número 27316 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 21 de septiembre de 2022 de la Asamblea General de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2022, con el No. 31853 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE CORPORACIÓN BALLET FOLCLÓRICO DE CÓRDOBA A CORPORACIÓN CULTURAL PODER CREATIVO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de agosto de 2075.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La corporacion ballet folclorico de cordoba tiene como objeto principal la promocion cultural, sobre todo en relacion con las artes escenicas (danza, teatro, performance, musica, etc.) Y desarrollar procesos, planes, programas y proyectos en materia cultural y artistica, que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y del sector cultura del departamento de cordoba y del pais. La corporacion ballet folclorico de cordoba tiene como fines especificos: A. Promover el desarrollo de las artes y la cultura a traves de la gestion de planes, programas y proyectos culturales. B. Gestionar proyectos que fortalezcan el sector cultural del departamento de cordoba y del pais. B. Gestionar proyectos que fortalezcan el sector cultural del departamento de cordoba y del pais. C. Asesorar la investigacion, concepcion y desarrollo de planes y proyectos culturales y artisticos, para la cocreacion y el mejoramiento de realidades socioculturales. D. Celebrar alianzas, contratos y convenios con organizaciones locales, regionales, nacionales e internacionales. E. Fortalecer y desarrollar iniciativas de capacitacion y fomento para el emprendimiento cultural. F. Gestionar procesos, planes y proyectos encaminados a la identificacion, proteccion, revitalizacion, salvaguardia y apropiacion social del patrimonio cultural. G. Gestionar el desarrollo de proyectos que fomenten la cultura ambiental y el respeto por los derechos humanos. H. Promover la construccion de politicas publicas en materia cultural en el departamento de cordoba y el pais, i. Fomentar la educacion artistica como herramienta para la transformacion social y el fortalecimiento del sector cultural. J. Fomentar proyectos de bibliotecas y edicion de libros k. Produccion de contenidos audiovisuales y digitales l. Realizacion de espectaculos artisticos y culturales m. Proveer produccion escenica como: Sonido, luces, escenografias, silleterias, refrigerios, hospedaje, transporte y logistica para eventos. N. Proveer apoyo logistico a eventos. Para el logro de los objetivos trazados, la corporacion creara las dependencias y areas que sean necesarias a juicio de la asamblea general.

PATRIMONIO

$ 2.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

administracion y representacion legal: Del presidente y representante legal. Son sus funciones: A. Presidir las reuniones de la junta y la asamblea b. Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, tanto de la junta directiva como de la asamblea general c. Buscar y establecer las relaciones con toda clase de organismos que en algo colaboren para la buena administracion del organismo. D. Rendir informes a la asamblea general representar a la corporacion tanto judicial como extrajudicialmente c. Buscar y establecer las relaciones con toda clase de organismos que en algo colaboren para la buena administracion del organismo. D. Rendir informes a la asamblea general representar a la corporacion tanto judicial como extrajudicialmente e. Celebrar y ejecutar contratos que tengan relaciones con la corporacion f. Firmar los cheques y ordenes de egresos necesario g. Dirigir las recaudaciones e inversiones de los fondos de la corporacion y ordenar los gastos correspondientes h. Ordenar el pago y gastos de la organizacion. I. Las demas que por su naturaleza del cargo le corresponda y las que le asigne la junta directiva y/o asamblea general. Limitaciones: La asamblea general autorizara la presidente de la corporac1on para las negociaciones y contratos que vayan en favor de la comunidad, ademas determinar la cuantia de gastos y la naturaleza de los contratos que sean competencia de la asamblea, la directiva, comites etc.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 23 de julio de 2019 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2019 con el No. 27316 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JACK HALLES PEREZ MARTELO	C.C. No. 1.067.965.375

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado No. 1 del 23 de julio de 2019 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2019 con el No. 27316 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JACK HALLES PEREZ MARTELO	C.C. No. 1.067.965.375
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS DURANTE GOMEZ	C.C. No. 78.024.358
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MONICA ALEXANDRA JARAMILLO MEJIA	C.C. No. 36.535.554
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ELIAS RENE FERNANDEZ DUEÑAS	C.C. No. 1.067.845.729

REVISORES FISCALES

Por documento privado No. 1 del 23 de julio de 2019 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2019 con el No. 27316 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EDUARDO ARRIETA PACHECO	C.C. No. 78.699.414	92329-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 003 del 21 de septiembre de 2022 de la Asamblea General	31853 del 30 de septiembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El patrimonio de la corporación ballet folclorico de cordoba esta constituido por: A. Auxilios donados por personas naturales o jurídicas. B. Bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras. C. Bienes que por cualquier concepto ingresen a la entidad. A la fecha de la constitucion, el patrimonio asciende a la suma de $2.000.000 Pesos, que ha sido pagada por los asociados en cuota de $500.000 Pesos al momento de la creacion de la corporación. Parágrafo. La organizacion y administración de patrimonio estará a cargo de la asamblea general, la cual delegara en el tesorero la responsabilidad de su manejo, sujeto a aprobación de la Junta Directiva. Sus fondos serán depositadas en una cuenta corriente o de ahorros y solamente se destinaran al cumplimiento de sus objetivos. Las cuotas de sostenimiento serán incrementadas por la asamblea general.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 20 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	ARTISTA MASCOTA DURANTE EL EVENTO DEPORTIVO (INAUGURACION, CLAUSURA, JUEGOS Y PREMIACIONES DIFERENTES ESCENARIOS).	**1**
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **DOS (2 MESES).** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail **recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>**

SOLICITUD DE COTIZACION

3 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 20 de abril de 2026 a las 10:33
Para: Asoartesdecordoba@outlook.es

Buen día, cordial saludo.

Señores
ASOARTE

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

Virgilia Zuleta- Contratista IMDER

Laura Otero Díaz
Asistente Administrativo
Imder Montería

---

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 20 de abril de 2026 a las 10:34
Para: Asoartesdecordoba@outlook.es

Laura Otero Díaz
Asistente Administrativo
Imder Montería

[El texto citado está oculto]

SOLICITUD DE COTIZACION ARTISTA.pdf
178K

ASOARTES DE CORDOBA <asoartesdecordoba@outlook.es> 21 de abril de 2026 a las 14:31
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Buen día,

Reciban un cordial saludo.

De acuerdo con su solicitud, adjuntamos la cotización detallada de los productos/servicios requeridos.

De: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>
Enviado: lunes, 20 de abril de 2026 10:34
Para: Asoartesdecordoba@outlook.es <Asoartesdecordoba@outlook.es>
Asunto: Fwd: SOLICITUD DE COTIZACION

[El texto citado está oculto]

---

2 adjuntos

CAMARA ASOARTE.pdf
142K

COTIZACION MUESTRA CULTURAL-JUEGOS ASOARTES.pdf
126K

Asociación de Organizaciones, Gestores Culturales y Creadores Artísticos de Córdoba
Nit: 900805818-8

Montería Abril 2026

Señor: IMDER DE MONTERIA
La ciudad.

Por medio de la presente me permito presentar cotización solicitada.

Juegos Intercolegiados Montería 2026

1. **Artista mascota:** ARTISTA CON VESTUARIO DE MASCOTA (REPRESENTACION DE IGUANA) PARA ANIMACION DURANTE EL EVENTO DEPORTIVO (CLAUSURA, PRESENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS Y PREMIACIONES EN LOS MULTIPLES ESCENARIOS).
   Valor: Cinco millones setecientos cuarenta mil pesos ($5.740.000)

Cordialmente

ELÍAS RENÉ FERNÁNDEZ DUEÑAS
Representante Legal
Cedula 1.067.845.729 de Montería

Montería, Córdoba. Calle 31 N° 8-38 – Apartamento 201 -
Asoartescordoba1@gmail.com
www.mculturalcordoba.com - Celular: 3113572836

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 16:26:42
Recibo No. S001224267, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nPvxwBGwSC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE ORGANIZACIONES GESTORES CULTURALES Y CREADORES ARTISTICOS DE CORDOBA
Sigla : ASOARTES CORDOBA
Nit : 900805818-8
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506714
Fecha de inscripción: 26 de diciembre de 2014
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 16 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 24 W NRO. 16 A 04 APTO 102
Barrio : URBANIZACION VALLEJO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : asoartescordoba1@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113572836
Teléfono comercial 2 : 6045243093
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 24 W NRO. 16 A 04 APTO 102
Barrio : URBANIZACION VALLEJO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : asoartescordoba1@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3113572836
Teléfono para notificación 2 : 6045243093

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 19 de noviembre de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2014, con el No. 17424 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE ORGANIZACIONES GESTORES CULTURALES Y CREADORES ARTISTICOS DE

CORDOBA, Sigla ASOARTES CORDOBA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Asoartes córdoba tiene como objeto principal desarrollar procesos, planes, programas y proyectos en materia cultural y artística, que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y del sector cultura del departamento de córdoba y del país. La asociación tiene como fines específicos: A. Promover el desarrollo de las artes y la cultura a través de la gestión de planes, programas y proyectos culturales. B. Gestionar proyectos que fortalezcan el sector cultural del departamento de córdoba y del país. C. Asesorar la investigación, concepción y desarrollo de planes y proyectos culturales y artísticos, para la cocreación y el mejoramiento de realidades socioculturales. D. Celebrar alianzas, contratos y convenios con organizaciones locales, regionales, nacionales e internacionales. E. Fortalecer y desarrollar iniciativas de capacitación y fomento para el emprendimiento cultural. F. Gestionar procesos, planes y proyectos encaminados a la identificación, protección, revitalización, salvaguardia y apropiación social del patrimonio cultural. G. Gestionar el desarrollo de proyectos que fomenten la cultura ambiental y el respeto partos derechos humanos. H. Promover la construcción de politicas públicas en materia cultural en el departamento de córdoba y el país. Fomentar la educación artística como herramienta para la transformación social y el fortalecimiento del sector cultural.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Presidente: a. Llevar la representación legal de la asociación en todos los actos relacionados con el objeto social. b. Presidir la Junta Directiva. c. Ejecutar las decisiones de la Junta Directiva. d. Tomar las decisiones necesarias para la buena marcha de la Asociación. e. Comprobar el cumplimiento de los fines y naturaleza de la Asociación. f. Ejecutar los planes de acción a corto y largo plazo y controlar la parte legal y administrativa. g. Elaborar y preparar el presupuesto anual en coordinación con el tesorero. h. Organizar y dirigir la reforma de los Estatutos, del Plan de trabajo, y de las reglamentaciones de los diferentes comités asesores. Ordenar el pago de los gastos con su firma, la del tesorero y la del fiscal. j. Vigilar y cuidar de que se mantengan con seguridad los bienes y valores de la asociación. k. Otorgar autorización y conferir poderes judiciales y extrajudiciales. Firmar contratos hasta la cuantía autorizada por la Junta Directiva. m. Desempeñar las demás funciones que permitan cumplir con el objetivo social de la Asociación. n. Vigilar el correcto funcionamiento de la Asociación. o. Citar a la Asamblea General en caso que la Asociación no esté cumpliendo con sus funciones especificas. p. Solicitar a la Asamblea General el cambio de Junta Directiva en caso que la situación sea meritoria. Funciones del Vicepresidente: a. Asistir al presidente en sus funciones. b. Actuar como Designado de Escrutinios, salvo que tenga interés directo en la votación, en cuyo caso el presidente designará a un consejero que lo sustituya. c. Reemplazar al presidente temporal o permanentemente

en sus ausencias. d. Encargarse de coordinar la parte académica de la Asociación. e. Tener facultades para contratar, firmar y reemplazar al Presidente y Representante Legal en sus funciones, previa autorización de la Junta Directiva, en caso de ausencia justificada del Presidente y Representante Legal. LIMITACIONES: LA JUNTA DIRECTIVA AutorizarA al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor excede la suma de $ 20’000.000 de pesos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 14 de agosto de 2017 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2017 con el No. 23218 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ELIAS RENE FERNANDEZ DUEÑAS	C.C. No. 1.067.845.729

Por Acta No. 1 del 19 de noviembre de 2014 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2014 con el No. 17424 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	MONICA ALEXANDRA JARAMILLO MEJIA	C.C. No. 36.535.554

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MONICA ALEXANDRA JARAMILLO MEJIA	C.C. No. 36.535.554
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SERGIO ANTONIO LAMBERTINEZ ALVAREZ	C.C. No. 78.714.299
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE ANTONIO RAMON VALENCIA MONTERO	C.C. No. 6.883.452
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DINA ELENA FLOREZ SANCHEZ	C.C. No. 32.629.164
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAYLEN E. AMAYA LOPEZ	C.C. No. 59.922.844
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CATALINA BLANCO	C.C. No. 53.007.127
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELIA ROSA LEON LEON	C.C. No. 45.763.595
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DANIEL ESTEBAN GOMEZ SIERRA	C.C. No. 11.003.413
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RONY VILORIA RAMOS	C.C. No. 78.702.295

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELIAS RENE FERNANDEZ DUEÑAS	C.C. No. 1.067.845.729

Por Acta No. 1 del 19 de noviembre de 2014 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2014 con el No. 17424 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MONICA ALEXANDRA JARAMILLO MEJIA	C.C. No. 36.535.554
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SERGIO ANTONIO LAMBERTINEZ ALVAREZ	C.C. No. 78.714.299
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE ANTONIO RAMON VALENCIA MONTERO	C.C. No. 6.883.452
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DINA ELENA FLOREZ SANCHEZ	C.C. No. 32.629.164
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAYLEN E. AMAYA LOPEZ	C.C. No. 59.922.844
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CATALINA BLANCO	C.C. No. 53.007.127
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELIA ROSA LEON LEON	C.C. No. 45.763.595
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DANIEL ESTEBAN GOMEZ SIERRA	C.C. No. 11.003.413
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RONY VILORIA RAMOS	C.C. No. 78.702.295

Por Acta No. 13 del 14 de agosto de 2017 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2017 con el No. 23217 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELIAS RENE FERNANDEZ DUEÑAS	C.C. No. 1.067.845.729

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.500.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El patrimonio de la asoartes córdoba está constituido por: A. Cuota anual pagada por los asociados. B. Auxilios donados por personas naturales o jurídicas. C. Bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras. D. Bienes que por cualquier concepto ingresen a la entidad. A la fecha de la constitución, el patrimonio asciende a la suma de $390,000 pesos, que ha sido pagada por los asociados en cuota de $30,000 pesos al momento de la creación de la asociación.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 20/04/2026 - 16:26:42
Recibo No. S001224267, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nPvxwBGwSC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

NIT: 901786390-9

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 20 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="3">La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="3">La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="3">
<table>
<tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>HIDRATACIÓN: PACAS BOLSAS DE AGUA X 25 BOLSASDE 300ML INCLUYE TRANSPORTE Y ENTREGA EN LOS PUNTOS NECESARIOS ESCENARIOS DEPORTIVOS.</td><td>2000</td></tr>
<tr><td>SERVICIO DE CAVA DE ICOPOR DE 125 LITROS CON 4 PACAS DE HIELO DE 3KL INCLUYE TRANSPORTE Y ENTREGA EN LOS PUNTOS NECESARIOS ESCENARIOS DEPORTIVOS.</td><td>70</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO</td><td colspan="2">El plazo para la ejecución del presente contrato será DOS (2 MESES). Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td></tr>
<tr><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td colspan="2">Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.

Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

SERVIRED MONTERIA

lema aqui

COTIZACIÓN
A-000486

NIT	CLIENTE	CONTACTO	FECHA	DIRECCION
901786390-9	**IMDER MONTERIA**		**ABRIL 2026**	**CORDOBA**
TELEFONO	DIRECCION	E-MAIL	DESCUENTO	T. PAGO
	MONTERIA		**N/A**	**CONTADO**

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD		VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
938245	Hidratación: Pacas Bolsas De Agua X 25 Bolsasde 300ml Incluye Transporte Y Entrega En Los Puntos Necesarios Escenarios Deportivos	2000	Pacas Por 25 Bolsas De 300ml	$ 11.700	$ 23.400.000
569822	Servicio De Cava De Icopor De 125 Litros Con 4 Pacas De Hielo De 3kl Incluye Transporte Y Entrega En Los Puntos Necesarios Escenarios Deportivos	70	Servicios	$ 62.400	$ 4.368.000
TOTAL					**$ 27.768.000**

Cotización valida por 30 días.
Medio de pago contado.
Para nosotros es un gusto de atenderle, esperamos haya sido de su total satisfacción la información presentada, quedamos atentos a su respuesta.

ATENTAMENTE,

WILLIAM DORIA GARCES
CC 1.067.913.301

DIR: CL 29. CRA 1_2
CORREO: SERVIRED@GMAIL.COM
Tel. 3215461458

SERVIRED MONTERIA

lema aqui

Gmail **recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>**

SOLICITUD DE COTIZACION

2 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 20 de abril de 2026 a las 10:31
Para: serviredmonteria@gmail.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
SERVIRED

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

Virgilia Zuleta- Contratista IMDER

Laura Otero Díaz
Asistente Administrativo
Imder Montería

SOLICITUD DE COTIZACION HIDRATACION.pdf
179K

SERVIRED MONTERIA <serviredmonteria@gmail.com> 21 de abril de 2026 a las 14:39
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Buenas tardes,
Adjunto respuesta a su solicitud de cotización.

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

CAMARA WILLIAM DORIA.pdf
116K

HIDRATACION (SERVIRED).pdf
233K

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/04/2026 - 08:13:23
Recibo No. S001009670, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bu8XXvEJu4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : WILLIAM DAVID DORIA GARCES
Identificación : CC. - 1067913301
Nit : 1067913301-5
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 158291
Fecha de matrícula: 04 de septiembre de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 38 N 2-14 - Barrio centro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : williamdoriagarces@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3215461458
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 38 N 2-14 - Barrio centro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : williamdoriagarces@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6202
Actividad secundaria Código CIIU: N8020
Otras actividades Código CIIU: N8230 R9329

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de consultoría informatica y actividades de administración de instalaciones informaticas, actividades de servicios de sistemas de seguridad, organizacion de convenciones y eventos comerciales, otras actividades recreativas y de esparcimiento n.C.P.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.200.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $1.200.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $1.200.000,00
Pasivo más patrimonio: $1.200.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1.200.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVIRED MONTERIA
Matrícula No.: 151676
Fecha de Matrícula: 20 de diciembre de 2016
Último año renovado: 2024

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/09/2024 - 09:41:32
Recibo No. S001009670, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bu8XXvEJu4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 31 NRO. 4-57 OFICINA 303 EDIFICIO CENTRO DE EJECUTIVOS - Barrio El Centro
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.200.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6202.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

NIT: 901786390-9

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 20 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="3">La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="3">La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="3">
<table>
<tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>HIDRATACIÓN: PACAS BOLSAS DE AGUA X 25 BOLSASDE 300ML INCLUYE TRANSPORTE Y ENTREGA EN LOS PUNTOS NECESARIOS ESCENARIOS DEPORTIVOS.</td><td>2000</td></tr>
<tr><td>SERVICIO DE CAVA DE ICOPOR DE 125 LITROS CON 4 PACAS DE HIELO DE 3KL INCLUYE TRANSPORTE Y ENTREGA EN LOS PUNTOS NECESARIOS ESCENARIOS DEPORTIVOS.</td><td>70</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO</td><td colspan="2">El plazo para la ejecución del presente contrato será DOS (2 MESES). Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td></tr>
<tr><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td colspan="2">Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.

Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

2 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 20 de abril de 2026 a las 10:25
Para: multivariedadesbertha@gmail.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
Multivariedades Bertha

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

Virgilia Zuleta- Contratista IMDER
Laura Otero Díaz
Asistente Administrativo
Imder Montería

SOLICITUD DE COTIZACION HIDRATACION.pdf
179K

MULTI VARIEDADES BERTHA <multivariedadesbertha@gmail.com> 21 de abril de 2026 a las 10:26
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Buenos días,
adjunto cotización solicitada.
[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

CComercio Bertha Garcia.pdf
110K

RUT Bertha Garcia.pdf
324K

Cotizacion IMDER MONTERIA.pdf
258K

BERTHA FUNDATION

REF: COTIZACION #000058341

ABRIL DE 2026

SEÑORES: INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

Estimados señores, atendiendo su solicitud nos permitimos adjuntar la siguiente cotización.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UND	VR. UNIT	TOTAL
1	HIDRATACIÓN: PACAS BOLSAS DE AGUA X 25 BOLSASDE 300ML INCLUYE TRANSPORTE Y ENTREGA EN LOS PUNTOS NECESARIOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	2000	PACAS POR 25 BOLSAS DE 300ML	$ 11.500	$ 23.000.000
2	SERVICIO DE CAVA DE ICOPOR DE 125 LITROS CON 4 PACAS DE HIELO DE 3KL INCLUYE TRANSPORTE Y ENTREGA EN LOS PUNTOS NECESARIOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	70	SERVICIOS	$ 59.800	$ 4.186.000
	TOTAL				**$ 27.186.000**

NOTA:

- La anterior cotización es válida hasta 30 días hábiles.
- La forma de pago es 50 % por adelantado y el otro 50 % después de recibir los productos.

Cordialmente,

Bertha Dilia Garcia Maldonado
Representante Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/04/2026 - 7:13:26
Recibo No. S001185367, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AxEx5dqbKy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : BERTHA DILIA GARCIA MALDONADO
Identificación : CC. - 25876747
Nit : 25876747-3
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 133239
Fecha de matrícula: 05 de junio de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 58 NRO. 11 92 APTO 602 EDIFICIO FLORENCIA
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : bertagarcia759@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3116501609
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 58 NRO. 11 92 APTO 602 EDIFICIO FLORENCIA
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : bertagarcia759@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: R9311
Otras actividades Código CIIU: N7710 N8230

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Publicidad, gestión de instalaciones deportivas, alquiler y arrendamiento de vehiculos automotores, organizacion de convenciones y eventos comerciales.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/04/2026 - 7:13:26
Recibo No. S001185367, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AxEx5dqbKy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $765.399.423,00
Activo no corriente: $257.632.735,00
Activo total: $1.023.032.158,00
Pasivo corriente: $62.325.493,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $62.325.493,00
Patrimonio neto: $960.706.665,00
Pasivo más patrimonio: $1.023.032.158,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $830.834.438,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $567.847.921,00
Gastos operacionales: $133.626.564,00
Otros gastos: $3.037.414,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $129.359.953,00
Resultado del periodo: $126.322.539,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALE S, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/04/2026 - 7:13:26
Recibo No. S001185367, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AxEx5dqbKy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $830.834.438,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7710.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podr á verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141022303011

(415)7707212489984(8020) 000014102230301 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 5 8 7 6 7 4 7	3	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 5 8 7 6 7 4 7	2 0 0 0 0 2 2 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Ciénaga de Oro 1 8 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	MALDONADO	BERTHA	DILIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 57 10 62 CA 2 BRR LA CASTELLANA

42. Correo electrónico: bertagarcia759@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 9 2 0 2 0 1	3 1 1 6 5 0 1 6 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
5 6 2 1	2 0 1 3 0 2 0 1	5 6 1 9	2 0 1 3 0 2 0 1		5 6 2 9	7 7 1 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
3 4 7 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	8	5	0																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

50 - No responsable de Consumo restauran

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 19 / 18 : 18: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA MALDONADO BERTHA DILIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-04-2024 06:20:33PM

NIT: 901786390-9

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 20 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="3">La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="3">La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="3">
<table>
<tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>HIDRATACIÓN: PACAS BOLSAS DE AGUA X 25 BOLSASDE 300ML INCLUYE TRANSPORTE Y ENTREGA EN LOS PUNTOS NECESARIOS ESCENARIOS DEPORTIVOS.</td><td>2000</td></tr>
<tr><td>SERVICIO DE CAVA DE ICOPOR DE 125 LITROS CON 4 PACAS DE HIELO DE 3KL INCLUYE TRANSPORTE Y ENTREGA EN LOS PUNTOS NECESARIOS ESCENARIOS DEPORTIVOS.</td><td>70</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO</td><td colspan="2">El plazo para la ejecución del presente contrato será DOS (2 MESES). Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td></tr>
<tr><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td colspan="2">Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.

Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

2 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 20 de abril de 2026 a las 10:28
Para: servifull92@gmail.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
SERVIFULL

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

Virgilia Zuleta- Contratista IMDER

Laura Otero Díaz
Asistente Administrativo
Imder Montería

SOLICITUD DE COTIZACION HIDRATACION.pdf
179K

Jaime Garcia <servifull92@gmail.com> 21 de abril de 2026 a las 11:35
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Señores IMDER MONTERÍA, Gracias por tener en cuenta nuestros servicios, adjuntamos la siguiente propuesta de cotización.
Atentamente,
[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

Rut Servifull.pdf
436K

camara de comercio 2026 servifull.pdf
112K

Productos de Hidratacion - SERVIFULL.pdf
128K

SERVIFULL

SERVIFULL - Calle 64 # 5-17 El Recreo

Nombre IMDER MONTERIA

Cliente:NIT:

Cotización Nro: 000002561

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	HIDRATACIÓN: PACAS BOLSAS DE AGUA X 25 BOLSASDE 300ML INCLUYE TRANSPORTE Y ENTREGA EN LOS PUNTOS NECESARIOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	2000	PACAS POR 25 BOLSAS DE 300ML	$ 12.800	$ 25.600.000
2	SERVICIO DE CAVA DE ICOPOR DE 125 LITROS CON 4 PACAS DE HIELO DE 3KL INCLUYE TRANSPORTE Y ENTREGA EN LOS PUNTOS NECESARIOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	70	SERVICIOS	$ 56.300	$ 3.941.000
SUB TOTAL				**$ 29.541.000**	

Detalle de Descuentos Especiales: NO APLICA

Formas de pago : Efectivo , tarjetas debito , tarjetas credito Visa-Master card, cheque al dia post-fechaods.
Efectuar consignaciones a servifull.
Somos auto retenedores de renta Res-01524 del 2006, agentes retenedores de IVA, grandes contribuyentes Res-41 del 30 de enero del 2014.

Para efectos de la garantia, en caso de que esta aplique, esta estara vigente durante el termino indicado por el productor y en caso de no decirlo, sera de un (01) a?o contado a partir de la fecha de compra. Algunos productos no tienen garantia, por lo que le invitamos a consultar la guia del producto.
La garantia del bien adquirido debera ejecutarse dentro del termino de la misma o esta expirara. En caso de reclamacion de la garantia, esta tiene que ser hecha por la persona que adquirio el bien en nuestras tiendas o en caso contrario, debera presentar la factura original de compra. Para ejercer el derecho de retracto en los casos en que este aplique conforme a la ley colombiana, el cliente debera realizarlo dentro de los cinco (05) dias corrientes siguientes a la fecha de compra yhacer devolucion del producto en perfecto estado.

Cotización realizada por : JULIO BARON

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141177871183

(415)7707212489984(8020) 000014117787118 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 2 6 9 4 3 5 9	0	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 6 9 4 3 5 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	GOMEZ	JAIME	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SERVIFULL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 64 CR 5 17 BRR RECREO

42. Correo electrónico: jaimeagarcia@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 4 3 7 0 5 7	3 1 7 5 1 7 1 7 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 2 9 9	2 0 1 3 0 6 1 3	4 7 4 1	2 0 1 3 0 6 0 6		4 6 6 3	4 7 6 1

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA GOMEZ JAIME ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-07-2025 09:15:05AM

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 10:09:14
Recibo No. S001185369, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3w8rRxk1PY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ
Identificación : CC. - 92694359
Nit : 92694359-0
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 156468
Fecha de matrícula: 08 de junio de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 64 NO. 5 - 17
Barrio : BARRIO EL RECREO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : jaimeagarcia@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3175171710
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3175171710

Dirección para notificación judicial : CALLE 64 NO. 5 - 17
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : jaimeagarcia@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: G4742
Otras actividades Código CIIU: G4761 G4754

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados, comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados, comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $7.700.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $7.700.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $7.700.000,00
Pasivo más patrimonio: $7.700.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $7.700.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 10:09:14
Recibo No. S001185369, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3w8rRxk1PY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Nombre: SERVIFULL
Matrícula No.: 117104
Fecha de Matrícula: 30 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 4 37 21 CENTRO
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.700.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

NIT: 901786390-9

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 20 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	PÓLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES DEPORTISTAS MUERTE ACCIDENTAL INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE DESMEMBRAMIENTO E INHABILITACIÓN ACCIDENTAL GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTES AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE.	**5.245**
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **DOS (2 MESES).** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

2 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 20 de abril de 2026 a las 11:00
Para: Galaseguros@outlook.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
GALA SEGUROS

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

Virgilia Zuleta- Contratista IMDER

Laura Otero Díaz
Asistente Administrativo
Imder Montería

SOLICITUD DE COTIZACION POLIZA.pdf
179K

Servicios Gala Seguros <Galaseguros@outlook.com> 21 de abril de 2026 a las 9:34
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Buen día, cordial saludo.

Agradecemos su comunicación y el interés en nuestros servicios.

En atención a su solicitud estaremos enviando la propuesta.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que consideren pertinente suministrar.

Cordialmente,

De: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>
Enviado: lunes, 20 de abril de 2026 11:00
Para: Galaseguros@outlook.com <Galaseguros@outlook.com>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

Rut Dian German Lara Marzo 2025 14032025.pdf
120K

Cert Cámara de comercio German Lara & Gala Seguros.pdf
113K

Cotizacion IMDER-GALASEGUROS.pdf
140K

GALA Seguros & Finanzas®
Conocimientos que generan valor

INFORMACIÓN GENERAL			
Ciudad y fecha de cotización Monteria, abril de 2026	Oficina de radicación 003	Número de cotización	Documento de
Vigencia del seguro Desde 23:00 Horas del 19/mayo/2026	Hasta 23:59 Horas del 20/julio/2026	Vigencia del movimiento Desde 23:00 Horas del 19/mayo/2026	Hasta 23:59 Horas del 20/julio/2026
Actividad Juegos Intercolegiados 2026			

ASESOR	
Nombre German Adolfo Lara Ardila	Código 44762

Moneda COP

TOMADORES				
Nombre IMDER-MONTERIA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 901786390-9	Segmento	Dirección de correspondencia
AEGURADO				
Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER				

1. **VALOR ASEGURADO:**

COBERTURAS	VALORASEGURADO
Muerte accidental	$ 10,000,000
Incapacidad totsal y permanente por accidente	$ 10,000,000
Desmembracion e inhabilidad accidental	$ 10,000,000
Gastos medicos por accidente	$ 1,000,000
Auxilio funerario por accidente	$ 1,000,000
Número de asegurados	5,245
Prima total a pagar	$ **78,675,000**

2. **DESCUENTO APLICADO:** Si aplica según número de asegurados. (No aplica si los asegurados se trasladan en grupo)

20 a 50 asegurados =10%
51 a 80 asegurados = 15%
81 a 100 asegurados = 20%
Más de 100 asegurados = 35%

3. **PRIMA TOTAL:**

De acuerdo con el plan escogido.

Cobertura	A	B	C	D
Muerte Accidental				
Invalidez o pérdida por un accidente				
Gastos de curación				
Renta diaria por Accidente				
PRIMA TOTAL				

4. **EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA:**

Cobertura	Edad mínima de ingreso	Edad máxima de ingreso	Edad máxima de permanencia
Muerte Accidental	**5 años***	**65 años**	**75 años**
Invalidez o pérdida por un accidente			
Gastos de curación			
Renta diaria por accidente			

*Cuando hay un tomador de por medio no se exige edad mínima de ingreso.

CONDICIONES PARTICULARES

Mencionar si hay compromiso de envío de relación de asegurados, si aplican cláusula de retribución al tomador y demás condiciones que se consideran importantes para el negocio.

5. **DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS:** La designación de los beneficiarios es una POTESTAD LIBRE, EXCLUSIVA E INDELEGABLE DE CADA UNO DE LOS ASEGURADOS. Por lo anterior, cada uno de los asegurados deberá indicar el nombre de las personas con sus respectivos porcentajes, a quienes desea que se les entregue la indemnización, y en el evento de no haber designación, los beneficiarios serán los estipulados por ley

6. **EXCLUSIONES:** si hay adicionales a las del condicionado

CONDICIONES GENERALES

7. **DATOS DE CONDICIONES APLICABLES:**

Solución	Fecha a partir de la que se utiliza	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
Accidentes personales colectivo	**19/05/2026**	**22**	**F-14-11-0084-289**

8. **LÍMITE MÁXIMO POR CATÁSTROFE:** Se tiene como límite máximo $600.000.000

Pago de las primas: El plazo para el pago de la prima será de XX días entre la fecha de inicio de vigencia y la fecha de expedición la más reciente.

9. **Forma de pago**

- Anticipado

10. **Modalidad de pago:** Anticipado o vencido

11. **Fecha (s) acordada para el pago** (según forma de pago)
12. **Fecha de ajuste**

- Diario
- Mensual
- Trimestral
- Semestral
- Anual

Nota: Forma de pago y frecuencia de ajuste, deben ser iguales.

13. Medio de pago

- Pago express (PSE – Código de Barras)
- Recaudo en línea
- Débito automático al tomador
- Transferencia
- Financiación (Servicios Financieros)

El presente documento es una cotización tentativa que no constituye aceptación del riesgo por parte de GALA SEGUROS & FINANZAS Sólo habrá contrato de seguro cuando GALA SEGUROS & FINANZAS manifieste de manera expresa y en documento escrito que asume el riesgo, caso en el cual podrá confirmar o modificar los términos y condiciones de esta cotización. Este documento tiene una vigencia de 30 días.



Firma del vendedor autorizado.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 29/03/2026 - 13:13:36
Recibo No. S001152217, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JtG7MeqYkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : GERMAN ADOLFO LARA ARDILA
Identificación : CC. - 17645292
Nit : 17645292-4
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 150674
Fecha de matrícula: 11 de octubre de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 43 NRO 7-38 OF 101
Barrio : BARRIO LOS LAURELES
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : gerencia@galaseguros.com
Teléfono comercial 1 : 3123062385
Teléfono comercial 2 : 6047811156
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 43 NRO 7-38 OF 101
Barrio : BARRIO LOS LAURELES
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : gerencia@galaseguros.com
Teléfono para notificación 1 : 3123062385
Teléfono para notificación 2 : 6047811186

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6621
Actividad secundaria Código CIIU: M6920
Otras actividades Código CIIU: K6619 N8299

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de agentes y corredores de seguros, actividades de contabilidad, teneduria de libros, auditoria financiera y asesoría tributaria

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $8.300.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $8.300.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $8.300.000,00
Pasivo más patrimonio: $8.300.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $8.300.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GALA SEGUROS & FINANZAS

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 29/03/2026 - 13:13:36
Recibo No. S001152217, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JtG7MeqYkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 197447
Fecha de Matrícula: 11 de mayo de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 43 N 7 -38 OFICINA 101
Barrio : BARRIO LOS LAURELES
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.300.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14718590710

(415)7707212489984(8020) 000001471859071 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 7 6 4 5 2 9 2	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 6 4 5 2 9 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LARA	ARDILA	GERMAN	ADOLFO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 43 7 70

42. Correo electrónico germanadolfolara70@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 0 6 2 3 8 5	7 8 2 7 9 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 6 2 1	2 0 1 7 0 3 0 1	6 9 2 0	2 0 0 1 0 2 2 2		0 0 1 0	5 2 2 9	2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LARA ARDILA GERMAN ADOLFO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

NIT: 901786390-9

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 20 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	PÓLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES DEPORTISTAS MUERTE ACCIDENTAL INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE DESMEMBRAMIENTO E INHABILITACIÓN ACCIDENTAL GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTES AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE.	**5.245**
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **DOS (2 MESES).** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

2 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 20 de abril de 2026 a las 11:02
Para: polizasmlseguros@hotmail.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
ML

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

Virgilia Zuleta- Contratista IMDER

Laura Otero Díaz
Asistente Administrativo
Imder Montería

SOLICITUD DE COTIZACION POLIZA.pdf
179K

ML SEGUROS <polizasmlseguros@hotmail.com> 21 de abril de 2026 a las 15:24
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Cordial Saludo,
M & L Asesores de seguros se complace enviar la siguiente cotización de servicios.

Atentamente,

De: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>
Enviado: lunes, 20 de abril de 2026 16:02
Para: polizasmlseguros@hotmail.com <polizasmlseguros@hotmail.com>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

ML ASESORES DE SEGUROS.pdf
796K

RUT Miguel.pdf
217K

CAMARA DE COMERCIO MIGUEL.pdf
380K

MONTERIA, ABRIL DE 2026

Señores
IMDER MONTERIA
Dirección: MONTERIA
Teléfono:
Ciudad

ASUNTO: COTIZACION PÓLIZA DEL RAMO ACCIDENTES PERSONALES

Respetados Señores:

Aseguradora Solidaria de Colombia se permite presentar los términos y condiciones de de la póliza Accidentes Personales, para la vigencia comprendida de **2 meses** a partir de la fecha de vigencia de la póliza

- **TOMADOR** **NIT TOMADOR**
- **IMDER**
  XXXXXXX

- **ACTIVIDAD**

La cobertura otorgada se limita a los eventos propios y/o relacionados con los campeonatos INTERCOLEGIADOS 2026 en la ciudad de MONTERIA

- **OBJETO:**
  En Aseguradora Solidaria de Colombia E.C estamos conscientes que un accidente son un riesgo al cual todos estamos expuestos, que puede ocurrir en cualquier momento e incluso con consecuencias graves, que pueden limitar la capacidad de generar los ingresos necesarios para sustentarnos.

  Debido a esto hemos diseñado un producto especial para los diferentes eventos y actividades desarrolladas por nuestros actuales clientes tomadores y grupos de diversos ámbitos que aún no son clientes nuestros, otorgando protección y tranquilidad para los asegurados.

- **ALCANCE DE LA COBERTURA**: Aseguradora Solidaria pensando en la necesidad específica de protección ajustados a la necesidad del cliente, ha diseñado la presente póliza, la cual se extiende a cubrir los riesgos que se presenten durante el tiempo de cobertura que hayan tenido como causa real, necesaria, directa y exclusiva, las heridas o lesiones corporales ocasionadas

por la acción fortuita, repentina y violenta de una fuerza o agente externo ajeno a la voluntad o intención del Asegurado.

ESPECIFICAR EL ALCANCE DE LA POLIZA

La cobertura otorgada se limita a los eventos propios y/o relacionados con loscampeonatos INTERCOLEGIADOS 2026 en la ciudad de Montería

GRUPO ASEGURADO

El grupo asegurado estará conformado por las personas que tiene relación contractual con el Tomador y están expuesta a cualquier accidente cubierto por esta póliza con derecho a los beneficios de la misma.

BENEFICIARIOS

Será la persona (s) designada (s) en la póliza por el asegurado o contratante como titular de los derechos indemnizatorios que se establecen en este documento. Su designación puede ser expresa o tácita y de libre nombramiento

Cuando no se designe beneficiario, o la designación se hiciere ineficaz o quedare sin efecto por cualquier causa, serán los de ley, conforme al artículo 1142 del Código de Comercio.

VIGENCIA TÉCNICA DEL SEGURO

Los amparos individualmente considerados solo entraran en vigor a partir de la fecha expresada en la carátula de la póliza. Independientemente del momento en que la persona ingrese al seguro, la presente póliza vence en la misma fecha para todo el grupo asegurado.

AMPAROS Y EXCLUSIONES

Aseguradora Solidaria De Colombia, Entidad Cooperativa, con estricta sujeción a los términos, condiciones y límites de suma asegurada, en consideración a las declaraciones del Tomador y de los asegurados individuales, consignadas en la presente póliza o sus anexos y en sus solicitudes, las cuales se incorporan a este contrato de seguro, cubre los riesgos relacionados, ocurridos durante la vigencia de este seguro, salvo las exclusiones consignadas en condiciones particulares y generales. Igualmente, forman parte del contrato, todas las declaraciones de asegurabilidad, los certificados médicos y cualquier otro documento, escrito y aceptado por las partes, que guarde relación con el presente contrato de seguro.

AMPARO BASICO

(MUERTE ACCIDENTAL)

Amparar contra el riesgo de muerte Accidental que sufra el asegurado como consecuencia de un accidente amparado por la póliza, siempre y cuando este ocurra dentro de los 365 días siguientes a la fecha del accidente.

Definición de Accidente

Para los efectos de esta póliza se entenderá por accidente el suceso imprevisto, repentino, violento de origen externo que, en forma directa y exclusiva, produzca la muerte, lesiones corporales o alteraciones funcionales permanentes o pasajeras medicamente comprobadas que no hayan sido provocadas deliberadamente por el asegurado.

AMPAROS ADICIONALES:

Entendidos como contratados, sujetos al respectivo pago de prima e inserción en la caratula y/o condiciones particulares de la póliza. Aplica con base en los textos forma Aseguradora Solidaria de Colombia según Condiciones Generales (clausulado) de la póliza:

INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE

Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa, mediante el presente amparo adicional y previo el pago de la prima correspondiente, asume el riesgo de Incapacidad Total y Permanente que se derive de un accidente, que al ser calificada de acuerdo con los criterios establecidos en el manual único de calificación de invalidez (decreto 1507 de 2014, o aquel vigente al momento de la calificación de la invalidez) sea igual o superior al 50% de la perdida de la capacidad laboral, siempre y cuando el evento generador y la fecha de estructuración de la misma se produzcan dentro de la vigencia de la póliza, de acuerdo con lo estipulado por la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios

Para efectos de la presente cobertura, se tendrán en cuenta únicamente las normas emitidas en materia de régimen en seguridad social colombiana vigente al momento de la presentación de la respectiva reclamación (Fondo de Pensiones, ARL, Junta Regional o Nacional De Calificación De Invalidez sin que sea posible la aplicación de los manuales de calificación de invalidez aplicables a los regímenes especiales o exeptuados de la ley 100 de 1993

DESMEMBRACION E INHABILITACIÓN ACCIDENTAL

En caso de que el asegurado, como consecuencia directa y exclusiva de un accidente amparado por la presente póliza y dentro de los 365 días siguientes a la fecha de ocurrencia del mismo, sufra alguna de las perdidas enumeradas a continuación, la aseguradora, indemnizará al propio

asegurado, hasta la concurrencia de la suma asegurada descrita en el cuadro de amparos estipulados en la caratula de la póliza, de acuerdo con la siguiente tabla porcentual:

CLASE DE PERDIDA	INDEMNIZACIÓN
Enajenación mental incurable con impotencia funcional absoluta	100%
Parálisis o Invalidez Total y Permanente	100%
Ceguera completa en ambos ojos	100%
Pérdida total e irreparable de ambas manos o ambos pies	100%
Sordera Total bilateral	100%
Perdida del habla	100%
Perdida del brazo o de la mano derecha	60%
Perdida completa de la visión de un ojo	50%
Sordera Total Unilateral	50%
Perdida del Brazo o de la Mano Izquierda	50%
Perdida de una pierna por encima de la rodilla	50%
Perdida de un pie	40%
Perdida completa del uso de la cadera	30%
Fractura no consolidada de una pierna	30%
Perdida del dedo pulgar izquierdo	25%
Pérdida Total de tres dedos de la mano derecha o él pulgar y otro dedo qu	25%
Perdida completa del uso del hombro derecho	25%
Trastornos en la masticación y el habla	25%
Perdida del dedo pulgar izquierdo	20%
Pérdida Total de tres dedos de la mano izquierda o él pulgar y otro dedo q	20%
Perdida completa del uso de la muñeca o del codo derecho	20%
Perdida completa del uso de alguna rodilla	20%
Fractura no consolidada de una rodilla	20%
Perdida del dedo índice derecho	15%
Perdida completa del uso de la muñeca o del codo Izquierdo	15%
Perdida completa del uso del tobillo	15%
Perdida del dedo índice izquierdo	12%
Perdida del dedo anular derecho	10%
Perdida del dedo medio derecho	10%
Perdida del dedo anular izquierdo	8%
Perdida del dedo medio izquierdo	8%
Perdida del dedo gordo de alguno de los pies	8%
Perdida del dedo meñique derecho	7%
Perdida del dedo meñique izquierdo	5%

Las pérdidas no enumeradas en la tabla anterior, aunque sean de menor importancia, serán indemnizadas en relación con su gravedad, comparándolas con las aquí enumeradas, sin tener en cuenta la profesión del asegurado.

Cuando a consecuencia de un accidente, se afecten varias desmembraciones o inutilizaciones, estas no se acumularan entre sí, sino que la indemnización se determinara por la mayor de dichas desmembraciones o inutilizaciones.

En caso de constar en la solicitud que el asegurado es zurdo, se invertirán los porcentajes de indemnización fijados por la pérdida de los miembros superiores.

GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE

En caso de que el asegurado, como consecuencia de un accidente amparado, dentro de los 180 días siguientes a la fecha del mismo, se viera precisado a recibir atención médica, someterse a intervención quirúrgica, hospitalizarse o recibir cualquier clase de asistencia médica necesaria para el restablecimiento de su salud, la aseguradora reembolsará el valor de dichas asistencias hasta el monto señalado en la caratula de la póliza, con sujeción a las siguientes condiciones las cuales operan por:

Por reembolso:

El asegurado puede acudir al centro médico de su preferencia y los gastos causados serán reembolsados a quien demuestre haber efectuado el pago por medio de fórmulas médicas y facturas debidamente elaboradas de acuerdo a normas DIAN y Código de comercio, siempre y cuando cumpla las siguientes condiciones

El asegurado debe estar afiliado al plan obligatorio de salud y tendrá derecho al reembolso de aquello gastos incurridos que el pos no cubra (medicinas, copagos, etc.)

a) El profesional de la salud deberá estar legalmente autorizado por la autoridad competente para el ejercicio de su profesión.

b) Los gastos de hospitalización serán los que se ocasionen dentro de una clínica u hospital debidamente autorizados para prestar tales servicios.

c) Los medicamentos formulados por el médico tratante deberán ser de aplicación absoluta, exclusiva y necesaria para la curación de las lesiones sufridas en el accidente amparado por la póliza y serán los que se ocasionen dentro de una clínica u hospital debidamente autorizados para prestar tales servicios.

d) El reembolso se hará contra la presentación de las facturas originales debidamente canceladas, las cuales deben cumplir con las normas establecidas por la DIAN y el código de comercio. Si en el momento del accidente el asegurado tuviere otros seguros con amparo de gastos médicos, Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa sólo estará obligada a indemnizar la parte proporcional de los gastos que le correspondan de acuerdo con la suma asegurada contratada bajo esta póliza, o en exceso de los mismos.

AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE

Si durante la vigencia del seguro y como consecuencia directa de un accidente el asegurado llegare a fallecer dentro de los Trescientos Sesenta y Cinco (365) días siguientes a la fecha de su ocurrencia, la Compañía pagara la suma contratada

- **EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA**

AMPARO	EDAD MINIMA DE INGRESO	EDAD MÁXIMA DE INGRESO	EDAD DE PERMANENCIA
TODOS LOS AMAPAROS	6 Años	70 Años más 364 días	75 Años más 364 días

- **VALORES ASEGURADOS**

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO
MUERTE ACCIDENTAL	$ 10,000,000
INCAPACIDAD TOTSAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE	$ 10,000,000
DESMEMBRACION E INHABILIDAD ACCIDENTAL	$ 10,000,000
GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	$ 1,000,000
AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE	$ 1,000,000
CANTIDAD DE ASEGURADOS	5,245
PRIMA TOTAL	$ **78,412,750**

VALOR PRIMA TOTAL = $78,412.750

LIMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD:
Se establece el 10% del valor total asegurado (cantidad de asegurados X valor asegurado individual en el amparo básico) máximo dos mil millones de pesos (2.000.000.000) el que sea menor de los dos, como límite agregado de responsabilidad de la Compañía por evento de siniestro, es decir que si como consecuencia de un evento de siniestro resultan afectadas varias personas; este límite constituye el máximo valor que la Compañía indemnizara.

- **CLAUSULA DE REVISIÓN SEMESTRAL DE SINIESTRALIDAD**

Se realizará la revisión semestral de la siniestralidad de la póliza (siniestros incurridos (divido) / primas devengadas), y en el evento que el índice de siniestralidad supere el 50% (índice máximo establecido) se realizará un ajuste a la tasa mensual igual que a las condiciones particulares pactadas.

- **CONDICIONES ESPECIALES**

  No obstante lo estipulado en las Condiciones Generales de la póliza, en el capítulo XXXXXXXXXXXXXXX, la cobertura se extiende a amparar:

  _____
  _____
  _____
  _____
  _____

  No obstante lo estipulado en las Condiciones Generales de la póliza, en el capítulo XXXXXXXXXXXXXXX, la cobertura se extiende a amparar:

  _____
  _____
  _____
  _____
  _____

CLAUSULAS ADICIONALES

- **REPORTE DE NOVEDADES:**

  Previa expedición de la póliza el Tomador deberá suministrar el listado detallado de asegurados en archivo Excel, indicando por celda en el orden indicado, los siguientes datos:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Fecha de Nacimiento	Sexo	Numero de Documento

- **GARANTÍAS EXIGIDAS AL TOMADOR Y/O ASEGURADO**
  - Suministro oportuno de listado actualizado de asegurados.
  - Realizar oportunamente los reportes de ingresos y retiros en los términos de este documento.
  - Notificar cualquier agravación de riesgo conocida

OCUPACIONES NO ASEGURABLES

No se aseguran las personas que tengan como ocupación alguna de las que a continuación se describen:

- Guardaespaldas
- Deportistas profesionales (*)
- Magistrados salas penales
- Mineros bajo tierra

- Trabajadores de empresas de explosivos
- Limpiadores de ventanas y edificios altos.
- Jueces Penales o Fiscales.
- Boxeadores profesionales o aficionados.
- Ciclistas.

* Por deportista profesional debe entenderse aquella persona cuya principal actividad es la práctica de un deporte, y como consecuencia de ello derive su sustento.

En cualquier caso, la única responsabilidad de la compañía por ingresos que contravengan esta cláusula será la devolución de las primas recibidas por dicho ingreso.

ANTECEDENTES DE SINIESTRALIDAD

La presente propuesta fue elaborada con base en la información reportada de siniestralidad. Si por alguna circunstancia dicha información no coincide con la presentada al momento de realizar la emisión, la compañía ajustará las condiciones iniciales para adecuarlas a las reales.

Año	Valor Siniestralidad

PLAZO PARA EL PAGO DE LA PRIMA

LA COMPAÑÍA y el Tomador podrán establecer un convenio en el que se establezca una fecha de pago determinada, estipulada en el certificado de seguro que le sea entregado, Para esta póliza el plazo para el pago de las primas recaudadas será de 30 días. Si las cuotas de las primas no fueren pagadas en el plazo establecido con el tomador del seguro, se producirá la terminación automática del contrato de seguro y LA COMPAÑÍA quedará libre de toda responsabilidad por siniestros ocurridos después de la terminación de dicho plazo según lo establece el artículo 1152 del Código de Comercio.

PLAZO PARA EL AVISO DE SINIESTRO:

Una vez conocido o debido conocer La afectación del riesgo el asegurado aplicara lo indicado Art. 1081 del Código de Comercio

REPORTE DE NOVEDADES:

Los ingresos o modificaciones de valor asegurado de las personas aseguradas, deben ser solicitados por escrito por el tomador adjuntando la solicitud de seguro individual, debidamente diligenciada.

PLAZO PARA EL DEFINICION DE SINIESTROS:

Según lo dispuesto por el artículo 1080 del Código de Comercio, LA COMPAÑÍA pagará la indemnización dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite la

ocurrencia del siniestro y su cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 1077 del Código de Comercio.

- **REVOCACIÓN UNILATERAL**

La presente póliza podrá ser revocada por el Tomador en cualquier momento.

Los anexos de la presente póliza podrán ser revocados por la Aseguradora en cualquier momento, para lo cual deberá dar aviso al tomador sobre esta determinación con una anticipación no menor a 30 días.

- **RENOVACION**

La presente póliza es renovable anualmente a voluntad de las partes contratantes. Si las partes con una anticipación no menor de un mes a la fecha de su vencimiento no manifiesten lo contrario, el contrato se entenderá renovado automáticamente por un periodo igual al pactado, sin perjuicio de lo pactado en la condición séptima de la presente póliza.

- **CLAUSULADO:**

Aplican los textos Aseguradora Solidaria de Colombia según Condiciones Generales (clausulado) contenidas en la Forma **01/01/2020-1502-P-34-PERSO-CL-SUSV-03-DROI**

- **EXCLUSIONES**:

Las indicadas en el Condicionado General (clausulado) **01/01/2020-1502-P-34-PERSO-CL-SUSV-03-DROI**

No hay cobertura de ninguno de los amparos otorgados, durante cualquier tipo de trayecto / desplazamiento, ya sea aéreo, terrestre, fluvial, o marítimo, entre otros.

- **DISPOSICIONES FINALES**

LO NO ESTIPULADO EN ESTA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ASÍ COMO LA DEFINICIÓN DE LOS AMPAROS NO DESCRITOS SE REGIRÁ DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE LA POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES.

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL NO IMPLICA ACEPTACIÓN DEL RIESGO Y POR LO TANTO NO COMPROMETE A NINGUNA DE LAS PARTES HASTA TANTO NO SE CELEBRE EL CONTRATO DE SEGURO RESPECTIVO Y LA ASEGURADORA NOTIFIQUE POR ESCRITO LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA. LA PRESENTE COTIZACIÓN SE REALIZA CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA COMPAÑÍA HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTA PROPUESTA. SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA DICHA INFORMACIÓN NO COINCIDE CON LA PRESENTADA AL MOMENTO DE REALIZAR LA EMISIÓN, LA COMPAÑÍA AJUSTARÁ LAS CONDICIONES INICIALES PARA ADECUARLAS A LAS REALES. LAS POSTERIORES MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES INICIALES, SIN QUE ÉSTAS SEAN INFORMADAS A LA COMPAÑÍA, PODRÁN CAUSAR NULIDAD POR RETICENCIA E INEXACTITUD (ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

Esta liquidación provisional tiene una validez de treinta días (30) contados a partir de la fecha de esta comunicación.

Agradecemos su confianza y quedamos a la espera de sus positivos comentarios.

ML & ASESORES DE SEGUROS
Firma autorizada.
Elaborado por: MIGUEL XXXXXXXXX

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/02/2026 - 09:19:46
Recibo No. S001191009, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ppsn5k3VYM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ
Identificación : CC. - 11004830
Nit : 11004830-5
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 165582
Fecha de matrícula: 31 de julio de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 69 LOTE 6 ET 7
Barrio : BARRIO LA PRADERA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : mvasquezflorez@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3218978460
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ 69 LOTE 6 ET 7
Barrio : BARRIO LA PRADERA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : mvasquezflorez@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6621
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Corredor de seguros

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $3.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $3.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $3.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $3.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $3.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: M & L ASESORES DE SEGUROS
Matrícula No.: 165583
Fecha de Matrícula: 31 de julio de 2018
Último año renovado: 2026

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/02/2026 - 09:19:46
Recibo No. S001191009, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ppsn5k3VYM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MZ 69 LOTE 6 ET 7
Barrio : BARRIO LA PRADERA
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : K6621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141058195515

(415)7707212489984(8020) **000014105819551 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 0 4 8 3 0	5	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 0 4 8 3 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VASQUEZ	FLOREZ	MIGUEL	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 29 5 06 BRR CENTRO

42. Correo electrónico mvasquezflorez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 8 9 8 0 8 9	3 2 1 8 9 7 8 4 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 6 2 1	2 0 1 8 0 7 2 6					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	8	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141058195515

(415)7707212489984(8020) **000014105819551 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 0 0 4 8 3 0	5	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 7 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 7 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	1 6 5 5 8 2	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional		%
83. Nacional público		%
84. Nacional privado		%
85. Extranjero		%
86. Extranjero público		%
87. Extranjero privado		%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141058195515

(415)7707212489984(8020) **000014105819551 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 0 4 8 3 0	5	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de agentes y corredores de seguros 6 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento: M & L ASESORES DE SEGUROS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: CL 29 5 06 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 6 5 5 8 3	2 0 1 8 0 7 3 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 2 1 8 9 7 8 4 6 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

NIT: 901786390-9

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 20 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	PÓLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES DEPORTISTAS MUERTE ACCIDENTAL INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE DESMEMBRAMIENTO E INHABILITACIÓN ACCIDENTAL GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTES AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE.	**5.245**
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **DOS (2 MESES).** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

2 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 20 de abril de 2026 a las 11:04
Para: ihg_seguros@outlook.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
IHG

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

Virgilia Zuleta- Contratista IMDER

Laura Otero Díaz
Asistente Administrativo
Imder Montería

SOLICITUD DE COTIZACION POLIZA.pdf
179K

IHG Seguros <ihg_seguros@outlook.com> 21 de abril de 2026 a las 15:39
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Buenas tardes,
Se adjunta cotización del servicio solicitado anteriormente.
Cordialmente,

De: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>
Enviado: lunes, 20 de abril de 2026 11:04
Para: ihg_seguros@outlook.com <ihg_seguros@outlook.com>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION

[El texto citado está oculto]

HDI Seguros Compañía De Seguros.pdf
364K

TOMADOR

IMDER DE MONTERIA

VIGENCIA DEL SEGURO

60 días, con fecha de inicio según se indique en la carátula de la póliza.

TIPO DE COTIZACIÓN

Póliza nueva

GRUPO ASEGURADO

Serán aseguradas las personas vinculadas con la entidad tomadora en calidad de **asegurados**, siempre y cuando sean informadas por el tomador.

De conformidad con la información suministrada para la elaboración de estos términos, el grupo asegurado está conformado por un grupo mínimo de 500 y hasta **5.245 Asegurados**, en caso de ser inferior HDI Seguros Compañía De Seguros podrá ajustar estos términos reservándose la facultad de no suscribir la póliza correspondiente.

EDADES

Para efectos de las presentes condiciones técnicas se tendrán como edades mínimas, máximas y de permanencia para cada asegurado, las siguientes:

- La edad mínima de ingreso en el amparo básico es de 1 año y la máxima de 59 años. La permanencia en el amparo básico es hasta los 60 años.

MÁXIMO VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL

Conforme a la información reportada por el tomador el máximo valor asegurado individual en el amparo básico será de **$10.000.000**, por tanto HDI Seguros Compañía De Seguros no será responsable en una sola vida, por sumas aseguradas superiores a este valor.

En ningún caso HDI Seguros Compañía De Seguros será responsable por una suma asegurada acumulada en una sola vida, en una o más pólizas contratadas con esta

compañía por valor superior a $1.000.000.000. En caso de superarse este monto HDI Seguros Compañía De Seguros pagará sólo hasta la concurrencia del límite ya indicado.

AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS

HDI Seguros Compañía De Seguros otorgará cobertura en los amparos cotizados, hasta los límites de valores asegurados, indicado en la carátula de la póliza.

COBERTURA	**VALOR ASEGURADO**
VIDA (BÁSICO)	$10.000.000
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	$10.000.000
BENEFICIOS POR DESMEMBRACION	$10.000.000
AUXILIO FUNERARIO	$5.000.000
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	$5.000.000
_____	_____
VALOR TOTAL COTIZADO	**$75.475.550**

***La definición de cada amparo será la contenida en las Condiciones Generales de HDI Seguros Compañía De Seguros, que se adjuntan.**

EXCLUSIONES

Aplican las exclusiones contenidas en las condiciones generales de HDI Seguros Compañía De Seguros que se adjuntan a esta propuesta.

SOLICITUD DE INGRESOS Y MODIFICACIONES

Los ingresos o modificaciones de valor asegurado de las personas aseguradas, deben ser solicitados por escrito por el tomador. HDI Seguros Compañía De Seguros se reserva el derecho de admitirlos, rechazarlos, extra primarlos o de solicitar los requisitos de asegurabilidad que estime necesarios.

REPORTE DE NOVEDADES

Las modificaciones, ingresos y retiros deberán ser reportados dentro los 30 días siguientes al ingreso a la póliza.

PLAZO DE PAGO DE LAS PRIMAS

La entidad tomadora pagará las primas de contado

En caso de no efectuarse el pago a más tardar el día **3** después del inicio de vigencia, se terminará automáticamente la cobertura de esta póliza de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1068 del código de comercio.

REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA Y SUS ANEXOS

La póliza que se expida con sujeción a estos términos podrá ser revocada por la entidad tomadora en cualquier momento. Los amparos opcionales podrán ser revocados por HDI Seguros Compañía De Seguros en cualquier momento, para lo cual deberá dar aviso al tomador sobre esta decisión con una anticipación no inferior a treinta
(30) días calendarios, contados a partir de la fecha de la comunicación.

LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

En caso de un evento catastrófico, HDI Seguros Compañía De Seguros responderá hasta un límite máximo de **30%** del valor asegurado total en el amparo básico del grupo asegurado.

Entiéndase por evento catastrófico, aquel en que por un mismo evento se configure un siniestro para tres (3) o más personas aseguradas.

CONDICIONADO GENERAL

Hacen parte integral de los presentes términos, el clausulado formato: APP-010 PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES TRADICIONAL versión 02.

DOCUMENTOS PARA PAGO DE SINIESTROS

Con el propósito de orientar al reclamante en la presentación y formalización del siniestro, de manera enunciativa y como guía se relacionan los siguientes documentos por cada amparo, sin perjuicio de que la aseguradora pueda solicitar documentos adicionales según el análisis en cada caso:

Para todos los amparos:

- Comunicación escrita dirigida a HDI Seguros Compañía De Seguros, mediante la cual se detalle el número de póliza en caso de conocerlo, amparos que considera se afectaron, hechos que dan lugar al aviso o reclamación, fecha de ocurrencia, dirección, número de teléfono, nombre del asegurado, tipo y numero de documento de identificación y demás información que considere pertinente para la atención del reclamo.
- Copia de la historia Clínica completa.
- Registro civil de nacimiento y/o cédula de ciudadanía del asegurado.

RECLAMACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL, AUXILIO O GASTOS FUNERARIOS.

- Registro Civil de Defunción del asegurado.
- Registro Civil de Nacimiento para establecer parentesco (beneficiarios).
- Acta de levantamiento de cadáver (muerte accidental).
- Facturas originales de los gastos con sus respectivos comprobantes de pago, con nota de cancelación (en caso de que haya otorgado el amparo de Gastos funerarios, para auxilio funerario no aplica).
- Nombre, y documento de identificación de la persona que sufrago lo gastos (en caso de que haya otorgado el amparo de Gastos funerarios, para auxilio funerario no aplica).

BENEFICIO POR DESMEMBRACIÓN

- Documentos que acrediten el hecho, fecha de ocurrencia y causas que lo originaron.
- Historia Clínica y/o Epicrisis, donde conste la pérdida funcional u amputación.

RECLAMACIÓN POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

- Calificación de la incapacidad, que señale: fecha de estructuración, porcentaje de incapacidad Documento que puede ser emitido por el médico tratante avalada por el médico auditor de la compañía, la EPS, la IPS o la ARL a la que se encuentre afiliado el asegurado, o la Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez (Según lo señalado en el contrato de seguro que se solicita afectar).
- Certificados originales de las incapacidades otorgadas por el médico tratante.

LO NO ESTIPULADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE REGIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES GENERALES.

La presente oferta comercial tendrá validez de 30 días calendario o hasta la fecha en que expira la vigencia de la póliza actual, siempre y cuando sea inferior a los 30 días calendario. Esta oferta no implica aceptación del riesgo, ni compromete a ninguna de las partes hasta tanto no se celebre el contrato de seguros. Estos términos fueron elaborados con sujeción a la información que le fue presentada a la aseguradora hasta la fecha de presentación de los mismos; por tanto, si dicha información no coincide con la que se suministre para la emisión de la póliza respectiva, HDI Seguros Compañía De Seguros podrá ajustar los presentes términos o reservarse la facultad de no expedir la póliza; lo anterior sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 1058 del Código de Comercio.

Fecha de elaboración Abril de 2026

CONDICIONES GENERALES
02/01/2025-1333-P-07-HDIPYME000000000-DR0I

HDI Seguros Colombia S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

NIT: 901786390-9

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 20 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	ACOMPAÑAMIENTO DEFENSA CIVIL AUXILIARES EN APH, BOTIQUIN DE EMERGENCIAS, CAMILLA RAPIDA, INMOVILIZADOR VERTICAL (DIFERENTES ESCENARIOS SIMULTANEAMENTE).	**15**
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **DOS (2 MESES).** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

2 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 20 de abril de 2026 a las 10:12
Para: serviciosdefensacivil@outlook.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
Defensa Civil

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

Virgilia Zuleta- Contratista IMDER

Laura Otero Díaz
Asistente Administrativo
Imder Montería

SOLICITUD DE POLIZA IMDER DEFENSA CIVIL.pdf
179K

Defensa Civil Cordoba <serviciosdefensacivil@outlook.com> 21 de abril de 2026 a las 10:33
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Señores
IMDER MONTERIA

Mediante la presente, me permito adjuntar amablemente la cotización detallada descrita en su solicitud.
Atentamente,

De: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>
Enviado: lunes, 20 de abril de 2026 10:12
Para: serviciosdefensacivil@outlook.com <serviciosdefensacivil@outlook.com>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

Cotizacion de servicios de Defensa Civil IMDER.pdf
107K

resol 000580 del 19ago2022.pdf
809K

14896466649.pdf
667K

República de Colombia	PROPUESTA ECONÓMICA PARA ATENCIÓN EVENTO AFLUENCIA MASIVA	ATENCION	
		ATN-FT-007	
		Versión	Página No.
		1	1 de 1

Señores: __IMDER MONTERIA_____	Propuesta No. __097_	Fecha: ABRIL 2026

PERSONAL REQUERIDO PARA ATENDER EL EVENTO			
PERSONAL	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	**COSTO TOTAL**
Médico			
Enfermero			
Auxiliar en APH	X	----------	----------
Socorristas			
Otros:			
Costo Total del Servicio			**$15.000.000**

EQUIPOS Y/O ELEMENTOS PARA ATENDER EL EVENTO			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NUMERO DE DIAS**	**OBS**
Ambulancia TAB			
Ambulancia TAM			
Botiquín de emergencias	X		
Camilla rápida	X		
Inmovilizador vertical	X		
Otros:			
Costo Total de días Cotizados		15 DÍAS	

Observaciones:

Acompañamiento defensa civil auxiliares en aph, botiquin de emergencias, camilla rapida, inmovilizador vertical (diferentes escenarios simultáneamente).

Costo total del servicio: $____15’000.000_____
SON: QUINCE MILLONES DE PESOS.

Representante Legal
Francisco Vasquez
Cc 78.748.967

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO (- - 000580

(19 AGO 2022

Por la cual se levanta una suspensión de personería jurídica y se reconoce un Representante Legal y se ordena su inscripción

La Directora General Encargada de la Defensa Civil Colombiana, en uso de sus facultades legales en especial las otorgadas en el artículo 71 del Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil, expedido mediante Resolución No. 870 del treinta (30) de diciembre de 2011, en concordancia con el Decreto No. 151 del veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022) y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Decreto número 151 de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), se encargó de las funciones del Despacho de la Dirección General de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa Código 1-2 Grado 16 de la Defensa Civil Colombiana a la señora Ingeniera **VIVIANA PATRICIA MURCIA MOSUCHA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.547.555, sin perjuicio de sus funciones como Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Defensa Civil Colombiana, hasta que se nombre el titular del cargo.

Que por Resolución número 060 de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil tres (2003), se otorgó personería jurídica a la **JUNTA DE DEFENSA CIVIL MONTERÍA**, con domicilio en la misma ciudad, Departamento de Córdoba.

Que el Director General de la Defensa Civil Colombiana mediante Resolución número 000677 del doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021), resolvió suspender por un término de seis (06) meses la personería jurídica de la **JUNTA DE DEFENSA CIVIL MONTERÍA.**

Que la última representación legal de la **JUNTA DE DEFENSA CIVIL MONTERÍA,** se reconoció mediante Resolución número 000627 del veinticinco (25) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Que la citada organización, por intermedio de la Dirección Seccional Córdoba, remitió a esta Dirección General el Acta de Asamblea General Ordinaria No. 017 de fecha cinco (05) de junio de dos mil veintidós (2022), en la que consta la elección del señor **FRANCISCO JAVIER VASQUEZ CORREA**, como Presidente y la

elección de **ABRAHAM ELIAS FLOREZ RAMOS**, como Vicepresidente **JUNTA DE DEFENSA CIVIL MONTERÍA.**

Que la Organización de Defensa Civil se ajusta a las disposiciones aplicables del Título XXXVI, libro Primero del Código Civil en armonía y con el Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil expedido mediante Resolución 870 de 2011, siendo procedente, inscribir a su nuevo Representante Legal.

Que, en consecuencia, la suscrita Directora General encargada de la Defensa Civil Colombiana:

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. - **LEVANTAR** la suspensión de la Personería Jurídica de la **JUNTA DE DEFENSA CIVIL MONTERÍA,** otorgada mediante Resolución número 000677 de fecha doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **INSCRIBIR** al señor **FRANCISCO JAVIER VASQUEZ CORREA,** identificado con documento de identidad número 78.748.967, como representante legal de la **JUNTA DE DEFENSA CIVIL MONTERÍA,** de acuerdo a las facultades otorgadas en los Estatutos, Reglamento Interno y Reglamento expedido por la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana.

ARTÍCULO TERCERO. - **INSCRIBIR** al señor **ABRAHAM ELIAS FLOREZ RAMOS,** con documento de identidad número 10.966.558, como Vicepresidente de la **JUNTA DE DEFENSA CIVIL MONTERÍA**, de acuerdo a las facultades otorgadas en los Estatutos, Reglamento Interno y reglamento expedido por la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución será notificada personalmente al representante legal y al vicepresidente, surtirá efectos legales a partir de su expedición por un término de cuatro (4) años y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 19 AGO 2022

La Directora General Encargada,

Ingeniera VIVIANA PATRICIA MURCIA MOSUCHA
Directora General Encargada Defensa Civil Colombiana

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14896466649

(415)7707212489984(8020) 000001489646664 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 6 9 0 4	6	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JUNTA DEFENSA CIVIL MONTERIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 37 5 65 SEC CENTRO

42. Correo electrónico juntadefensacivilmonteria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 7 9 2 3 5 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 3 0 2 1 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	5	5																					

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 15 / 15 : 05: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VASQUEZ CORREA FRANCISCO JAVIER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14896466649

(415)7707212489984(8020) **000001489646664 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 6 9 0 4	6	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 2	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	0 6 0	
73. Fecha	2 0 0 3 0 2 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 2 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 6 0	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 3 0 2 1 7	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14896466649

(415)7707212489984(8020) **000001489646664 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 6 9 0 4	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 8 1 9		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 8 7 4 8 9 6 7		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
VASQUEZ	CORREA	FRANCISCO	JAVIER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 8 1 9		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 6 6 5 5 8		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
FLOREZ	RAMOS	ABRAHAM	ELIAS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14896466649

(415)7707212489984(8020) **000001489646664 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 6 9 0 4	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 8 7 4 4 8 8 6		COLOMBIA 1 6 9	BAYTER	LOPEZ	YUCIB					2 0 2 2 0 8 1 9	
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 8 7 0 0 3 7 5		COLOMBIA 1 6 9	POLO	MUÑOZ	IBERSON	RAFAEL				2 0 2 2 0 8 1 9	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 7 8 7 9 2 4 9		COLOMBIA 1 6 9	VARGAS	MENDOZA	OVER	ENRIQUE				2 0 2 2 0 8 1 9	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 7 8 6 1 0 4 9		COLOMBIA 1 6 9	HOYOS	DUARTE	JHONATAN	ADOLFO				2 0 2 2 0 8 1 9	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 8 7 4 5 8 1 9		COLOMBIA 1 6 9	SOTO	PINTO	JOHN	DARIO				2 0 2 2 0 8 1 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14896466649

(415)7707212489984(8020) **000001489646664 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 6 9 0 4	6	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud 8 4 1 3	

162. Nombre del establecimiento: JUNTA DEFENSA CIVIL MONTERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: CL 37 5 65

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 6 0	2 0 0 3 0 2 1 7	
168. Teléfono: 3 1 3 7 7 6 6 1 5 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 21 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	COORDINADOR AJEDRÉZ	1
	JUZGAMIENTO AJEDREZ 2 JUECES POR JORNADA	3 JORNADA
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) Meses.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

cotización

1 mensaje

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 9:48
Para: clubreyessinuano@hotmail.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
Clud de Ajedrez Reyes Sinuano

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

ELKIN J. FRANCO MARTINEZ
Abogado Contratista -IMDER-

COTIZACION AJEDREZ.pdf
204K

Club de Ajedrez Reyes Sinuanos
Reconocimiento Deportivo mediante Resolución N° 0065 de 2022
NIT. 900574127 - 4

Montería, Abril de 2026

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER
Montería

Asunto. Cotización coordinación y juzgamiento.

Cordial saludo.

Nos permitimos presentar Cotización para coordinador y equipo de jueces para el Torneo de Ajedrez Intercolegiados Montería 2026, por parte del El Club de Ajedrez Reyes Sitúanos. El equipo humano de trabajo lo conforma el coordinador del torneo (1), 1 arbitro principal y 1 árbitro auxiliar. El cual incluye los servicios de: arbitraje y juzgamiento de la jornada en sus diferentes categorías y ramas, suministro de implementación en cuanto a relojes digitales y tableros, computador portátil usando el programa oficial FIDE Swiss Manager, registro de los resultados en vivo y en tiempo real en internet en la plataforma oficial:

debida realización de las jornadas de los torneos en las diferentes categorías: asegurar lo referente a papelería, planillas de anotación, suministro de computador e impresora; consolidación de los informes o entregables con sus tablas de resultados, estadísticas, registro fotográfico a la organización general de los juegos. Los costos están estipulados de la siguiente manera:

COTIZACION TORNEO DE AJEDREZ INTERCOLEGIADOS MONTERIA 2025				
ITEM	***REFERENCIA***	***CANTIDAD***	***VALOR UNITARIO***	***VALOR TOTAL***
Coordinador de Ajedrez	*Valor coordinador de ajedrez juegos Intercolegiados montería 2025*	*1*	*$ 1.700.000*	*$ 1.700.000*
Servicios de Arbitraje y Juzgamiento	*Valor por jornada de torneo Municipal en las distintas categorías*	*3*	*$ 980.000*	*$ 2.940.000*
TOTAL				*$ 4.640.000*

Atentamente,

Arvaldo Julio Otero Martínez
Gerente Ejecutivo
Reyes Sinuanos

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 21 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS** COORDINADOR ATLETISMO JUZGAMIENTO ATLETISMO (JORNADA): JUECES, AUXILIARES DE MARCACIÓN, ANOTADORES, CRONOMETRADORES, CONTROLADORES	**CANTIDAD** 1 2 JORNADA
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) Meses.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

		<table><tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr><tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr><tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>
VALOR OFRECIDO	Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así: <table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr><tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr></table>
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

COTIZACIÓN

1 mensaje

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 9:53
Para: latletimocordoba@outlook.es

Buen día, cordial saludo.

Señores
Liga de Atletismo de Córdoba

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

ELKIN J. FRANCO MARTINEZ
Abogado Contratista -IMDER-

COTIZACION ATLETISMO.pdf
204K

Montería, Abril de 2026

Señores.
IMDER DE MONTERIA
Montería – Córdoba.

Asunto. Cotización de servicios especializados en Coordinación, Ejecución y Juzgamiento para un Campeonato de Atletismo en la Ciudad de Montería.

De mi mayor consideración:
Es grato dirigirme a ustedes y a su grupo interno de trabajo para hacer de su conocimiento que de acuerdo con los términos de referencia presentamos cotización:

Descripción	Servicio de Árbitros por jornada	Número de Jornada	Servicios por Jornada Equipo Arbitral	Total por Jornada
Servicios especializados de juzgamiento por parte de los jueces, auxiliares de marcación, anotadores, cronometradores, controladores	$ 1.600.000 C/U	2	$ 1.600.000	$3.200.000

Descripción	Servicio de 1 Jefe de Campeonato	Número de Árbitros Jefe	Servicios de Coordinación General	Total por Jornada
COORDINACION Servicios especializados de preinscripción, inscripción, registro, categorización, publicación de las gráficas de competición y coordinación del desarrollo del campeonato	$ 2,000,000 C/U	1 Jefe	$ 2.000.000	$ 2.000.000

Estos servicios de juzgamiento y apoyo logístico serán prestados antes, durante y después del número de jornadas que se programen para el desarrollo del Campeonato de Atletismo en la ciudad de Montería. El Juzgamiento será realizado por parte de los Árbitros que integran la Comisión de Juzgamiento de la Asociación de Árbitros y Jueces del Caribe quienes también tendrán como objetivo coadyuvar en fortalecer, fomentar y promover los procesos de preparación y participación de los deportistas de los Clubes de Atletismo de Montería en las competencias Departamentales y Nacionales, y con miras a la participación en los Juegos Deportivos Intercolegiados 2026.

Esta cotización no incluye personal paramédico o de primeros auxilios, como tampoco la premiación con medallas, trofeos o diplomas.

Cordialmente,

JUAN MANUEL SEPULVEDA
C.C. N° 73.089.799 de Cartagena
Presidente Liga de Atletismo de Córdoba

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 21 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS** COORDINADOR BALONCESTO JUZGAMIENTO BALONCESTO: 3 JUECES POR PARTIDO	**CANTIDAD** 1 180 PARTIDO
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) Meses.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

COTIZACIÓN

1 mensaje

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 9:59
Para: arbitrosbaloncestocor@hotmail.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
Colegio de Arbitros de Baloncesto de Córdoba

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

ELKIN J. FRANCO MARTINEZ
Abogado Contratista -IMDER-

COTIZACION ARBITROS BALONCESTO.pdf
204K

COLEGIO DE ARBITROS DE BALONCESTO DE CÓRDOBA
CABCOR
Personería Jurídica 0213 de 2018
Afiliado a la Liga de Baloncesto de Córdoba
Resol. 013 de 2018
Nit: ga1226911 - 4

Montería, Abril de 2026

COTIZACIÓN PARA:

COORDINACIÓN Y JUZGAMIENTO DE COMPETICIONES DE BALONCESTO

JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026

El colegio de árbitros de baloncesto de Córdoba ofreces sus servicios para Coordinar y arbitrar los Juegos Intercolegiados Fase municipal año 2026 con personal capacitado jueces centrales, anotadores, crono metristas y auxiliares de mesa.

Item	Jornadas	Valor unitario	Valor total
3 Jueces por partido	180	$ 155.000	$ 27.900.000
Coordinación	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000

En las ramas masculina y femenina.

Le agradecemos de antemano tenernos en cuenta para tan grande evento

Atentamente,

FREDY ARTURO URREGO
Celular 3162511301
Presidente

Email: cabcor2018@gmail.com
Celular: 3162511301 - 3017676217

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 21 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.		
OBJETO	DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**		**CANTIDAD**
	COORDINADOR BALONMANO		1
	JUZGAMIENTO BALONMANO: 4 ARBITROS		60 PARTIDO
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) Meses.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.	

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

COTIZACIÓN

1 mensaje

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 10:02
Para: ligabalonmanocordoba@outlook.es

Buen día, cordial saludo.

Señores
Liga de Balonmano de Córdoba

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

ELKIN J. FRANCO MARTINEZ
Abogado Contratista -IMDER-

COTIZACION BALONMANO.pdf
204K

LIGA DE BALONMANO DE CÓRDOBA

Montería, Abril 2026

Señores.
IMDER de MONTERIA

Ref. COTIZACION PARTIDO DE BALONMANO

A continuación, me permito presentarles cotización de mis servicios deportivos, para la realización de un partido de Balonmano.

El valor del servicio el cual incluye, un (1) coordinador y cuatro (4) árbitros, tienen un costo total de **OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000)**.

Distribuidos de la siguiente manera.

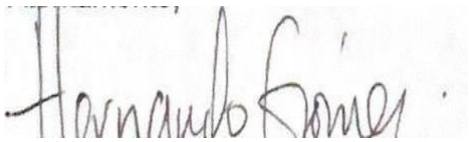
Sesenta (60) jornadas X $105.000 c/u= **$6.300.000**

Un (1) Coordinador del torneo valor **$ 1.800.000**

Cualquier inquietud con gusto la estaré absolviendo.

Quedo atento a su llamado para la programación del servicio.

Atentamente,



HERNANDO ALFONSO GOMEZ ALVAREZ
CC. 78.023.061
Cel. 300 5346777

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 21 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	COORDINADOR BOCCIA	1
	JUZGAMIENTO BOCCIA (JORNADA): 4 JUECES, 4 AUXILIARES	1 JORNADA
	ALQUILER IMPLEMENTACION POR EL TORNEO	1 TORNEO
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) Meses.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

COTIZACIÓN

1 mensaje

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 10:04
Para: ligadiscapacitadosfisicoscordoba@outlook.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
Liga de Deportistas de Discapacitados Fisicos de Cordoba

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

ELKIN J. FRANCO MARTINEZ
Abogado Contratista -IMDER-

COTIZACION BOCCIA.pdf
206K

LIGA DE DEPORTISTA DE DISCAPACITADOS FISICOS DE CORDOBA
Personería Jurídica Nº 00101 DEL 4 DE MAYO 2004
Reconocimiento Deportivo N°002277 DL 15 DE OCTUBRE 2018
NIT: 900065208-9

ABRIL 2026, MONTERÍA - CÓRDOBA

COTIZACIÓN 00106

IMDER 2026

Deporte	Especificación	Valor por jornada	# de jornadas	VALOR TOTAL
Boccia	Juzgamiento Boccia (4 jueces, 4 Auxiliares)	$ 2.280.000	1	$ 2.280.000
	Alquiler Implementación por el torneo	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000
	Coordinación	$1.400.000	1	$1.400.000
	Total		**$ 5.280.000**	

Atentamente,

Álvaro Javier Sánchez Maza
C.C. 1063284599
Presidente LIDIFIC

MONTERIA – CORDOBA
BARRIO LA GRANJA DIAGONAL 23 # 4-22
CEL.3175164722 alvarojaviersm@hotmail.com

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 21 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	COORDINADOR BOXEO	1
	JUZGAMIENTO BOXEO (JORNADAS): 6 JUECES POR JORNADA	4 JORNADA
	IMPLEMENTACIÓN SONIDO Y PLANILLAS DURANTE EL TORNEO	1 TORNEO
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) Meses.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>VALOR OFRECIDO</td>
<td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td>
<td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td>
</tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

COTIZACIÓN

1 mensaje

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 10:06
Para: clubpedrovanegas@gmail.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
Club de Boxeo Pedro Vanegas

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

ELKIN J. FRANCO MARTINEZ
Abogado Contratista -IMDER-

COTIZACION BOXEO.pdf
206K

CLUB DE BOXEO PEDRO VANEGAS
RESOLUCIÓN NO 0498 DE 09 DE MARZO DE 2015

PRESUPUESTO IMDER DE MONTERIA
JUZGAMIENTO DE BOXE O 2025

Abril 2026 – Montería

COTIZACIÓN

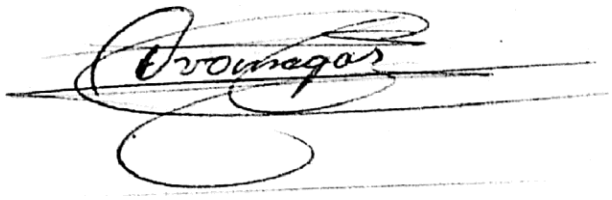
IMDER MUNICIPAL CIUDAD DE MONTRÍA - CORDOBA

Personal logístico necesario para realizar el campeonato de boxeo Intercolegiados 2026 en la ciudad de montería.

Jueces y árbitros necesario según el reglamento de “IBA"

Jueces: 6.
Coordinador: 1.
Implementación: 1.

PRESUPUESTO			
NECESIDAD	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
COORDINADOR	1	$2.000.000	$2.000.000
JUZGAMIENTO; 6 JUCES (POR JORNADA)	4	$1.400.000	$5.600.000
IMPLEMENTACION SONIDO Y PLANILLA DURANTE EL TORNEO	1	$2.900.000	$2.900.000
		TOTAL	**$10.500.000**



MG. OVER JOSE VANEGAS CARABALLO
Presidente del club.

NIT: 901786390-9

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 21 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	COORDINADOR PESAS JUZGAMIENTO JORNADAS LEVANTAMIENTO DE PESAS: 6 JUECES POR JORNADA 3 CENTRALES, 2 CARGADORES, 1 LLAMADOR	1 1 JORNADA
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **DOS (2 MESES).** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

3 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 16:52
Para: clubrealtalentos1@outlook.es

Buen día, cordial saludo.

Señores
Club de Levantamiento de Pesas Real Talentos

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

Virgilia Zuleta- Contratista -IMDER-

Laura Otero Díaz
Asistente Administrativo
Imder Montería

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 16:53
Para: clubrealtalentos1@outlook.es

Laura Otero Díaz
Asistente Administrativo
Imder Montería

[El texto citado está oculto]

SOLICITUD DE COTIZACION PESAS.pdf
179K

Club Real Talentos <clubrealtalentos1@outlook.es> 22 de abril de 2026 a las 10:14
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

psi

De: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>
Enviado: martes, 21 de abril de 2026 16:53
Para: clubrealtalentos1@outlook.es <clubrealtalentos1@outlook.es>
Asunto: Fwd: SOLICITUD DE COTIZACION

[El texto citado está oculto]

Cotizacion de servicios de juzgamientos.pdf
222K

Club de levantamiento de pesas *Real Talentos*

Resolución: 0037 del 4 de mayo de 2022

Montería, Abril de 2026

EL CLUB DE LEVANTAMIENTO DE PESAS REAL TALENTO DE LA CIUDAD DE MONTERÍA

COTIZACIÓN POR CONCEPTO DE JUEGOS INTER COLEGIADOS 2026

Yo **ELKIN JOSÉ COTUA FABRA** identificado con cedula de ciudadanía **10.776.479** de Montería y representante legal del club real talento le realiza, la cotización. Por la coordinación y juzgamiento de los juegos inter colegiados 2026.

Por la suma total de $1.500.000 (un millón quinientos mil pesos.)

Descritos de la siguiente manera.

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR POR JORNADA	TOTAL
1	COORDINADOR	$900.000	$900.000
1	JUZGAMIENTO EVENTO; 6 JUECES POR JORNADA (3 CENTRALES, 2 CARGADORES, 1 LLAMADOR)	$600.000	$600.000
	TOTAL		1.500.000

Atentamente.

ELKIN JOSÉ COTUA FABRA
C.C. Nº. 10.776.479

Correo: elkinjosecotuafabra@gmail.com informes cel. 3104420562
MONTERIA-CORDOBA

NIT: 901786390-9

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 21 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	COORDINADOR NATACIÓN Y PARA NATACIÓN JUZGAMIENTO NATACIÓN: 5 JUECES POR JORNADA JUZGAMIENTO PARA NATACIÓN: 1 JUEZ POR JORNADA	1 2 JORNADA 1 JORNADA
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **DOS (2 MESES).** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

2 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 15:03
Para: ligadiscapacitadosfisicoscordoba@outlook.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
Liga de Deportistas de Discapacitados Fisicos de Cordoba

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

Virgilia Zuleta- Contratista -IMDER-

Laura Otero Díaz
Asistente Administrativo

SOLICITUD DE COTIZACIO NATACION Y PARANATACION.pdf
179K

Liga de Deportistas Discapacitados Fisicos de Cordoba 22 de abril de 2026 a las 9:32
<ligadiscapacitadosfisicoscordoba@outlook.com>
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Buen día,

Reciban un cordial saludo.

En respuesta a su solicitud, adjunto la cotización correspondiente para su conocimiento y revisión.

Quedo atento a sus comentarios y a cualquier requerimiento adicional.

De: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>
Enviado: martes, 21 de abril de 2026 20:03
Para: ligadiscapacitadosfisicoscordoba@outlook.com <ligadiscapacitadosfisicoscordoba@outlook.com>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION

[El texto citado está oculto]

Cotizacion NATACION Y PARANATACION IMDER 2026.pdf
104K

LIGA DE DEPORTISTA DE DISCAPACITADOS FISICOS DE CORDOBA
Personería Jurídica Nº 00101 DEL 4 DE MAYO 2004
Reconocimiento Deportivo N°002277 DL 15 DE OCTUBRE 2018
NIT: 900065208-9

ABRIL DE 2026, MONTERÍA - CÓRDOBA

COTIZACIÓN 00110

IMDER 2026

Deporte	Especificación	Valor por jornada	# de jornadas	VALOR TOTAL
Natación y Para-Natación	Juzgamiento Natación (5 jueces)	$ 1.000.000	2	$ 2.000.000
	Juzgamiento para Natación (1 juez)	$ 600.000	1	$ 600.000
	Coordinación Natación y Para-Natación	$1.800.000	1	$1.800.000
	Total		**$ 4.400.000**	

Atentamente,

Álvaro Javier Sánchez Maza
C.C. 1063284599
Presidente LIDIFIC

MONTERIA – CORDOBA
BARRIO LA GRANJA DIAGONAL 23 # 4-22
CEL.3175164722 alvarojaviersm@hotmail.com

NIT: 901786390-9

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 21 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	COORDINADOR PATINAJE JUZGAMIENTO PATINAJE: 2 JUECES FEDERADOS, 4 JUECES GENERAL POR JORNADA.	1 2 JORNADA
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **DOS (2 MESES).** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail **recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>**

(sin asunto)

2 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 15:05
Para: ligadepatinajedecordoba@hotmail.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
LPC- Liga de Patinaje de Cordoba

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

Virgilia Zuleta- Contratista -IMDER-

Laura Otero Díaz
Asistente Administrativo

SOLICITUD DE COTIZACIO PATINAJE.pdf
178K

Liga de Patinaje de Cordobá <ligadepatinajedecordoba@hotmail.com> 22 de abril de 2026 a las 10:22
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Cordial Saludo
Me permito enviar presupuesto y requerimientos, para la coordinación y juzgamiento a realizar en los juegos Intercolegiados 2026.

De: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>
Enviado: martes, 21 de abril de 2026 15:05
Para: ligadepatinajedecordoba@hotmail.com <ligadepatinajedecordoba@hotmail.com>
Asunto:

[El texto citado está oculto]

patinaje - imder.pdf
63K

Abril de 2026

Sres.
IMDER DE MONTERÍA

Cordial Saludo

Me permito enviar presupuesto y requerimientos, para la coordinación y juzgamiento a realizar en los juegos Intercolegiados 2026 en la modalidad de patinaje de carreras

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR TOTAL
• **JUZGAMIENTOS**		
2 JUECES FEDERADOS, 4 GENERALES POR JORNADA (2 JORNADAS)	**$ 2.000.000**	**$4.000.000**
• **COORDINACIÓN DEL EVENTO**		
1 Coordinador de Patinaje	**$800.000**	**$800.000**
TOTAL (6 Jueces y 1 Coordinador)	**$4.800.000**	

REQUERIMIENTOS:
Sonido (liga)
Cuantas Vueltas (liga)
Pódium (liga)
Computador (liga)
Extensión (liga)
Impresora (liga)
Hidratación
Carpas (mínimo 3)
Paramédicos (mínimo 2)

Merlys Galindo García
Presidente liga de patinaje de córdoba

NIT: 901786390-9

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 21 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	COORDINADOR TAEKWONDO JUZGAMIENTO TAEKWONDO: 6 JUECES POR JORNADA	1 1 JORNADA
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **DOS (2 MESES).** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Montería, abril de 2026.

Notificación: ligadetaekwondocordoba@gmail.com

Señor:
IMDER MONTERÍA.
Oficinas: Unidad Recreodeportiva de Occidente
Montería.

Referencia: Cotización de servicios especializados de Juzgamiento en Taekwondo en las modalidades de Kiorugui con tarifa 2026.

Cordial saludo,

Desde el órgano de administración de la liga de taekwondo de Córdoba me dirijo a Usted y a su Grupo Interno de Trabajo de la manera más respetuosa para prestarle nuestra cotización:

Descripción	Número de Coordinar	Servicios de Coordinación General	Total por Jornada
COORDINACION Servicios especializados de preinscripción, inscripción, registro, categorización, publicación de las gráficas de competición y coordinación del desarrollo del campeonato	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

Descripción	Número de Árbitros	Servicios por Jornada Equipo Arbitral	Total por Jornada
Servicios especializados de Juzgamiento por parte de los Árbitros de la Comisión de Juzgamiento de la Fundación de Árbitros y Jueces del Caribe	6	$ 1.000.000	$1.000.000

El total de será de Dos Millones de Pesos ($2.000.000)

Estos servicios de juzgamiento y apoyo logístico serán prestados antes y durante la jornada del Campeonato de Taekwondo en el marco de las eliminatorias de la Fase Municipal de los Juegos Intercolegiados 2026 en Montería con miras a la Fase Departamental de los mismos. Juzgamiento que será realizado por una parte de los Árbitros que integran la Comisión de Juzgamiento del colegio de árbitros de la liga de taekwondo de Córdoba, quienes también tendrán como objetivo coadyuvar en fortalecer, fomentar y promover los procesos de preparación y participación de los deportistas de los Clubes de Taekwondo de Montería y de las Instituciones educativas representadas por sus atletas, este servicio complementario será ofrecido donde nuestros servicios sean requeridos.

Atentamente,

Master. Johan Darío López 7mo. Dan
Federación colombiana de taekwondo
Presidente LITAECOR.
WhatsApp: 313 4641260

Gmail

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

2 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 22 de abril de 2026 a las 16:29
Para: ligataekwondocordoba@hotmail.com

Señores
LIGA DE TAEKWONDO CÓRDOBA

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

Virgilia Zuleta- Contratista -IMDER-
Laura Otero Díaz
Asistente Administrativo

SOLICITUD DE COTIZACION TAEKWONDO.pdf
179K

Liga de Taekwondo Cordobá <ligataekwondocordoba@hotmail.com> 22 de abril de 2026 a las 16:52
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Buenas tardes,
Me permito adjuntar la cotización en base a su solicitud anteriormente enviada.

Atentamente,

De: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de abril de 2026 16:29
Para: ligataekwondocordoba@hotmail.com <ligataekwondocordoba@hotmail.com>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION

[El texto citado está oculto]

COTIZACION TAEKWONDO 2026.pdf
226K

NIT: 901786390-9

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 21 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	COORDINADOR TENIS MESA JUZGAMIENTO TENIS DE MESA: 1 JUEZ GENERAL, 6 ARBITROS POR JORNADA	1 3 JORNADA
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **DOS (2 MESES).** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIONES

2 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 15:10
Para: dragonstt@outlook.es

Buen día, cordial saludo.

Señores
Club Deportivo De Tenis De Mesa De Montería Dragons TT

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

Virgilia Zuleta- Contratista -IMDER-

Laura Otero Díaz
Asistente Administrativo

SOLICITUD DE COTIZACION TENIS DE MESA.pdf
179K

Club de Tenis Dragonstt <dragonstt@outlook.es> 22 de abril de 2026 a las 9:56
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Buen día, cordial saludo.

Señores IMDER
El Club Deportivo De Tenis De Mesa De Montería Dragons TT Se complace de remitir la siguiente cotización de sus servicios solicitados.

Cordialmente,

De: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>
Enviado: martes, 21 de abril de 2026 20:10
Para: dragonstt@outlook.es <dragonstt@outlook.es>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIONES

[El texto citado está oculto]

CT IMDER MONTERIA.pdf
162K

CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA DE MONTERÍA DRAGONS TT

Resolución de R D Nº 0063 de Octubre de 2022
Cel.: 3216995603 E-mail: dragonsttmonteria@gmail.com

Montería – Córdoba, Abril de 2026

SEÑORES
IMDER-MONTERIA
E. S. M.

ASUNTO: Cotización de Torneo de Tenis de Mesa

Cordial Saludo.

El Club de Tenis de Mesa DRAGONS TT de Montería – Córdoba, con reconocimiento deportivo Nº 0063 de Octubre de 2022, les presenta a ustedes los servicios para realizar torneo:

COTIZACIÓN TORNEO DE TENIS DE MESA 3 JORNADAS DE COMPETENCIA

Cant	Detalle	Observación	Valor Unitario	Total
1	Coordinador General	El juez general es la persona encargada de coordinar el evento, este requiere tener pago los días del evento y un día antes para los arreglos del mismo.	$2.400.000	$2.400.000
1	Juzgamiento (3 jornadas)	Serán 1 juez general y 6 árbitros por jornada.	$1.200.000	$3.600.000
			Total	$6.000.000

Cuento con la experiencia de organizar estos tipos de eventos tenimesisticos, como Juez General, de igual forma, los árbitros a contratar tienen experiencia y certificación de árbitros por la federación. Hemos organizado en Montería torneos departamentales, regionales y nacionales.

Experiencia:

Lic. Orlando Zúñiga

CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA DE MONTERÍA DRAGONS TT

Resolución de R D Nº 0063 de Octubre de 2022
Cel.: 3216995603 E-mail: dragonsttmonteria@gmail.com

Juez General de los siguientes Eventos:

I Ranking Departamental de la LTMC 2024, Montería, Córdoba.

II Juegos Departamentales de Córdoba – Tenis de Mesa 2023, Montería, Córdoba

Regional por el Cambio 2021 Santa Marta, Magdalena

REGIONAL ASCUN 2018 Santa Marta, Magdalena

INCLUYE:

- 1 Coordinador
- 1 Juez General
- 6 Árbitros
- Manejo de Software
- Evidencia
- Informe

OBSERVACIÓN: EL PAGO DEL EVENTO SE DEBE HACER EN EFECTIVO 50% ANTES DE INICIAR EL TORNEO Y 50% RESTANTE LUEGO DE TERMINAR EL TORNEO DE MANERA OBLIGATORIA.

Orlando Rafael Zúñiga Gardel
CC. 1104871249
Presidente del CLUB DRAGONS TT

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 21 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	COORDINADOR PARAATLETISMO JORNADAS PARA ATLETISMO - 10 JUECES ALQUILER IMPLEMENTACION POR EL TORNEO	1 1 JORNADA 1 TORNEO
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **DOS (2 MESES).** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

2 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 15:11
Para: ligadiscapacitadosfisicoscordoba@outlook.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
Liga de Deportistas de Discapacitados Fisicos de Cordoba

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

Virgilia Zuleta- Contratista -IMDER-

Laura Otero Díaz
Asistente Administrativo

SOLICITUD DE COTIZACION PARA-ATLETISMO.pdf
179K

Liga de Deportistas Discapacitados Fisicos de Cordoba 22 de abril de 2026 a las 9:34
<ligadiscapacitadosfisicoscordoba@outlook.com>
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Buen día,

Reciban un cordial saludo.

En respuesta a su solicitud, adjunto la cotización correspondiente para su conocimiento y revisión.

Quedo atento a sus comentarios y a cualquier requerimiento adicional.

De: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>
Enviado: martes, 21 de abril de 2026 20:11
Para: ligadiscapacitadosfisicoscordoba@outlook.com <ligadiscapacitadosfisicoscordoba@outlook.com>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION

[El texto citado está oculto]

Cotizacion PARA-ATLETISMO IMDER 2026.pdf
105K

LIGA DE DEPORTISTA DE DISCAPACITADOS FISICOS DE CORDOBA
Personería Jurídica Nº 00101 DEL 4 DE MAYO 2004
Reconocimiento Deportivo N°002277 DL 15 DE OCTUBRE 2018
NIT: 900065208-9

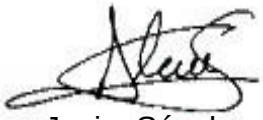
Abril de 2026, MONTERÍA - CÓRDOBA

COTIZACIÓN 00109

IMDER 2026

Deporte	Especificación	Valor por jornada	# de jornadas	VALOR TOTAL
Para-Atletismo	Juzgamiento Para-Atletismo (10 jueces)	$ 2.725.000	1	$ 2.725.000
	Alquiler Implementación por el torneo	$ 1.000.000	1	$ 1.000.000
	Coordinación	$1.500.000	1	$1.500.000
	Total		**$ 5.225.000**	

Atentamente,



Álvaro Javier Sánchez Maza
C.C. 1063284599
Presidente LIDIFIC

MONTERIA – CORDOBA
BARRIO LA GRANJA DIAGONAL 23 # 4-22
CEL.3175164722 alvarojaviersm@hotmail.com

NIT: 901786390-9

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 21 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	COORDINADOR BADMINTON Y PARA-BADMINTON	1
	JUZGAMIENTO JORNADA BADMINGTON Y PARABADMINTON, 10 JUECES, 2 AUXILIARES	1 JORNADA
	ALQUILER IMPLEMENTACION POR EL TORNEO	1 TORNEO
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **DOS (2 MESES).** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

2 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 15:13
Para: ligadiscapacitadosfisicoscordoba@outlook.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
Liga de Deportistas de Discapacitados Fisicos de Cordoba

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

Cordialmente,

Virgilia Zuleta- Contratista -IMDER-

Laura Otero Díaz
Asistente Administrativo

SOLICITUD DE COTIZACION BADMINTON Y PARA BADMINTON.pdf
179K

Liga de Deportistas Discapacitados Fisicos de Cordoba 22 de abril de 2026 a las 9:35
<ligadiscapacitadosfisicoscordoba@outlook.com>
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Buen día,

Reciban un cordial saludo.

En respuesta a su solicitud, adjunto la cotización correspondiente para su conocimiento y revisión.

Quedo atento a sus comentarios y a cualquier requerimiento adicional.

De: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>
Enviado: martes, 21 de abril de 2026 20:13
Para: ligadiscapacitadosfisicoscordoba@outlook.com <ligadiscapacitadosfisicoscordoba@outlook.com>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION

[El texto citado está oculto]

Cotizacion BADMINTON Y PARA_BADMINTON - IMDER.pdf
107K

LIGA DE DEPORTISTA DE DISCAPACITADOS FISICOS DE CORDOBA
Personería Jurídica Nº 00101 DEL 4 DE MAYO 2004
Reconocimiento Deportivo N°002277 DL 15 DE OCTUBRE 2018
NIT: 900065208-9

ABRIL DE 2026, MONTERÍA - CÓRDOBA

COTIZACIÓN 00112

IMDER 2026

Deporte	Especificación	Valor por jornada	# de jornadas	VALOR TOTAL
Badminton y Para-Badminton	Juzgamiento jornada Badminton y Para-Badminton (10 jueces, 2 Auxiliares)	$ 3.460.000	1	$ 3.460.000
	Alquiler Implementación por el torneo	$ 2.150.000	1	$ 2.150.000
	Coordinación	$1.500.000	1	$1.500.000
	Total			**$7.110.000**

Atentamente,

Álvaro Javier Sánchez Maza
C.C. 1063284599
Presidente LIDIFIC

MONTERIA – CORDOBA
BARRIO LA GRANJA DIAGONAL 23 # 4-22
CEL.3175164722 alvarojaviersm@hotmail.com

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 21 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	COORDINADOR DE FUTBOL	1
	JUZGAMIENTOS FUTBOL: 4 JUECES	150 PARTIDO
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) Meses.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td>Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

COTIZACION FUTBOL

2 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 11:23
Para: acaffutbol@hotmail.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
Academia Cordobesa de Arbitros de Futbol -ACAF
Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

cordialmente.

Omar Ortega Estrella
Contratista Tesorería IMDER.

COTIZACION FUTBOL.pdf
204K

Academia Cordobesa de Arbitros de Futbol -ACAF <acaffutbol@hotmail.com> 21 de abril de 2026 a las 16:08
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Cordial saludo.

Señor Omar Ortega Estrella,

En respuesta a su solicitud, adjunto encontrará la cotización detallada correspondiente a lo requerido en el documento enviado.

Agradecemos la atención prestada

Cordialmente,
Academia Cordobesa de Árbitros de Fútbol - ACAF

De: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>
Enviado: martes, 21 de abril de 2026 11:23
Para: acaffutbol@hotmail.com <acaffutbol@hotmail.com>
Asunto: COTIZACION FUTBOL

[El texto citado está oculto]

COTIZACION ACAF.pdf
144K

ARBITRO

Montería, Abril de 2026

Señores
IMDER MONTERIA
Montería - Córdoba

Cotización de trabajo arbitral en la modalidad de cuarta para futbol 11 y en la cual incluye el planillero de campo.

1. Cuarta arbitral para futbol masculino y femenino (4 jueces por partido) $ 205.000

   150 Partidos por $ 205.000 C/U = $ 30.750.000

2. Coordinación del evento ..... $ 2.100.000

Atentamente.

6885993 NTR

BLAS CLIMACO SARMIENTO NOGUERA
C.C. 6.885.993 de Montería
Celular: 3145921843

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 21 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	COORDINADOR DE FUTSALON	1
	JUZGAMIENTOS FÚTBOL SALON: 3 JUECES	200 PARTIDO
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) Meses.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

COTIZACION FUTSALON

3 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 11:29
Para: coafuscor@hotmail.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
Comision de Arbitros de Futbol de Salon de Cordoba - COAFUSCOR
Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

cordialmente.

Omar Ortega Estrella
Contratista Tesorería IMDER.

COTIZACION FUTBOL DE SALON.pdf
204K

Comision de Arbitros de Futbol de Salon de Cordoba - COAFUSCOR <coafuscor@hotmail.com> 21 de abril de 2026 a las 16:13
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Buen día, Omar.

Recibe un saludo.

Te comparto adjunta la cotización con el detalle de lo solicitado en el documento enviado.

Quedo atento si necesitas alguna aclaración o información adicional.

Saludos,
Comisión de Árbitros de Fútbol de Salón de Córdoba - COAFUSCOR

De: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>
Enviado: martes, 21 de abril de 2026 11:29
Para: coafuscor@hotmail.com <coafuscor@hotmail.com>
Asunto: COTIZACION FUTSALON

[El texto citado está oculto]

COAFUSCOR COTIZACION.pdf
90K

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 17:40
Para: Comision de Arbitros de Futbol de Salon de Cordoba - COAFUSCOR <coafuscor@hotmail.com>

Muchas gracias por su colaboración.

Omar Ortega Estrella
Contratista Tesorería IMDER



[El texto citado está oculto]

COMISIÓN ARBITRAL DE FUTBOL DE SALÓN DE CÓRDOBA
COAFUSCOR
Fundada 20 de Julio de 1982
SEDE COLISEO HAPPY LORA
Montería - Cordoba

Montería, Abril de 2026.

Señores:
IMDER DE MONTERIA

COTIZACIÓN

La comisión arbitral de Futbol de salón de Córdoba Coafuscor ofreces sus servicios con jueces centrales, anotadores, cronometristas y auxiliares de mesa, disciplina futbol de Salón

ÍTEMS	JUECES Y PLANILLERO	VALOR POR JUEGO Y COORDINACIÓN	NUMERO DE JORNADAS	VALOR TOTAL
Arbitraje	3	$ 135.000	200	$27.000.000
Coordinación	1	$2.100.000	1	$2.100.000
			TOTAL	$29.100.000

Le agradecemos de antemano su atención.

Atentamente,

JULIO HERRERA VASQUEZ
C. C. 78 688876 de Montería
Ju.he.va@hotmail com
Tesorero

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 21 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERISTICAS	CANTIDAD	
COORDINADOR DE FUTSALA	1	
JUZGAMIENTOS FUTSALA: 3 JUECES POR PARTIDO	120	PARTIDO

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) Meses.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

COTIZACION FUTSALA

2 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 11:36
Para: coafutsam@hotmail.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
Comisión Arbitral de Fútbol de salón de Montería - COAFUTSAM
Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

cordialmente.

Omar Ortega Estrella
Contratista Tesorería IMDER.

COTIZACION FUTSALA.pdf
204K

Comisión Arbitral de Fútbol de salón de Montería - COAFUTSAM 21 de abril de 2026 a las 16:20
<coafutsam@hotmail.com>
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Buenos días, Omar.

Un saludo cordial.

En atención a tu solicitud, te envío adjunta la cotización con la información detallada de lo requerido.

Quedo pendiente ante cualquier comentario o requerimiento adicional.

Cordialmente,
Comisión Arbitral de Fútbol de Salón de Montería - COAFUTSA

De: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>
Enviado: martes, 21 de abril de 2026 11:36
Para: coafutsam@hotmail.com <coafutsam@hotmail.com>
Asunto: COTIZACION FUTSALA

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

COTIZACION COAFUTSA 2.pdf
148K

COTIZACION COAFUTSA.pdf
148K

C O A F U T S A M

Comisión Arbitral de Fútbol de salón de Montería.

NIT: 8.784.502-9

Cel. 3116673121 ***Cel. 3128787478***

Dirección de correo arnodiscogollo1976@gmail.com

MONTERÍA, CÓRDOBA – ABRIL DE 2026

Señores:
IMDER MONTERIA

Ciudad

Cordial saludo.

La presente Cotización se hace a solicitud del interesado con el fin de dar a conocer el valor de cada partido de juzgamiento de Mini futbol sala en las categorías prejuvenil, juvenil en las ramas masculina y femenina valor querelacionamos a continuación.

JUZGAMIENTO (incluye 3 jueces x partido). se realizarán cincuenta (50) partidos, en donde el valor es $125.000 por partido. Para un total de $6.250.000.

COORDINADOR DE CAMPO DE JUEGO. Tendrá un valor de $1.000.000 por todo el campeonado

Atentamente;

ARNODIS COGOLLO
Representante Legal Coafutsam

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 21 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	COORDINADOR DE MINI FUTSALA	1
	JUZGAMIENTOS MINI FUTSALA: 3 JUECES POR PARTIDO	50 PARTIDO
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) Meses.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td>Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

COTIZACION MINI FUTSALA

2 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 23 de abril de 2026 a las 11:40
Para: coafutsam@hotmail.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
Comisión Arbitral de Fútbol de salón de Montería -
COAFUTSAM
Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

cordialmente.

Omar Ortega Estrella
Contratista Tesorería IMDER.

SOLICITUD COTIZACION.pdf
459K

Comisión Arbitral de Fútbol de salón de Montería - COAFUTSAM 23 de abril de 2026 a las 12:05
<coafutsam@hotmail.com>
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Buenos días, Omar.

Un saludo cordial.

En atención a tu solicitud, te envío adjunta la cotización con la información detallada de lo requerido.

Quedo pendiente ante cualquier comentario o requerimiento adicional.

Cordialmente,
Comisión Arbitral de Fútbol de Salón de Montería - COAFUTSA

De: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>
Enviado: jueves, 23 de abril de 2026 11:40
Para: coafutsam@hotmail.com <coafutsam@hotmail.com>
Asunto: COTIZACION MINI FUTSALA

[El texto citado está oculto]

COTIZACION MINI FUTSALA 2026.pdf
148K

C O A F U T S A M

Comisión Arbitral de Fútbol de salón de Montería.

NIT: 8.784.502-9

Cel. 3116673121 ***Cel. 3128787478***

Dirección de correo arnodiscogollo1976@gmail.com

MONTERÍA, CÓRDOBA – ABRIL DE 2026

Señores:
IMDER MONTERIA

Ciudad

Cordial saludo.

La presente Cotización se hace a solicitud del interesado con el fin de dar a conocer el valor de cada partido de juzgamiento de Mini futbol sala en las categorías prejuvenil, juvenil en las ramas masculina y femenina valor querelacionamos a continuación.

JUZGAMIENTO (incluye 3 jueces x partido). se realizarán cincuenta (50) partidos, en donde el valor es $125.000 por partido. Para un total de $6.250.000.

COORDINADOR DE CAMPO DE JUEGO. Tendrá un valor de $1.000.000 por todo el campeonado

Atentamente;

ARNODIS COGOLLO
Representante Legal Coafutsam

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 21 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	COORDINADOR VOLEIBOL	1
	JUZGAMIENTOS VOLEIBOL: 3 JUECES POR PARTIDO	100 PARTIDO
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) Meses.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

COTIZACION VOLEIBOL

3 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 11:41
Para: ligavoleibolcordoba@hotmail.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
Liga De Voleibol De Córdoba
Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

cordialmente.

Omar Ortega Estrella
Contratista Tesorería IMDER.

COTIZACION VOLEIBOL.pdf
204K

Liga De Voleibol De Córdoba <ligavoleibolcordoba@hotmail.com> 21 de abril de 2026 a las 16:23
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Buen día, señor Omar Ortega Estrella.

Reciba un cordial saludo.

En atención a su amable solicitud, me permito remitir adjunta la cotización detallada correspondiente a los requerimientos indicados en el documento enviado.

Quedamos atentos a cualquier observación o información adicional que se requiera.

Atentamente,

Liga de Voleibol de Córdoba

De: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>
Enviado: martes, 21 de abril de 2026 11:41
Para: ligavoleibolcordoba@hotmail.com <ligavoleibolcordoba@hotmail.com>
Asunto: COTIZACION VOLEIBOL

[El texto citado está oculto]

Cotizacion Voleibol 2026.pdf
61K

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 17:47
Para: Liga De Voleibol De Córdoba <ligavoleibolcordoba@hotmail.com>

Muchas gracias por su colaboración.
Omar Ortega Estrella
Contratista Tesorería IMDER

[El texto citado está oculto]

LIGA DE VOLEIBOL DE CÓRDOBA
Personería Jurídica N° 0002284 de 1995
AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL
RUT: 812001608-8

Montería, Abril de 2026

Señores
IMDER

Asunto: cotización arbitral voleibol 2026

Cordial saludo.

Por medio de la presente enviamos cotización arbitral de voleibol y tiene los siguientes costos.

- Juzgamiento de partido de voleibol por costo unitario de 105.000 incluye tres jueces por partido (100 partidos)

Total. 10.500.000

- Coordinación de voleibol: 1.700.000

Total 1.700.000

Atentamente, Liga de voleibol de Córdoba.

JUAN RAMON GARCES GARCES
PRESIDENTE LIGA DE VOLEIBOL DE CORDOBA

Dirección: Coliseo Miguel Happy Lora (av. Circunvalar con calles 23 y 24)
Teléfonos: 7837314, fax 7833720
Montería - Cordoba.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 21 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERISTICAS	CANTIDAD	
COORDINADOR CICLISMO	1	
JUZGAMIENTO JORNADAS CICLISMO: 5 JUECES POR JORNADA	1	JORNADA

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) Meses.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

COTIZACION CICLISMO

3 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 11:47
Para: juecesycronometristas@outlook.com

Buen día, cordial saludo.

Señores
Jueces Y Cronometristas De Cordoba
Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

cordialmente.

Omar Ortega Estrella
Contratista Tesorería IMDER.

COTIZACION CICLISMO.pdf
204K

Jueces Y Cronometristas De Cordoba <juecesycronometristas@outlook.com> 21 de abril de 2026 a las 16:27
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Buenas tardes, Omar.

Te envío adjunta la cotización con el detalle de lo solicitado.

Quedo pendiente por si necesitas algo adicional o alguna aclaración.

Saludos,
Jueces y Cronometristas de Córdoba

De: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>
Enviado: martes, 21 de abril de 2026 11:47
Para: juecesycronometristas@outlook.com <juecesycronometristas@outlook.com>
Asunto: COTIZACION CICLISMO

[El texto citado está oculto]

CICLISMO contizacion 002.pdf
145K

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 17:50
Para: Jueces Y Cronometristas De Cordoba <juecesycronometristas@outlook.com>

Muchas gracias por su colaboración.
Omar Ortega Estrella
Contratista Tesorería IMDER

[El texto citado está oculto]

JUECES Y CRONOMETRISTAS
DE CORDOBA
LIC. 2802 - 2803 -2951

Montería, Abril de 2026

Señores

IMDER MONTERIA

Instituto de Deportes

De La Ciudad de Montería.

COTIZACION

Por medio de la cual se presenta el Juzgamiento de la disciplina deportiva de, ciclismo o bicicross BMX para losJuegos Intercolegiados Municipales 2026 en esta ciudad, con duración de una (1) jornada para lo cual se efectuarán una CRI y la prueba de Ruta, relacionados de la siguiente manera:

ACTIVADA	JUECES	VALOR UNITARIO POR PRÚEBA
Una (1) Jornada por día	Se requieren un (1) coordinador. 5) Jueces para la CRI y recorrido en la Ruta	$800.000.oo $690.000.oo

Atentamente,



FREDY SANCHEZ GONZALEZ

Juez Lic. 2802

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 21 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	COORDINADOR JUDO	1
	JUZGAMIENTO JORNADAS JUDO: 2 JUECES	1 JORNADA
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) Meses.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail **recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>**

COTIZACION JUDO

3 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 11:52
Para: ligacordobesajudu@outlook.es

Buen día, cordial saludo.

Señores

Liga Cordobesa de Judo

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

cordialmente.

Omar Ortega Estrella
Contratista Tesorería IMDER.

COTIZACION JUDO.pdf
204K

Liga Cordobesa Judo <ligacordobesajudu@outlook.es> 22 de abril de 2026 a las 10:00
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Buenos días,
En atención a su solicitud se da respuesta con la siguiente cotización adjunta. .... Gracias por su atención.

De: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>
Enviado: martes, 21 de abril de 2026 16:52
Para: ligacordobesajudu@outlook.es <ligacordobesajudu@outlook.es>
Asunto: COTIZACION JUDO

[El texto citado está oculto]

JUDO2026 - imder.pdf
206K

---

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 23 de abril de 2026 a las 9:34
Para: Liga Cordobesa Judo <ligacordobesajudu@outlook.es>

Muchas gracias por su pronta respuesta.

Omar Ortega Estrella
Contratista Tesorería IMDER

[El texto citado está oculto]

Montería, Abril del 2026

Señores
IMDER
De Montería

COTIZACIÓN

La Liga de Judo de Córdoba se permite hacer la siguiente cotización para los juegos Intercolegiados 2026 de Judo en la ciudad de Montería

Arbitraje (2 jueces por jornada)

valor arbitraje (2) por jornada_____ $ 920.000
Un Coordinador.....$700.000

Total $1.620.000 pesos.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL PALOMINO HAWASLY
Presidente

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	ABRIL 21 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	COORDINADOR KARATE	1
	JUZGAMIENTO KARATE: 7 JUECES POR JORNADA	1 JORNADA
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) Meses.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

		RIESGOS	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**ASIGNACIÓN**
		SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
		OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al momento de cotizar debe incluir en los suministros y/o servicios los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales según estatuto tributario Municipal (Acuerdo 034 de 2024) que se discriminan así:

ESTAMPILLA	**PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO**
Pro Universidad	2%
Pro Cultura	1%
Pro Adulto Mayor	2%
Pro Deporte	1%
Estampilla Justicia Familiar	2%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co

NOTA:
Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER
Proyectó jurídicamente: Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER
Revisó: Omar Eduardo Ortega Estrella -IMDER

Gmail **recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>**

COTIZACION KARATE

3 mensajes

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 11:58
Para: karatedocordoba@hotmail.com

Buen día, cordial saludo.

Señores

Liga de Karate Do de Cordoba

Mediante la presente, me permito solicitar amablemente cotización detallada en la solicitud adjunta.
Agradecemos que la información sea remitida por este mismo medio.

cordialmente.

Omar Ortega Estrella
Contratista Tesorería IMDER.

COTIZACION KARATE.pdf
204K

LIGA DE KATATE DO CORDOBA <karatedocordoba@hotmail.com> 22 de abril de 2026 a las 9:48
Para: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>

Saludos IMDER
Adjunto cotización solicitada.

De: recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co>
Enviado: martes, 21 de abril de 2026 16:58
Para: karatedocordoba@hotmail.com <karatedocordoba@hotmail.com>
Asunto: COTIZACION KARATE

[El texto citado está oculto]

KARATE DO Coti-Imder.pdf
112K

---

recreacion recreacion <recreacion@imdermonteria.gov.co> 23 de abril de 2026 a las 9:29
Para: LIGA DE KATATE DO CORDOBA <karatedocordoba@hotmail.com>

Muchas gracias por su colaboración.

Omar Ortega Estrella
Contratista Tesorería

[El texto citado está oculto]

Montería, Abril de 2026

Señores.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES – IMDER

Montería – Córdoba.

ASUNTO: Cotización de 1 (una) jornada de competición de Karate Do

Coordinador de Juzgamiento (1) Por un Valor de : $ 900.000
Árbitros/Jueces (7) Por Jornada, Por un Valor de: $: 1.955.000

Para constancia se firma a solicitud del interesado en el mes de abril de 2026 en la ciudad de Montería.

Oswaldo Redondo Montes
Cor. Juzgamiento Liga de Karate Do de Córdoba